



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 14 de septiembre del 2011

Of. 73.

Oficio N° 72 JDC-CR

Señor

Juan Alberto Ventura Casas
Alcalde Distrital de Tambo de Mora
Plaza Grau 100 / CCPP Vilma León J-25
Distrito de Tambo de Mora
CHINCHA-ICA.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle que tenga a bien disponer a quien corresponda, remita a mi despacho:

- La rendición de cuenta del primer semestre de las obras priorizadas y ejecutadas en el Presupuesto Participativo 2011.
- Los expedientes técnicos de todas las obras ejecutadas en la presente gestión, según la rendición de cuenta, así como los nombres de los responsables de su ejecución y la conformidad de obras.
- Copia de los documentos de la Transferencia de la gestión municipal anterior, y en particular, cuál fue el destino que ha tenido los S/. 170,000 del saldo de balance que habría dejado la gestión anterior.
- Acta de priorización de proyectos acordado con la población del distrito de Tambo de Mora para el Presupuesto Participativo 2011.
- Monto de transferencia económica del gobierno central al distrito de Tambo de Mora al 31 de Agosto de 2011 y asignación presupuestaria detallada.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22° inc. b) del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER DIEZ CANSECO
Congresista de la República

RECIBIDO

RECEIVED

CONGRESO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y LOGÍSTICA

2011 09 14 10:07

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y LOGÍSTICA

Lima, 14 de septiembre del 2011

Oficio N° 73 JDC-CR

Señor
Fuad Khoury Zarzar
Contralor General de la República
Jr. Camilo Carrillo N° 114
Jesús María.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y, a la vez, solicitarle me informe sobre el alcance de la auditoría a la alcaldía distrital de Tambo de Mora, provincia de Chincha, Región Ica, para la presente gestión de alcaldía correspondiente al año 2011, y para la gestión de alcaldía precedente de 2007 a 2010.

Se le solicita que remita a mi despacho:

- Un informe de auditoría a la información presupuestaria de la alcaldía distrital de Tambo de Mora, provincia de Chincha, Región Ica, para la gestión de alcaldía 2007-2010 y 2011.

Cómo es de su conocimiento, el terremoto del 15 de Agosto de 2007, dejó a diversas localidades de la Región Ica con problemas graves de vivienda, servicios básicos e infraestructura pública, y es de prioridad nacional fomentar la reconstrucción de esta zona del país, así como prevenir cualquier acto de corrupción que perjudique este proceso.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22° inc. b) del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER DÍEZ CANSECO
Congresista de la República

Oswaldo Borjas Pechas

956951669

**ASUNTO: DENUNCIA SOBRE
IRREGULARIDADES EN LA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2011 Y OTROS**

SEÑORES : CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA

Nos es sumamente grato dirigirnos a sus personas, a nombre de los ciudadanos de nuestro distrito y como representantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011-2012, para agradecerles haber tenido a bien visitar nuestro distrito y poder conocer sobre la realidad que padecemos día a día los ciudadanos del distrito de Tambo de Mora, sobre todo luego del Terremoto del pasado 15 de agosto de 2007, en donde nuestra ciudad fuera la más afectada dentro de la provincia de Chincha, ya que fue frente a nuestras costas que ocurrió el epicentro del Terremoto; **sin embargo, a pesar de ello nuestras autoridades locales, regionales y nacionales al parecer se han olvidado de nuestra ciudad; ya que luego de transcurrido más de cuatro años, aun existen personas que tienen que vivir en casas hechas de esteras, plásticos, etc., así como no se encuentran rehabilitados los servicios básicos en varios sectores del distrito.**

Asimismo, es necesario hacerles de su conocimiento que **como miembros de la sociedad civil organizada y a la vez miembros titulares del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011-2012, hacemos todo el esfuerzo posible para que nuestras autoridades cumplan con las obras priorizadas para el desarrollo de nuestro distrito, sin embargo; al parecer esta no es la actitud de nuestra autoridad municipal, ya que no nos brinda las facilidades del caso e incluso incumple con la información obligatoria que debe proporcionarnos, según lo establece la ley del Presupuesto Participativo; Ley N° 28056, ello debido a que hemos encontrado una serie de irregularidades en la ejecución de las obras presupuestada para el presente año, como son obras fantasmas, obras hechas a medias, sobrevaloración de las obras, etc. todo lo anteriormente señalado solo en el informe del primer trimestre, ya que sobre el primer semestre nuestra autoridad edil nos viene negando la información a pesar que hemos cursado sendas cartas notariales, lo cual se puede constatar en los documentos que adjuntamos a la presente.**

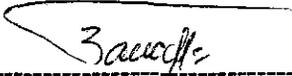
De igual manera, cabe anotar que este tipo de irregularidades no solo es de la actual gestión municipal, sino que viene de la anterior gestión, toda vez que en el balance de las obras ejecutadas el año 2010 figuran obras que no han sido realizadas, así como varios perfiles de proyectos que según la actual autoridad no han sido elaborados, pero que sin embargo se encuentran como ya ejecutados, de igual forma se puede constatar que existen indicios de malversación de fondos, todo lo cual es de conocimiento de la actual gestión; sin embargo, a la fecha no se conoce que se haya realizado denuncia alguna ante las autoridades competentes sobre dichas irregularidades.

OSWALDO

Ante los diversos problemas que tenemos que enfrentar como miembros del Comité de Vigilancia, debido principalmente a que no encontramos eco en las autoridades y no pudiendo realizar las denuncias por falta de dinero para contratar a un letrado para que nos asesore en las denuncias ante la Fiscalía, Contraloría, Defensoría del Pueblo, etc. conforme lo establece Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 (INSTRUCTIVO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS), ya que las dos últimas instituciones tienen una única sede en la ciudad de Ica, por las dificultades antes señaladas para el cumplimiento cabal de nuestras responsabilidades como vigilantes en la ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo del presente año, es que nos atrevemos a proponerles que a fin de tener una lucha frontal contra la corrupción que tanto daño hace a los pueblos más pobres del país, se promueva por parte de sus personas que cada provincia cuente con una representación de los organismos antes mencionados, así como que se cree un estudio de abogados en cada provincia con la finalidad de asesorar a los Comités de Vigilancia de cada pueblo más alejado del país. Solo así consideramos que nuestras autoridades locales y regionales se verán obligadas a actuar de forma transparente y correcta en el manejo de los dineros del pueblo.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes agradeciendo por anticipado la atención que le brinden a la presente, toda vez que dicha acción demostrara que su visita a nuestra localidad no ha sido en vano, y sobre todo que por fin nuestro pueblo sentirá que existen autoridades que si se preocupan por ellos.

Atentamente



Pablo Barrios Magallanes
Vocal
DNI N° 21852608



Amado Espinoza Crisóstomo
Fiscal
DNI N° 21877310



Martha Belahonia de Elías
Secretaria
DNI N° 21853176



Manuel Guerrero Morón
Vice-Presidente
DNI N° 21877264



Oswaldo Barrios Pachas
Presidente
DNI N° 21854236



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

PLAZA GRAU N° 100 - TELF.: 273327
CHINCHA PERÚ



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Tambo de Mora, 06 de Junio del 2011

OFICIO N° 0022-2011-GM-MDTM

SEÑORES:

COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

ASUNTO.- REMISIÓN INFORMACIÓN SOLICITADA

VISTO; La solicitud presentada por el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011, en la cual solicitan conocer el avance de las Obras/Proyectos de presente año que se formularon y aprobaron en el Presupuesto Participativo 2011. Debo Informar lo siguiente:

1º Según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2011, las Obras/Proyectos del Presupuesto Participativo 2011 que se priorizaron y se incluyeron fueron los siguientes:

Nº	OBRAS/ACTIVIDADES 2011	VALOR PRESUPUESTADO
1	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE SERENAZGO/DEFENSA CIVIL	20.000,00
2	DEFENSAS RIBEREÑAS	35.000,00
3	DESARROLLO DE CAPACIDADES DOCENTES	50.000,00
4	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMUNALES	15.000,00
5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VECINALES EN LA UPIS VILMA LEÓN	302.290,00
6	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS PARA PLAYA LAS VIOLETAS	5.000,00
7	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	100.000,00
8	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SECTOR CRUZ VERDE	200.000,00
9	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGUE SECTOR CRUZ VERDE	400.000,00
10	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMUNALES	30.000,00
11	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL	300.000,00
	TOTAL	S/. 1.457.290,00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

PLAZA GRAU N° 100 - TELF: 273327
CHINCHA PERÚ



2º Considerando las Transferencias recibidas por parte del Estado al 31 de Marzo 2011, destinadas para el financiamiento de las Obras/Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2011 e incluidos en el PIA 2011, se detalla lo siguiente:

TRANSFERENCIA RECIBIDAS	ENERO 2011	FEBRERO 2011	MARZO 2011	TOTAL 1ER TRIMESTRE
Canon Minero	135,92	11,85	0,00	147,77
Regalias Mineras	6.047,93	7.094,40	15.074,26	28.216,59
Regalias FOCAM	169,54	15.316,41	29.665,86	45.151,81
Canon Pesquero Imp. Renta	155,71	48,61	0,00	204,32
Canon Forestal	0,11	0,12	0,00	0,23
Canon Pesquero Derechos Pesca	221,26	235,37	0,00	456,63
Recursos Ordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
FONCOMUN/OBRAS	18.825,00	18.825,00	18.825,00	56.475,00
			TOTAL	S/. 130.652,35

3º El monto Transferido al 1ER Trimestre 2011 por parte del Estado representa el 9% del Total a Recibir (130,652.35/1'457,290.00) para financiar las Obras/Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2011 e incluidas en el PIA 2011.

4º El avance de las Obras/Proyectos del Presupuesto Participativo 2011 incluidas en el PIA 2011 se muestra con detalle por cada Meta de las Obras/Proyectos creados en el Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales (SIAF-SP), de la siguiente manera:

Meta	Presupuesto Anual	Ejecutado al 1er Trimestre	% Ejecución por Meta
DEFENSAS RIBEREÑAS	35,000.00	23,480.00	67%

- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequias calle Andrés Avelino Cáceres S/. 700.00
- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequias Av. Benavides 5,580.00
- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequias As.Hum. La Marina-Cruz Verde 800.00
- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequias Av. José Playa-2 de Mayo 4,900.00
- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequias Calle Grau y Miramar 4,300.00
- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequias Sector Camchamaniá y Av. Industrial 5,200.00
- Limpieza de drenes, canales y conductos/acequia "El Triunfo" (A CUENTA 50%) 2,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
 PLAZA GRAU N° 100 - TELF.: 273327
 CHINCHA PERÚ



Meta	Presupuesto Anual	Ejecutado al 1er Trimestre	% Ejecución por Meta
DESARROLLO DE CAPACIDADES DOCENTES	50,000.00	1,700.00	3%

- Proyecto de Vacaciones Útiles Febrero –Marzo S/. 1,200.00
- Profesora de Apoyo IEI 233 Aula 4 años Marzo 500.00

Meta	Presupuesto Anual	Ejecutado al 1er Trimestre	% Ejecución por Meta
IMPLEMENTACION SEGURIDAD CIUDADANA	10,000.00	7,800.00	78%

- Adquisición de 2 motos S/. 7,800.00

Meta	Presupuesto Anual	Ejecutado al 1er Trimestre	% Ejecución por Meta
ASFALTADO UPIS VILMA LEÓN	302,290.00	10,650.00	4%

- Elaboración de Expediente Técnico S/. 10,650.00

5º El grado de avance del Presupuesto Participativo 2011 en base a las transferencias realizadas por el gobierno central al 1er Trimestre 2011, para el financiamiento de las Obras/Proyectos priorizadas en el Presupuesto Participativo 2011 e incluidas en PIA 2011 de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora se muestra en el siguiente cuadro.

	Transferencias al 1er Trimestre	Ejecución al 1er Trimestre	% Ejecución Total al 1er Trimestre
Obras/Proyectos Presupuesto Participativo 2011	S/. 130,652.35	S/. 43,630.00	33.39%

6º El Saldo NO EJECUTADO se acumula hasta que tengan techo presupuestal (se transfiera el financiamiento respectivo por parte del gobierno central), las Obras venideras según el Orden que mantienen según las Obras/Actividades Priorizadas en el Presupuesto Participativo 2011 para su inmediata ejecución.

Es todo cuanto tengo que informar.

Eduardo Pachas Zelada
 GERENTE MUNICIPAL



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA	
MESA DE PARTES	
Expediente N°	1090
Fecha	14-06-11
Hora	10:45
Firma:	

Tambo de Mora, 13 de junio de 2011

SEÑOR : JUAN ALBERTO VENTURA CASAS
Alcalde del Distrito de Tambo de Mora

ASUNTO : REALIZAMOS OBSERVACIONES A LA RENDICION DE
CUENTA DEL PRIMER TRIMESTRE 2011 Y SOLICITAMOS
INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LA MISMA

Nos dirigimos a su despacho a fin de expresarle nuestros cordiales saludos, a la vez aprovechamos la presente para ponerle en su conocimiento, que habiendo recepcionado el oficio N° 0022-2011-GM-MDTM, en la cual se nos informa sobre la Rendición de cuentas del primer trimestre del presente año, y luego de un análisis concienzudo de los miembros del Comité de vigilancia, hemos llegado a la conclusión de que existen diversas observaciones, las mismas que pasamos a enumerar:

1. En el documento que se nos ha proporcionado en el punto 1° se establece un listado de obras priorizadas y se argumenta que esta es según el PLA 2011, lo cual no se ajusta a la verdad, ya que el PLA 2011 establece otro orden de prioridades, a parte que como ya lo hemos sabido manifestar en la primera reunión de coordinación con su representada; se le ha hecho conocer que existe otro orden de prioridad que fueron acordada por los señores representantes de los diversos sectores del distrito, según consta en acta que le hemos hecho llegar en esa fecha, asimismo dicho orden de prioridad no guarda relación con la información colgada en el SEACE, lo cual deviene en falso lo que se afirma en dicho documento.
2. Asimismo, en el punto 2°, del documento en mención, se nos informa que el monto que ha sido transferido por el gobierno es de S/ 130.652,35; sin embargo, de acuerdo al portal de Transparencia Económica el monto que hasta el mes de marzo a recibido la municipalidad es de S/ 342, 240, por lo cual solicitamos se nos informe acerca de la diferencia que existe entre ambos montos.
3. De igual forma en el punto 4° de la Rendición de cuenta, se enumera 7 actividades de limpieza de drenes, canales y conductos/acequias en los diversos lugares del distrito, sin embargo, el monto que se había presupuestado era para la Defensa Ribereña/Defensa marítima, concepto que según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, hace referencia a defensa de un río, mas no de una acequia, lo cual como se puede apreciar en el documento que se nos ha proporcionado las obras realizadas no se ajusta ni al concepto y mucho menos a lo acordado en el Presupuesto Participativo para el 2011.

Es más, el Comité en estricto cumplimiento de sus funciones recorrió los lugares donde se habrían realizado dichas labores, dándonos con la sorpresa que en la mayoría de ellos (excepto la acequia de la Av. Benavides) se notaba a simple vista, que esta no se habría realizado o si lo habrían realizado no se hizo con la responsabilidad del caso e incluso hemos consultado a algunos moradores de la calle 2 de mayo, José Olaya, etc., los mismo que refieren que ellos en ningún momento han visto a personas realizando la limpieza de las acequias.

De igual manera, observando los montos pagados para la realización de dichas obras nos hemos percatado que los montos no se ajustan con lo que en la realidad se ha pagado; y para muestra le mencionamos el siguiente caso; según el documento proporcionado la limpieza de la acequia de la Av. Benavides se encuentra valorizada en S/ 5.580, pero; luego de consultar a los responsables de la ejecución de dicha obra; nos han manifestado que solo se les abono S/ 4.580; lo cual se encuentra corroborado en la hoja de Transparencia económica, la cual en la lista de proveedores menciona a los señores Huertas Camacho, Miguel Ángel con la suma de S/ 2.300 y Cevallos León, Luis Alfonso con la suma de S/ 2.280 y sumados los montos consignados, da la suma anteriormente mencionada.

Ante las observaciones que le hemos enumerado y se le ha manifestado verbalmente en la segunda reunión de coordinación con su representada, realizada el miércoles 8 del presente, y en cumplimiento de nuestras responsabilidades como miembros del comité de Vigilancia, es que nos vemos en la obligación de solicitarle se nos aclare documentariamente dichas observaciones.

Asimismo, le pedimos a Usted Señor Alcalde para que ordene a quien corresponda se nos proporcione copia de los expedientes técnicos de todas las obras ejecutadas; según la rendición de cuenta, así como los nombres de los responsables de su ejecución y la conformidad de obras, a fin de que se reconozca que su administración viene manejando los recursos de todos los tambodemorinos de manera transparente y con el ánimo de evitar tergiversaciones o comentarios mal intencionados.

De igual manera, le reiteramos la solicitud de que nos proporcione copia de los documentos de la Transferencia de la gestión municipal anterior, a la cual se comprometió el Señor gerente municipal en la primera reunión de coordinación, según consta en el acta del lunes 30 de mayo. Así también, Señor Alcalde le solicitamos tenga a bien ordenar a quien corresponda se nos informe documentariamente acerca de cuál ha sido el destino que ha tenido los S/ 170.000 del saldo balance que dejó la gestión anterior, el mismo que consta en el acta de la reunión antes mencionada.

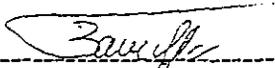
Es propicia también la oportunidad para dejar sentado claramente que los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011, **NO SE Oponen a la Realización de Trabajos de parte de los Moradores del Distrito**, lo que si pedimos es que su despacho respete la priorización de obras que se acordara por parte de los agentes participantes el año anterior, por lo cual, rechazamos tajantemente que se venga haciendo comentarios malintencionados acerca de que somos los miembros del Comité de Vigilancia que nos oponemos a la realización de obras, todo lo contrario; lo que buscamos es que las

obras que se realicen favorezcan a la mayoría de la población, pero las mismas deben hacerse en estricto cumplimiento a las normas vigentes y de la forma más transparente posible, a fin de evitar la sobrevaloración de las obras o la supuesta ejecución de obras fantasmas

Por lo antes expuesto, le reiteramos nuestra solicitud, para que se sirva ordenar a quien corresponda se nos dé respuesta a la presente por escrito en el plazo que fija la Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27444, para lo cual fijamos nuestro domicilio legal en la UPIS "San Antonio" Manzana "A" Lote 17 (Costado de la plazuela de San Luis) o llamar al celular 956451669

Sin otro particular, nos despedimos de Usted agradeciendo por anticipado la deferencia a la presente.

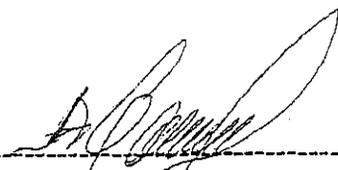
Atentamente.



Pablo Barrios Magallanes
Vocal
DNI N° 21852608



Amado Espinoza Crisóstomo
Fiscal
DNI N° 21877310



Manuel Guerrero Morón
Vice-Presidente
DNI N° 21877264



Oswaldo Barrios Pachas
Presidente
DNI N° 21854236

CARTA NOTARIAL

02 de Agosto de 2011

JUAN ALBERTO VENTURA CASAS
Alcalde del Distrito de Tambo de Mora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA	
MESA DE PARTES	
Expediente N°:	1360
Fecha:	02 08 11
Hora:	12
Firma:	

Por la presente vía notarial venimos en ofrecerle nuestros saludos y con la finalidad de requerirle que en el término de tres días de recibida la presente cumpla con proporcionarnos la información complementaria de la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del Presupuesto Participativo 2011; así como se realice el levantamiento documentado de las observaciones que hemos realizado a la misma, toda vez que en reiteradas ocasiones hemos venido requiriendo se nos dé respuesta por escrito (como consta en los documentos que se adjuntan); y hasta la fecha no ha sido resuelta nuestra petición, a pesar que se ha vencido el plazo máximo que establece la ley del Procedimiento Administrativo General.

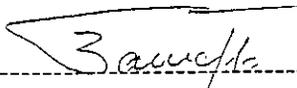
Asimismo, cabe mencionar Señor Alcalde que habiendo recibido el compromiso verbal de Usted; en la reunión que sostuviéramos el domingo 12 de junio con su persona de que se nos iba a proporcionar toda la información que requiriésemos, así como también el compromiso verbal del Señor Gerente Municipal en la reunión que sostuviera con el Presidente del Comité de Vigilancia el día 13 de julio; y en donde se comprometiese a proporcionarnos toda la información requerida a mas tardar el 25 de julio del presente año, no solo del Presupuesto Participativo 2011, sino también de las otras obras menores que se vienen ejecutando en el distrito (la misma que hemos solicitado con expediente N° 1140) es que nos vemos forzados a recurrir a la vía notarial, ya que nos sentimos engañados por su persona y de los que vienen manejando los destinos de nuestro distrito; ya que no están cumpliendo con la palabra empeñada, por lo cual le requerimos que en el plazo señalado en el párrafo anterior, se nos entregue la información requerida en los expedientes 1090 y 1141, ya que de lo contrario nos veremos obligados a interponer denuncia ante las instancias correspondientes, según lo establecido en la Ley del Presupuesto Participativo; Ley N° 28056 y en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 (INSTRUCTIVO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS), quien en su Capítulo III (Mecanismos de Vigilancia); punto 2 (Funciones del Comité de Vigilancia); literal "g", dice textualmente lo siguiente: "Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso se encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados por éste"; denuncia que realizaremos en cumplimiento de nuestras funciones como miembros del Comité de Vigilancia, haciendo responsables de la misma a todas las personas que resulten comprometidas; ya sea por el mal cumplimiento de sus funciones o las que han incumplido con sus funciones que le establece la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972.

Por lo señalado anteriormente, le reiteramos nuestra solicitud, para que se sirva ordenar a quien corresponda se nos dé respuesta a la presente en el plazo máximo de tres días, para lo cual fijamos nuestro domicilio legal en la UPIS "San Antonio", Manzana "A"; Lote 17 (Costado de la Plazuela San Luis) o llamar al celular 956451669.

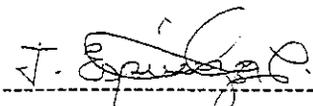
Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Copia de expediente N° 1090 de fecha 14 de junio de 2011
- Copia de expediente N° 1141 de fecha 21 de junio de 201

Atentamente



Pablo Barrios Magallanes
Vocal
DNI N° 21852608



Amado Espinoza Crisóstomo
Fiscal
DNI N° 21877310



Manuel Guerrero Morón
Vice-Presidente
DNI N° 21877264



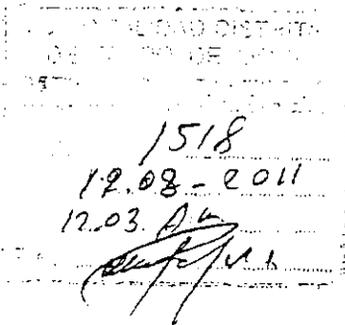
Oswaldo Barrios Pachas
Presidente
DNI N° 21854236

~~CERTIFICO; que en el día de la fecha a horas 12.00 p.m. se ha entregado el original de la presente carta notarial en las oficinas de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora, habiendo sido recepcionada por Mesa de Partes el mismo que selló el cargo; Chincha Alta, 02 de agosto del 2,011.-~~

JUAN RAMON PARDO NEYRA
NOTARIO ABOGADO
CHINCHA

"NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA"

CERTIFICO: que el Notario no asume responsabilidad
del contenido de este documento.
CARTA NOTARIAL



18 de Agosto de 2011

JUAN ALBERTO VENTURA CASAS
Alcalde del Distrito de Tambo de Mora

Por la presente via notarial venimos en ofrecerle nuestros saludos y con la finalidad de requerirle que en el término de tres días de recibida la presente cumpla con proporcionarnos la información documentada sobre la obras que se vienen realizando; no programadas en el Presupuesto Participativo 2011, la rendición de cuenta del primer semestre de las obras priorizadas y ejecutadas en el Presupuesto Participativo 2011 y la copia del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2011, toda vez que en reiteradas ocasiones hemos venido requiriendo se nos dé respuesta por escrito (como consta en los documentos que se adjuntan); y hasta la fecha no ha sido resuelta nuestra petición, a pesar que se ha vencido el plazo máximo que establece la ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, cabe mencionar Señor Alcalde que habiendo recibido el compromiso verbal de Usted; en la reunión que sostuviéramos el domingo 12 de junio con su persona de que se nos iba a proporcionar toda la información que requiriésemos, así como también el compromiso verbal del Señor Gerente Municipal en la reunión que sostuviera con el Presidente del Comité de Vigilancia el día 13 de julio, y en donde se comprometió a proporcionarnos toda la información requerida a mas tardar el 25 de julio del presente año, no solo del Presupuesto Participativo 2011, sino también de las otras obras menores que se vienen ejecutando en el distrito (la misma que hemos solicitado con expediente N° 1140) es que nos vemos forzados a recurrir a la vía notarial, ya que nos sentimos engañados por su persona y de los que vienen manejando los destinos de nuestro distrito; ya que no están cumpliendo con la palabra empeñada, por lo cual le requerimos que en el plazo señalado en el párrafo anterior, se nos entregue la información requerida, de lo contrario nos veremos obligados a interponer denuncia ante el Ministerio Público, haciendo responsables de la misma a usted y a todas las personas que resulten comprometida al negarnos el ejercicio de un derecho fundamental como es el derecho a la información, tal como lo establece el inciso 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, la Ley de Transparencia Administrativa; Ley N° 27927, la Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27444 y demás normas conexas.

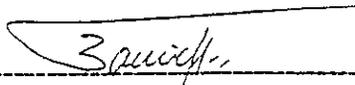
De igual forma, le hacemos de su conocimiento que luego de transcurrido más de dos semanas que se nos da respuesta a nuestra Carta Notarial remitida a su despacho con expediente N° 1360 de fecha 02 de agosto de 2011, en donde se le emplaza a proporcionarnos la información que le venimos solicitando desde hace cerca de dos meses es que le reiteramos nuestra solicitud, para que se sirva ordenar a quien

corresponda se nos dé respuesta a la presente en el plazo máximo de tres días, para lo cual fijamos nuestro domicilio legal en la UPIS "San Antonio", Manzana "A"; Lote 17 (Costado de la Plazuela San Luis) o llamar al celular 956451669.

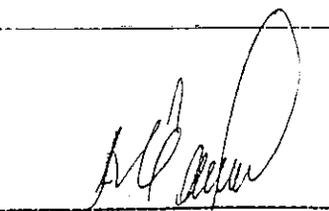
Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Copia de expediente N° 1090 de fecha 14 de junio de 2011
- Copia de expediente N° 1140 de fecha 21 de junio de 2011
- Copia de expediente N° 1141 de fecha 21 de junio de 2011
- Copia de expediente N° 1324 de fecha 25 de julio de 2011
- Copia de expediente N° 1325 de fecha 25 de julio de 2011
- Copia de expediente N° 1337 de fecha 26 de julio de 2011
- Copia de expediente N° 1360 de fecha 02 de agosto de 2011

Atentamente


Pablo Barrios Magallanes
DNI N° 21852608


Amado Espinoza Crisóstomo
DNI N° 21877310


Manuel Guerrero Morón
DNI N° 21877264


Oswaldo Barrios Pachas
DNI N° 21854236

C E R T I F I C O ...///

...//Que en el día de la fecha se ha entregado el original de la presente carta notarial así como copias adjuntas en las oficinas de la Municipalidad Distrital De Tambo de Mora, habiendo sido recepcionada por Mesa de Partes a horas 12.02 p.m.; Chíncha Alta, 19 de agosto del año 2011 .-

JUAN RAMON PARDO NEYRA
NOTARIO ABOGADO
Juan Ramon Pardo Neyra
CHINCHA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA	
MESA DE PARTES	
Expediente N°:	1324
Fecha:	25-07-11
Hora:	10-10-11
Firma:	

Tambo de Mora, 21 de julio de 2011

SEÑOR : ALBERTO VENTURA CASAS
Alcalde del Distrito de Tambo de Mora

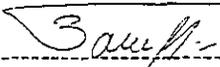
ASUNTO : SOLICITAMOS RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA DEL
PRIMER SEMESTRE DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y
PRIORIZADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011

Tenemos a bien dirigimos a su despacho a fin de expresarle nuestros más cordiales saludos, a la vez aprovechamos la presente para hacerle de su conocimiento que habiendo concluido el primer semestre del presente año y, en cumplimiento de nuestras funciones como miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011; es que recurrimos a su despacho a fin de solicitarle para que en el plazo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo General se nos proporcione la Rendición de Cuentas documentada del Primer Semestre de las obras ejecutadas y priorizadas en el Presupuesto Participativo 2011, dicha petición la realizamos en atención a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, La Ley del Presupuesto Participativo; Ley N° 28056 y su Reglamento el D.S.N° 171-2003-EF, y especialmente en lo establecido en el inciso "c", numeral 3, del capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. (INSTRUCTIVO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS)

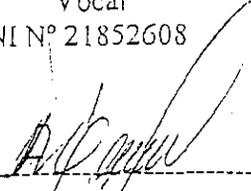
Por lo antes expuesto, solicitamos a Usted, se sirva darnos respuesta a la presente por escrito en el plazo que fija la Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27444, para lo cual fijamos nuestro domicilio legal en la UPIS "San Antonio" Manzana "A" Lote 17 (Costado de la plazuela de San Luis) o llamar al celular 956451669

Sin otro particular, nos despedimos de Usted agradeciendo por anticipado la deferencia a la presente.

Atentamente.


Pablo Barrios Magallanes
Vocal
DNI N° 21852608


Amado Espinoza Crisóstomo
Fiscal
DNI N° 21877310


Manuel Guerrero Morón
Vice-Presidente
DNI N° 21877264


Oswaldo Barrios Pachas
Presidente
DNI N° 21854236

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TAMBO DE MORA

INFORME ECONOMICO RENDICION
DE
CUENTAS EJERCICIO 2010

TAMBO DE MORA, ENERO DEL 2011

INFORME ECONOMICO PARA LA RENDICION DE CUENTA DEL 2010

№	INGRESOS PARA INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (50%)	174.095,00	174.095,00	226.411,89	52.316,89
2	CANON MINERO	347.022,00	347.022,00	597.585,02	250.563,02
3	CANON PESQUERO	223.248,00	223.248,00	392.580,87	169.332,87
4	CANON FORESTAL	21,00	21,00	25,09	4,09
5	REGALIAS MINERA	36.365,00	36.365,00	51.768,90	15.403,90
6	REGALIAS TOCAM	86.077,00	86.077,00	130.327,34	44.250,34
7	DOBLACIONES Y TRANSFERENCIAS GOBIERNO NACIONAL	-	-	84.983,00	84.983,00
8	SALDO DE BALANCE- FONCOMUN -	-	171.041,00	292.264,00	292.264,00
9	PARTICIPACION MODERNIZACION MUNICIPAL	-	32.319,00	35.302,00	35.302,00
10	PLNA DE INCENTIVO MODERNIZACION MUNICIPAL	-	47.326,00	47.326,00	47.326,00
11	SALDO DE BALANCE CANON Y REGALIAS	-	538.487,00	1.073.807,00	1.073.807,00
12	INTERESES DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE	-	-	14.947,99	14.947,99
	TOTAL INGRESOS PARA INVERSIONES	866.828,00	1.656.001,00	2.947.329,10	2.080.501,10
	%	100,00	191,04	340,01	240,01
	FONCOMUN : 50% PARAS INVERSIONES- 50% PARA GASTOS CTES	348.190,00	348.190,00	452.823,78	

9	INVERSIONES REALIZADAS	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	33.595,00	33.595,00	-	33.595,00
	CONSTRUCCION DE PLAYA TURISTICA EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	100.000,00	35.113,00	-	100.000,00
	ELECTRIFICACION DEL CC.PP. CHAMBERY DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	70.000,00	111.777,00	111.736,04	41.736,04
	VAN	203.595,00	180.485,00	111.736,04	- 91.858,96

Nº	INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	MIENEN	203.595,00	180.485,00	111.736,04	91.858,96
4	ELECTRIFICACION DE LA UPIS SAN ANTONIO CC.PP. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	40.000,00	-	-	40.000,00
5	REHABILITACION DE ELECTRIFICACION DEL CC.PP. CANCHAMANA DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	20.000,00	20.000,00	-	20.000,00
6	CONSTRUCCION DE SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 10 KV Y SECUNDA EL 150/220 V DEL CC.PP. SAN ANTONIO Y SAN LUIS	-	128.939,00	69.862,93	69.862,93
7	ILUMINACION DE PARQUE Y LOSA DE PORTIVA DE USO MULTIPLE FRENTE AL COLEGIO MIGUEL GRAU DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	4.000,00	3.600,00	3.600,00
8	ILUMINACION DE LA PLAZA VILMA LEON CC.PP. VILMA LEON DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	4.000,00	3.600,00	3.600,00
9	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA PLAZA DE ARMAS CRUZ VERDE - DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	3.500,00	3.150,00	3.150,00
10	ILUMINACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	106.015,00	106.014,88	106.014,88
11	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	82.733,00	-	-	82.733,00
12	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL " CONSTRUCC DE PISTAS Y VEREDAS- SECTOR CRUZ VERDE TAMBO DE MORA	-	10.500,00	10.500,00	10.500,00
13	PROY. INV. PUBLICA A NIVEL DE PERFIL CONTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS SECTOR VILMA LEON. TAMBO DE MORA	-	10.600,00	10.600,00	10.600,00
	VAN	346.328,00	468.039,00	319.063,85	27.264,15

Nº	INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	VILNEN	346.328,00	468.039,00	319.063,85	27.264,15
14	CONSTRUCCION DE VEREDAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO Y SAN LUIS, DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	3.900,00	3.510,00	3.510,00
15	REHABILITACION DE DOS ROMPEMUELLS EN EL SECTOR DE CRUZ VERDE - DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	1.810,00	900,00	900,00
16	CONSTRUCCION DE ROMPEMUELLE DE LA AV. 02 DE MAYO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	1.961,00	650,38	650,38
17	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL PUENTE DE CRUZ VERDE DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	71.596,00	71.345,04	71.345,04
18	PARCHADO DE LAS CALLES AV. 02 DE MAYO Y JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	10.550,00	7.821,48	7.821,48
19	ASFALTADO DE LA AVENIDA COMERCIO - CERCADO DE TAMBO DE MORA, DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	53.224,00	3.500,00	3.500,00
20	PARCHADO DE LA CARRETERA DEL PUENTE CRUZ VERDE - DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	33.490,00	32.289,55	32.289,55
21	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	35.735,00	35.734,10	35.734,10
22	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR CENTRO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	107.025,00	105.938,76	105.938,76
23	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL SECTOR DE CRUZ VERDE DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	20.689,00	18.888,42	18.888,42
		346.328,00	808.019,00	599.641,58	253.313,58

Nº	INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	VIENEN	346.328,00	808.019,00	599.641,58	253.313,58
24	RECONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS ITALIA - DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	5.000,00	5.000,00	5.000,00
25	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES ZONA ALTA, SECTOR CENTRO-CRUZ VERDE - CANCHAMANA - SECTOR MUELLE LA MARINA - DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	361.624,00	1.800,00	1.800,00
26	ELABORACION DE EXPEDIENTE ALCANTARILLADO PARTE BAJA DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	20.000,00	9.500,00	-	20.000,00
27	RENOVACION DEL SISTEMA DE DESAGUE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA AVENIDA JOSE OLAYA - DISTRITO TAMBO DE MORA	-	10.500,00	9.450,00	9.450,00
28	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL DE RENOVACION DE DESAGUE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS AV. JOSE OLAYA (PUENTE MIGUEL GRAU ZONA REBOMBEO) T. DE MORA	-	10.500,00	9.450,00	9.450,00
29	PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE RENOVACION DEL SISTEMA DE DESAGUE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS . T DE MORA	-	10.500,00	9.450,00	9.450,00
30	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE CHINCHA BAJA HACIA TAMBO DE MORA	-	20.500,00	18.450,00	18.450,00
31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE RENOVACION DEL SISTEMA DE DESAGUE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	20.500,00	10.500,00	10.500,00
		366.328,00	1.256.643,00	663.741,58	297.413,58

Nº	INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	VIENEN	366.328,00	1.256.643,00	663.741,58	297.413,58
32	AMPLIACION DE RED MATRIZ DE DESAGUE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA CALLE CHORRILLOS - DISTRITO TAMBO DE MORA	-	9.128,00	8.150,50	8.150,50
33	INSTALACION DE RED MATRIZ DE AGUA POTABLE PARA LA CALLE CHORRILLOS - DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	3.947,00	2.037,00	2.037,00
34	RENOVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON CONEXIONES PARA LA AVENIDA JOSE OLAYA - DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	7.500,00	6.750,00	6.750,00
35	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL DE RENOVACION DE AGUA POTABLE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA AV. JOSE OLAYA (PUENTE MIGUEL GRAU -ZONA DE REBOMBEO)	-	7.500,00	6.750,00	6.750,00
36	DESCOLMATACION DE LAS ACQUIAS DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	10.500,00	21.000,00	18.200,00	7.700,00
37	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA LAS AGUAS SUBTERRANEAS DEL DRENAJE DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	150.000,00	150.020,00	21.550,00	- 128.450,00
38	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD - COMPUTADORES Y EQUIPOS MEDICOS DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	10.500,00	10.500,00	10.500,00
39	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	9.000,00	4.500,00	4.500,00
40	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACION VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE- NUEVO TAMBO DE MORA- DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	6.501,00	6.500,00	6.500,00
		526.828,00	1.481.739,00	748.679,08	221.851,08

INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	526.828,00	1.481.739,00	748.679,08	221.851,08
CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR SAN LUIS DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	98.993,00	98.992,60	98.992,60
CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL -DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	99.500,00	76.264,00	-	99.500,00
CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVO DEL CC.PP. CRUZ VERDE DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	24.723,00	22.698,06	22.698,06
CONSTRUCCION DE LOZAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	80.000,00	80.000,00	-	80.000,00
CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA SINTETICA DEL NUEVO TAMBO DE MORA- DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	-	276.658,00	276.657,78	276.657,78
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO LADO ESTE - CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR CRUZ VERDE- DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	10.750,00	10.749,30	10.749,30
EQUIPAMIENTO DE SET DE 02 JUEGOS DE MOTROCIDAD GRUESA- SET DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	10.082,00	10.082,00	10.082,00
EQUIPAMIENTO DE SET SEMILLITAS Y SET ARCO IRIS CON DOS JUEGOS DE MOTROCIDAD GRUESA. SET DE DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	10.082,00	10.082,00	10.082,00
EQUIPAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVOS CON INTERNET - COLEGIO MIGUEL GRAU- IE SAN MARTIN DE PORRAS-CEI 254 TAMBO DE MORA	-	10.731,00	10.730,23	10.730,23
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 254 SEGUNDA ETAPA- DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	4.200,00	4.200,00	4.200,00
	706.328,00	2.084.222,00	1.192.871,05	486.543,05

INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
	706.328,00	2.084.222,00	1.192.871,05	486.543,05
SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 254 2DA ETAPA DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	86.733,00	84.338,71	84.338,71
CONSTRUCCION DE AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO SET- DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	70.000,00	70.000,00	-	70.000,00
IMPLEMENTACION CON COMPUTADORAS A LA I.E. SAN MARTIN DE PORRAS - CC.PP. CRUZ VERDE- TAMBO DE MORA	-	10.500,00	10.123,20	10.123,20
IMPLEMENTACION CON COMPUTADORAS DEL C.E.I. Nº 254 DISTRITO DE TAMBO DE MORA.	10.500,00	10.500,00	10.123,20	376,80
IMPLEMENTACION CON COMPUTADORAS DEL CEI Nº 254 DISTRITO TAMBO DE MORA - SEGUNDA ETAPA.	-	10.500,00	10.123,20	10.123,20
CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DE TAMBO DE MORA. 1RA ETAPA- MAS ACABADOS. DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	476.326,00	457.940,19	457.940,19
REHABILITACION DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CRISTIANA SANTA ROSA DE CRUZ VERDE. DISTRITO DE TAMBO DE MORA	-	34.404,00	33.903,09	33.903,09
CONSTRUCCION DE VEREDAS FRONTIS DE LOCAL COMUNAL COMUNIDAD CRISTIANA SANTA ROSA CRUZ VERDE- TAMBO DE MORA.	-	10.528,00	10.524,15	10.524,15
IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA -	80.000,00	-	-	80.000,00
	866.828,00	2.793.713,00	1.809.946,79	943.118,79
	866.828,00	2.793.713,00	1.809.946,79	943.118,79
	-	-	-	-

Nº	INVERSIONES	PIA 2010	PIM 2010	EJECUTADO 2010	DIFERENCIA (E - C)
----	-------------	-------------	-------------	-------------------	-----------------------

RESUMEN

TOTAL INGRESOS PARA INVERSIONES	866.828,00	1.656.001,00	2.947.329,10	2.080.501,10
TOTAL INVERSIONES EJECUTADAS	866.828,00	2.793.713,00	1.809.946,79	943.118,79
DIFERENCIA	-	1.137.712,00	1.137.382,31	1.137.382,31

SALDOS EN CUENTA CORRIENTE

Nº	CUENTA CORRIENTE	FINANCIAMIENTO	IMPORTE	TOTAL
1	SUB CUENTA CANON MINERO	CANON MINERO	4.353,32	
2	SUB CUENTA CANON PESQUERO	CANON PESQUERO	16.626,21	
3	SUB CUENTA CANON FORESTAL	CANON FORESTAL	47,08	
4	SUB CUENTA CANON PESQUERO	CANON PESQUERO	87.666,86	
5	SUB CUENTA REGALIAS MINERAS	REGALIAS MINERAS	80.862,24	
6	SUB CUENTA REGALIAS FOCAM	REGALIAS FOCAM	23.908,60	
5	SUB CUENTA PARTICIPACIONES PLAN INCENTIVO	PLAN INCENTIVO MEJORA MUNICIPAL	4.698,98	
7	SUB CUENTA PARTICIPACIONES MODERNIZACION MUNICIPAL	PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL	2.983,00	
	TOTAL CUENTA CENTRAL		221.146,29	221.146,29
3	CUENTA FONCOMUN	FONCOMUN	288.464,60	288.464,60
	TOTAL SALDOS DISPONIBLES PARA INVERSIONES		509.610,89	509.610,89
	DIFERENCIA		627.771,42	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 08-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja

RECEIVED
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
10/09/2011 10:31:15
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del **Oficio N° 215-2011-MDRG/ALC** remitido por el **Alcalde del Distrito de Río Grande** a la **Dirección Regional de Cultura de Ica**, solicitando la intervención de la referida dirección frente a lo que califican de un **"atentado contra el patrimonio cultural de la Región"**, en tanto se estarían realizando actividades de minería informal en zonas arqueológicas.

En ese sentido, le agradeceré me informe respecto de las acciones que Vuestro Despacho ha dispuesto o implemente para atender la problemática referida en el documento adjunto.

No dudando que Ud. pondrá especial atención a este pedido, ruego me responda a la brevedad, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22 inciso "b" del Reglamento del Congreso.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,

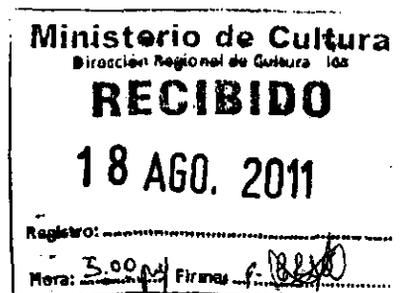

Javier Diez Canseco
Congresista de la República

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Río Grande, 18 de Agosto de 2011

OFICIO N° 215-2011-MDRG/ALC

Señor(a):
Prof. AMERICO HUMBERTO BAIOCCHI CHACALTANA
Director Regional de Cultura - Ica



Asunto : Reitero Intervención
Ref. : Oficio N° 170-2011-MDRG/ALC

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, a demás, con atención al documento de la referencia, **reiterarle que intervenga frente al atentado contra el patrimonio cultural de nuestra región.** En vista que, siguen practicando trabajos de extracción y excavación de recursos minerales (oro) dentro de las áreas consideradas como zonas arqueológicas (altura del Puente colgante, área que pertenece a la jurisdicción del Distrito de Río Grande), dañando vuestro patrimonio cultural. Mas aun cuando la no intervención de su representada, para poner freno a esta extracción ilegal, ha generado conflictos internos entre vecinos y mineros artesanales.

Agradeciendo anteladamente la atención que la presente amerita, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Moisés Aguayo Ramírez
Alcalde Distrital de Río Grande

Adjunto:

- Oficio N° 170-2011-MDRG/ALC



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 67-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

Señor
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Camilo Carrillo 114
Jesús María

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes remitidas a mi persona por el señor Miguel Américo Bendezú Sarmiento, el Alcalde del Distrito de Río Grande - Palpa y pobladores, en el marco de la Sesión Descentralizada del Congreso de la República desarrollada en la Región Ica.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos demandan acciones de transparencia en relación a diversas obras realizadas en sus jurisdicciones por el Gobierno Regional de Ica así como acciones de transparencia en el manejo de recursos de Emapica.

Al respecto, solicito me informe respecto de las acciones de control dispuestas, realizadas o programadas en los casos en referencia.; caso contrario se dé curso a lo pertinente.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inc. b), 66° inc. d) y 69° del reglamento del Congreso de la República.

Seguro de su pronta atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Muy atentamente,




Javier Díez Canseco
Congresista de la República

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

SEÑOR: Representante del Consejo Regional – GORE – ICA.

Asunto: Informe de Resultado del Comité de Vigilancia.

Presente.-

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, acudo a su distinguido despacho, afín de informar el avance de resultado de la función de Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Versión 2010.

- 01-Que, habiendo sido elegido miembro alterno del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2,010 mediante resolución ejecutiva Regional No: 0290-GORE_ICA/PR de fecha 25 de mayo del 2009
- 02- Que, en la Provincia de Palpa, se da inicio a las obras de pistas y veredas mediante la Región atreves de la Empresa Consorcio Palpa los mismos que, a la fecha presentan serias dificultades, anomalías u otros, los cuales ya han sido comunicados las dependencias de: Presidencia del Gobierno Regional, Gerencia de Supervisión y liquidación, Oficina Sub Regional – Palpa, los mismos que a la fecha no se han pronunciado sobre la misma.
- 03- Cabe precisar, que la oficina de supervisión y liquidación, ha constatado dichas obras, a petición expresa.
- 04- La Gerencia Regional – GORE atreves del Oficio no: 464-2010-GORE-ICA-GRPPAT, manifiesta que es competencia de la Sub Región palpa, Gerencia de Infraestructura instancias a las que debería solicitar información referente a la misma.
- 05-Del mismo modo atreves de una misiva he acudido a la oficina de la sub región, afín de que se me brinde las facilidades del caso, con la finalidad de cumplir con la función encomendada, y la fecha no habiendo obtenido respuesta alguna.

Sin más que expresar me suscribo de usted, no sin antes de agradecerle por las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Lic. (Educa) Miguel Bendezú Sarmiento

DNI: No: 22185192

956-175277/ 316005

mique_242@ hotmail.com

anexo. Copia Memorando No: 130-2010-GRINF

de solicitud de intermediación-Presidencia-GORE

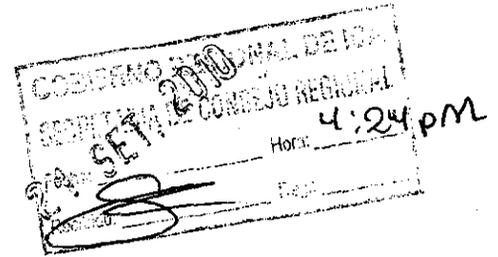
Oficio No: 222-2010-GORE-ICA-SGSL-GORE

Gerente de Supervisión y Liquidación – GORE

Presidencia - GORE

Oficio No: 464-2010-GORE-ICA-GRPPAT

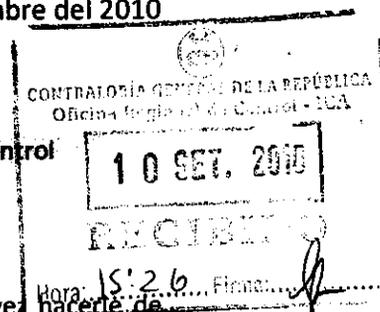
Oficina Sub Gerencia Regional – Palpa.



Palpa, 09 de Setiembre del 2010

Señor:

Representante de la Contraloría General de la República – Oficina Regional de Control
Ica.-



Presente.-

De mi especial consideración me es muy grato de dirigirme a usted, y a la vez manifiesto lo siguiente:

Que, acudo ante su honorable despacho, afín de expresarle mi reconocimiento por su labor fiscalizadora, que viene brindando en favor de esta querida región, por lo que me presento a expresar lo siguiente:

Que, en la Provincia de Palpa – Región Ica, se ha llevado a cabo la construcción de pistas y veredas por el monto de S/. 4'800,000,000 mil Nuevos Soles y Picos, - Gobierno Regional de Ica, la misma que estuvo a cargo de la empresa constructora CONSORCIO PALPA, y a la fecha dicha obra no ha sido inaugurada, por lo que solicito a su despacho la inmediata intervención a través de sus técnicos u otros, afín de que constituyan, con la finalidad de que evalúen dichas obras como es:

- Las Ranflas que se han construido, muchas de ellas no están aptas para el servicio de los discapacitados.
- Las Veredas que se han construido muchas de ellas cuentan con fisuras
- En Av. Garcilaso de la Vega en la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea OINFES institución del estado construyó veredas nuevas en el perímetro de la misma, lo cual la empresa constructora CONSORCIO PALPA las retiró y luego construyó otra, no teniendo en cuenta ni el mínimo común que dichas veredas solo tenían un periodo de vigencia entre 06-07 meses.
- Las Pistas casi todas están presentando desperfectos o undaduras u otros.
- En la calle Progreso existe casi 100 metros de pistas, que han sido completados con otro material, que no estaba de acuerdo al expediente técnico.
- Los Desmontes que fueron retirados de dichas obras, han sido llevados a los cerros del anexo de Sacramento malogrando las figuras que existen en ella, y a la vez contaminando el medio ambiente.

Cabe mencionar que estas son algunas de las deficiencias que ha cometido la empresa constructora CONSORCIO PALPA, ya que presumo que no se ha cumplido a cabalidad de acuerdo a lo que especifica el expediente técnico es por ello que acudo a su despacho.

Así mismo debo mencionar que el Gobierno regional de Ica ha aprobado una ampliación de presupuesto, a fin de que se construya pistas en las siguientes calles:

- Calle Progreso
- Av. Garcilaso de la vega
- Calle Independencia.

Por lo que comunico a usted que en dichas obras que se vienen ejecutando se están utilizando material que así simple vista no están de acuerdo al expediente técnico, por lo que solicito la inmediata intervención como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Versión 2,010

Sin más que expresar me suscribo de usted, no sin antes de agradecerle la oportunidad que me da, afín de dirigirme atreves de esta misiva, en aras de encontrar justicia, afín de que mi provincia no se vea afectada su desarrollo

Atentamente.-



Miguel Américo Bendezú Sarmiento
DNI: 22185192

ACTA DE OBSERVACIONES

OBRA : CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE PALPA - DPTO - ICA
MODALIDAD : CONTRATA
CONTRATISTA : CONSORCIO PALPA
RESIDENTE DE OBRA : ING. JULIO PINAZO ESTRADA
SUPERVISOR : ING. NILTON LUIS DEL CARPIO MORA
UBICACIÓN : DISTRITO PALPA, PROVINCIA PALPA Y DEPARTAMENTO ICA

Siendo las 9.00 a.m. del día 09 de noviembre del don mil diez, se constituyeron en el lugar de la Obra: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE PALPA - DPTO - ICA" los miembros del Comité de Recepción, integrado por el Ing. Camil Maldonado Almanza (Presidente del Comité de Recepción); Ing. Nilton Luis Del Carpio Mora (Miembro del Comité de Recepción - Supervisor de Obra) en su representación se presenta el Ing. Rony Díaz Guevara quien representara en dicho acta (acreditado con carta notarial); y Sr. Enrique Mejía Petrell Representante Legal del Contratista "Consortio Palpa" El Comité procedió a efectuar la inspección ocular y verificación de la parte visible de la Obra, para lo cual se cuenta con el Expediente Técnico y planos de replanteo pudiéndose constatar la ejecución y encontrándose las siguientes observaciones.

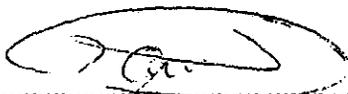
1. La presentación de los documentos solicitados al contratista fueron presentados inoportunamente, no pudiéndose revisar con mayor detalle, la presente recepción podría ser objeto de posteriores observaciones.
2. La presentación de la documentación se encuentra incompleto faltado presentar, parte del expediente técnico los planos, el expediente del adicional y deductivo de obra los certificados de calidad de los materiales empleados en la carpeta asfáltica y de la imprimación así como sus respectivas pruebas realizadas y sus resultados.
3. Sobre la colocación de marcos y tapas de concreto en las cajas domiciliarias de agua potable y desagüe; en el expediente técnico contempla la colocación y remplazo en su totalidad, el cual está estipulado en las especificaciones técnicas ítem 03.05; en obra se observa que existen conexiones domiciliarias sin tapas, con tapas desniveladas, con tapas de dimensiones menores, con tapas rajadas, con tapas por debajo del nivel, esto se ha observado en las diferentes calles que contempla el proyecto, por lo que deberán ser colocados en su totalidad en los sectores donde se intervino con el proyecto.
4. Sobre la construcción de las veredas, según los planos del expediente técnico se ha observado lo siguiente; existen veredas con un desnivel respecto a las pistas nuevas con una altura superior a los 15 centímetros, en las calles Garcilazo de la Vega, Calle Primavera; veredas inconclusas en las intersecciones de las calles, Carlos Tijero y San Cristóbal, calle Universo e Ica, calle San Isidro, calle Universo, calle Perú lado izquierdo; veredas deterioradas en las calles, Garcilazo de la Vega (frente al colegio), Av. Grau 1ª Cuadra, Calle J. Tijero y San Cristóbal; existen veredas desalineadas longitudinalmente en la calle Garcilazo de la Vega, estas observaciones deberán de complementarse con la ejecución de las veredas en su totalidad como estipulan los planos, con alineamientos, niveles y acabados.
5. Sobre la construcción de martillos se observa lo siguiente, existen desniveles en el acabado respecto a las pistas en las calles, intersección de la calle Garcilazo y Jose Tijero; 15 de Agosto y Duraznos.
6. Sobre la construcción del Canal de concreto se observa lo siguiente, el nivel de acabado respecto a la pista deberá uniformizarse así como alinear longitudinal mente, darle un acabado final liso como se estipula en los planos, en los tramos libres dejar como establece los planos en dimensiones.
7. Sobre la construcción de Pistas se observa lo siguiente, completar los tramos de las intersecciones de las calles y darle un acabado final considerando niveles, en las siguientes intersecciones de la calle Progreso y San Cristóbal; calle San Cristóbal y José Tijero, calle

ENRIQUE MEJIA PETRELL
REPRESENTANTE LEGAL

Universon y Donayre; calle Lima y Arequipa, Calle Independencia y Lima, existen desniveles (hoyos) en las calles Portal de Botoneros; en la calle Independencia la pista se encuentra seccionada transversalmente y longitudinalmente; existen secciones de vía que no corresponden al ancho estipulado en los planos como es el caso de, las calles Arequipa, San Cristóbal, San Isidro, por haberse ejecutado secciones menores a lo indicado en planos

8. Falta la colocación de señalización en su totalidad
9. En la intersección de las calles San Cristóbal y Progreso existe una alcantarilla inconclusa el cual no facilito la ejecución de la pista, por lo que se pone se observación; que el fin del proyecto es de habilitar las vías urbanas en su totalidad, este hecho genera un gran riesgo para los usuarios por lo que se recomienda que su ejecución es necesaria.
10. Durante la inspección realiza no se he encontrando impedimentos para realizar el recorrido por las vías, encontrándose libres y transitables,
11. Observación del Contratista
 - a. con respecto al punto 01; el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo N° 210 en el punto 2, párrafo N° 2; determina el procedimiento para hacer las observaciones del caso.
 - b. Así mismo se deja constancia que para realizar la Recepción de Obra no ha cumplido con notificar sobre la hora y fecha de la recepción de obra.
 - c. Con referencia al punto N° 04 se deja constancia que todos los trabajos realizados por la contratista fueron supervisados y aprobados por la entidad contratante por parte de la supervisión de obra.
 - d. Además al momento de realizarse dicho acto estuvo presente la Sra. Aida Lozano Trujillo; actual Concejera Regional de la Prov. Palpa, quien en todo momento venia azuzando a la población con reclamos sobre la ejecución de la obra de manera prepotente, atribuyéndose funciones que no le corresponde con respecto a la recepción de obra, cometiéndose abuso de autoridad.
12. Las anotaciones realizadas por el Contratista en el punto 11 párrafo d, son de carácter unilateral, las cuales no forman parte del pliego observaciones realizados por el Comité de Recepción.

Siendo las 6.00 P.M. del día 09 de noviembre del 2010, en señal de conformidad con lo expuesto se suscribe la presente acta en original y cinco copias.



Ing. Camil Maldonado Almanza
Presidente del Comité de Recepción



Ing. Rony Diaz Guevara
Representante del Supervisor de Obra

CONSORCIO "PALPA"


ENRIQUE MEJÍA PRETELL
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Enrique Mejía Pretell
Representante Legal
"CONSORCIO PALPA"



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Río Grande 08 de Febrero de 2010.

Oficio N° 028-2010/MDRG/ALC.

Señor.
Ing. Juan Andía Morón.
Director Regional de Transporte del GORE-ICA.

Presente .-

Asunto : Informe de obra mantenimiento de la carretera Río Grande-Pampa Blanca

Tengo el agrado de dirigirme a usted a través de la presente para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle informe de la situación de la Obra "Mantenimiento de la carretera Río Grande-Pampa Blanca" ya que nunca se informo de su inauguración o culminación de la misma, peor aun apreciándose actualmente los daños que vienen ocasionando los regantes colindantes de toda la vía en mantenimiento sin que halla alguien que intervenga, ni por parte de su representada, ni por la Junta de Riego del Distrito o la Provincia. Por lo tanto exhorto a usted como representante del sector transporte del GORE-ICA, para que intervenga y no se siga dañando este mantenimiento de esta vía que ya es de competencia regional

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE

Dr. Moisés Aguayo Ramírez
ALCALDE

SECRETARIA
Registro N° 1215
Fecha: 19 OCT 2009
Hora: 10:05 am
Firma: [Signature]

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Río Grande, 16 de Octubre del 2009

OFICIO N° 0262 - 2009-MDRG/ALC

SEÑOR:
GERENTE DE LA SUB REGION DE PALPA
Ing. Mario C. Matta Solar

ASUNTO: REMITO INFORME DEL AREA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE
RIO GRANDE

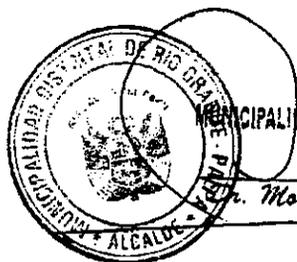
REFERENCIA: INFORME N° 060-2009/JFSZ/AT/MDRG

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar mis cordiales saludos y a la vez, mediante la presente hago de su conocimiento que, previa una inspección conjunta con algunos Regidores hacia la Obra en ejecución: Mantenimiento de la Carretera IC-09-Río Grande-_Pampa Blanca, el Jefe del área Técnica ha emitido su Informe, en la misma que hace llegar las observaciones encontradas en la ejecución de la mencionada obra.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO GRANDE
Moises Aguayo Ramirez
ALCALDE

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME N° 060-2009/JFSZ/AT/MDRG

A : Dr. MOISES AGUAYO RAMIREZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Grande
DE : ING. JAVIER F. SULCA ZACONETTA
Responsable del Área Técnica
ASUNTO : Informe de Visita de Campo de Inspección de los Trabajos
realizados en obra
REFERENCIA : Obra.- "Mantenimiento de la Carretera IC-09-Río Grande-
Pampablanca"
FECHA : 12/10/09

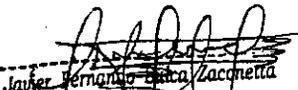
Por la presente es grato dirigirme a Usted para hacerle de conocimiento que con fecha 28/09/09 se efectuó una inspección de los trabajos que se vienen ejecutando en la obra de la referencia, con presencia de los regidores de la Municipalidad Distrital de Río Grande: Sr. ORLANDO TORRES GUERRA, Sra. MARIA CUADROS BAUTISTA y Sr. SANTOS VALENCIA PARIONA; con los cuales se contrastó los trabajos proyectados en el Expediente Técnico, con lo que se viene ejecutando en campo, habiendo encontrado observaciones las que se indican:

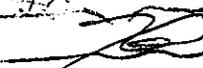
- En el Expediente Técnico se indica una partida para Trazo y Replanteo, sin embargo en campo no se ha ubicado ninguna progresiva, no pudiendo determinarse en que kilometraje se ubican los trabajos efectuados.
- En el Expediente Técnico se indica remoción y escarificación con espesor de 0.15 m min, sin embargo en varios sectores comprendido entre Pampablanca y Huaraco no se ha efectuado tal trabajo, simplemente se ha efectuado una limpieza de la subrasante.
- No se esta efectuando una debida compactación por cuanto hay tramos que presenta desprendimiento del material escarificado.
- No existe un control adecuado respecto a los niveles de la rasante, ya que no se ha encontrado ninguna cuadrilla de topografía que efectuó tales controles.
- En lo que respecta a la dirección técnica solo se ha encontrado al asistente de Residente y Supervisor de Obra respectivamente.

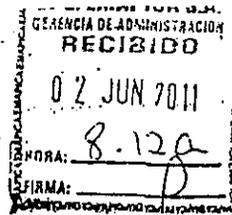
Se recomienda que la Supervisión de Obra efectúe un control de los trabajos que se vienen ejecutando más exhaustiva, a fin de que se cumpla con lo proyectado en el Expediente Técnico.

Sin otro particular y esperando la atención que deberá merecer la presente me suscribo de usted.

Atentamente.


Javier Fernando Sulca Zaconetta
 INGENIERO CIVIL
CIP. N° 58200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	
CONTROL DOCUMENTARIO	
Expediente No.	00 203-2009
Fecha	12-10-2009
Hora	11:51 am
Recibido por	



INFORME N° 098 – 2011 – OPP - EPS. EMAPICA S.A.

A : **CPC. PAUL G. RODRIGUEZ DONAYRE**
GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : **Rendición de Anticipo**

REF. : **C/E 3518 (23/12/2010)**

FECHA : **ICA, 01 de Junio del 2011**

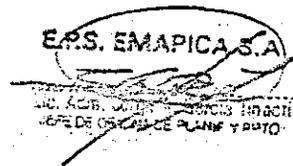
Por el presente me es grato dirigirme a Usted, para remitirle en vias de regularización la documentación sustentatoria de los gastos efectuados en la rendición del Anticipo que me fue otorgado para afrontar gastos administrativos habiéndose previamente coordinado con la Gerencia General; asimismo es autorizado por la Gerencia General y el Gerente de Administración que ocupaba el cargo hasta el 26 de Enero del 2011.

Es importante señalar que a la presente se adjunta las listas en señal de conformidad que se les a otorgado una bonificación a cada uno de los servicios no personales de esta EPS EMAPICA S.A. por concepto de gratificación por fiestas patrias y gratificación por fiestas navideñas.

TOTAL: S/. 18,000.00

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

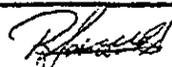
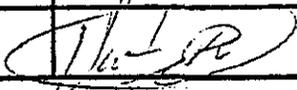
Atentamente.



UNIDAD OPERATIVA PARCONA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	FIRMA
1	AQUIJES PALACIOS JOSE JULIO			
2	ARQUIÑEGO CAMANA MAVET			
3	AZALDE BOLIVAR CESAR			
4	DOMINGUEZ VARGAS ALEJANDRO			
5	ESCATE AYALA EDWAR PEDRO			
6	NUÑEZ JUAREZ MICHAEL			
7	VILLAGOMEZ CASTILLO BRAYKER			
	VILLO HUAYTA VICTOR MANUEL			

UNIDAD OPERATIVA LOS AQUIJES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	FIRMA
1	AJALCRIÑA HERNANDEZ CRISTHIAN		43292637	
2	RAMOS HERNANDEZ VICTOR		21476241	

RELACION DE PERSONAL CONTRATADO (NO PERSONALES)
 UNIDAD OPERATIVA PARCONA - Diciembre 2010

	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	FIRMA
1	AQUIJES PALACIOS JOSE JULIO	500.00	41887530	
2	ARQUIÑEGO CAMANA MAVET	500.00	41087603	
3	AZALDE BOLIVAR CESAR	500.00	21483424	
4	DOMINGUEZ VARGAS ALEJANDRO	500.00	21486374	
5	ESCATE AYALA EDWAR PEDRO	500.00	41931746	
6	NUÑEZ JUAREZ MICHAEL	500.00	44188251	
7	VILLAGOMEZ CASTILLO BRAYKER	500.00	45500881	
8	VILLO HUAYTA VICTOR MANUEL	500.00	43595271	



MEMORIAL

Chavín, 07 de Setiembre del 2011

Señores:

**DIEZ CANSECO CISNEROS JAVIER F.
LOPEZ CORDOVA MARÍA MAGDALENA
GARCÍA BELAUNDA VICTOR ANDRÉS
CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA**

CIUDAD.-

El Secretario General del Partido Nacionalista en el Distrito de Chavín, autoridades, ex autoridades y población en general del distrito de Chavín de la provincia de Chincha, Región Ica; ante Uds. nos dirigimos para poner en su conocimiento lo siguiente:

Que, conocedores del Primer Pleno Descentralizado realizado en la Región Ica, y más aún para nuestro Distrito de Chavín, a fin de absolver las propuestas e inquietudes de la población, no deseamos quedar de lado, ya que si bien es cierto somos un distrito ubicado en la serranía de la provincia de Chincha, también requerimos de necesidades, viéndonos actualmente marginados y enfrentados en el lecho de la pobreza, siendo nuestros más álgidos problemas que deseamos que mediante su alta investidura puedan ser considerados y tomados en cuenta para una solución, son los siguientes:

- Que, con respecto al **BONO 6,000**, el mismo que ofreciera el Estado Peruano a las personas quienes fuimos víctimas del terremoto del 15 de Agosto del 2007, y que quedamos damnificados al ver nuestras viviendas colapsadas y destruidas completamente, **NO SE HA CUMPLIDO**, se olvidaron que existíamos, menos aún ningún poblador tuvo la dicha de contar con el **BONO DE 16,800** ofrecidos para la construcción en terreno propio todo ello quedo en promesas del Gobierno Anterior y de las autoridades locales, donde muchos con nuestros propios esfuerzos levantamos nuestras viviendas de material rústico mientras vivíamos en chozas, carpas o esteras donadas por instituciones privadas o personas de buen corazón; es nuestro deseo que seamos los primeros privilegiados y beneficiados con estos bonos, dado que

*Recibido por
María Magdalena López
Cordova
07 09 2011*

Waw

aún estamos considerados en extrema pobreza, ya que es la intención de cada familia contar con una vivienda adecuada y construida en material noble u otro que se adecúe a la exigencia de nuestro medio; más aún que pedimos que mediante COFOPRI se realice el debido saneamiento físico legal de nuestros predios para así poder obtener la titulación, y que se exija a la autoridad edil que asuma esta responsabilidad y coordinaciones necesarias, para beneficio de la población en general.

- **PENSIÓN 65**, el Distrito de Chavín considerado actualmente como de extrema pobreza, es necesario y vital que nuestros adultos mayores quienes viven precariamente y olvidados, ya que no perciben ni generan beneficios económicos de ninguna índole, y que para que prosigan con una mejor calidad de vida que como seres humanos se merecen, es indispensable que se inscriban a nuestros hermanos Chavineros de ésta edad para que puedan ser privilegiados con este beneficio pensionario, ya que la mayor parte de su vida lo han dedicado a las labores agrícolas y ganaderas, y que ahora se encuentran olvidados, y que como uno de los Proyectos de bandera de este Gobierno, requerimos se ejecute a favor de la población de nuestro distrito, y no solo en la parte económica, sino que también tengan acceso a la seguridad social.
- **ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE CANAL DE IRRIGACIÓN**, donde se prevé traer agua desde las grandes lagunas ubicadas en las alturas de Jauja y Huancayo, que beneficiará aproximadamente 85,000 hectáreas de terreno de cultivo ó zonas productivas, aptos para el sembrío de productos como la papa, haba, olluco, ajo, alverjas, cebada, trigo, etc.; como también árboles frutales como naranja, durazno, manzana, palta y otros, lo que se estarían comercializando tanto dentro y fuera del país, conllevando ello a atraer la inversión local y extranjera, consecuentemente generar fuentes de trabajo de manera directa e indirecta a favor de nuestros pobladores; y que esta obra de envergadura no sólo beneficiara a nuestro distrito de Chavín sino a otros distritos aledaños como San Juan de Yánac, San Pedro de Huacarpana.
- **COMPAÑÍA MINERA MILPO**, dentro de nuestra jurisdicción se encuentra el Proyecto Minero "CERRO LINDO", quien viene explotando minerales de nuestros yacimientos; diariamente transitan de Chavín a la Ciudad de Lima con 30 trailers (lagarto) de 30 toneladas cada uno llevando minerales polimetálicos (plomo, plata, bronce, oro y otros), generándose exorbitantes ganancias; pero a pesar de ello, lo cierto es que muchas veces esta empresa abusa de nosotros incumpliendo sus promesas a través de

Convenios bilaterales como es el Convenio Marco por el Desarrollo del Distrito de Chavín como primera negociación y otra adenda, los mismos que sus compromisos se incumplen, muchas veces hemos exigido el cumplimiento de sus promesas a través de marchas y paros motivados por la población; cabe resaltar que entre uno de sus incumplimientos es sobre puestos de trabajo no nos consideran en sus capacitaciones, somos marginados para ocupar un trabajo digno en esta empresa, a pesar de que muchos de nosotros necesitamos de una vacante laboral, prefiriendo captar personas de otras regiones (Junín, Cerro de Pasco, Huancayo), es más nos humillan sabiendo decir que somos incompetentes e incapaces para cubrir un puesto técnico u de otra índole, pero es de conocimiento que toda empresa, y más aún la minería tiene el deber de CAPACITAR a las personas oriundas del lugar para que puedan desempeñar un puesto laboral, haciendo caso omiso al no permitirnos contar con esta preparación, y que muchas veces nos saben decir que no tienen dinero, **EXIGIMOS** que capaciten a nuestros hermanos chavíneros, y que un mayor porcentaje sean considerados para ocupar un puesto laboral, y de esta manera elevar nuestra situación económica para bien de nuestras familias y del pueblo.

- Exigimos el **PROYECTO Y EJECUCIÓN DE FORESTACIÓN**, en la cual la Compañía Minera Milpo se comprometió a ser realidad este proyecto, el mismo que es de trascendental importancia para nuestro distrito, ya que ante el sembrío de plantas con el tiempo habrán de crecer para su explotación y comercialización, lo que también conllevaría con ello a captar agua de las riveras y de las lluvias con inclusión tecnológica, generando nuevas formas de captar este líquido para que sean derivados a la agricultura, lo que nos mantendría en un pueblo agrícola, generadora de fuentes de trabajo y comercialización de estos productos forestales tales como pino, eucaliptos y otros de la misma índole, lo que se evaluaría de acuerdo a nuestro clima, trayendo consigo progreso para nuestro distrito, por ello esperamos el compromiso de la compañía minera MILPO, quienes serán nuestro mejor aliado para la ejecución de este ansiado proyecto.
- En cuanto a nuestras vías de penetración o **CARRETERAS**, actualmente solo una parte se encuentra apta para el transporte de nuestros vehículos, y que sin bien existe otra carretera de propiedad de la Minera Milpo, estos no nos dejan hacerlo uso teniendo que hacer uso de nuestra antigua carretera; nuestra carretera necesita un inmediato mejoramiento ya que a través de ella han sucedido muchas muertes, no solo de nuestros pobladores sino de ingenieros de la empresa minera, lo que media que los transportistas tengan

que quejarse continuamente es de necesidad urgente la rehabilitación de dicha carretera. Asimismo, solicitamos la **ELABORACIÓN del Expediente Técnico de la Carretera INTER REGIÓN: CHAVIN – YAUYOS - AZANGARO – MADIAN – HONGOS A HUANCAYO**, por estar cerca a unirnos con esta carretera de penetración con dichas regiones, lo que conllevaría a encontrar nuevas fuentes de comercialización con otras poblaciones, intercambiando nuestros productos, generando fuentes de trabajo y desarrollo de este enlace.

- Que, actualmente existe un alto índice de **DESNUTRICIÓN** en nuestros niños, toda vez que no la inclusión social no ha llegado a nuestro Distrito, no existen comedores populares ni vaso de leche, ante la necesidad de buscar trabajo dejan de lado la alimentación de los niños, siendo evidente la extrema pobreza en que vivimos, por ello **SOLICITAMOS** que se creen comedores populares que repartan una alimentación balanceada tanto para nuestros niños, madres y ancianos, la debilidad de los gobiernos, han hecho que se extingan las prioridades en la alimentación.
- Finalmente, se debe exigir un trabajo controlado y fiscalizado de las autoridades locales, ya que no rinden cuenta de sus obras, muchas veces por incapacidad no se ejecutan y menos aún se da cuenta a la población, se deben revisar los gastos y las cuentas que destina el gobierno central para el distrito, requerimos que a través de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** ordene y realice una auditoría en el municipio de los cinco últimos años, ya que existen obras sobrevaloradas y menos aún se ha visto alguna obra de gran envergadura.

Ante todo esto, señores Congresistas, estos son algunos de nuestras más exigentes necesidades, esperamos que mediante cada uno de ustedes proponga una adecuada y pronta solución al pleno del Congreso, y estos lo deriven ante la instancia competente en forma urgente, dado que las necesidades están plenamente comprobadas y no podemos seguir en el olvido, perennizando el valor del actual Gobierno con la **INCLUSIÓN SOCIAL**.

Sin otro particular, agradecemos la acogida que habrá de expresar al presente.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS

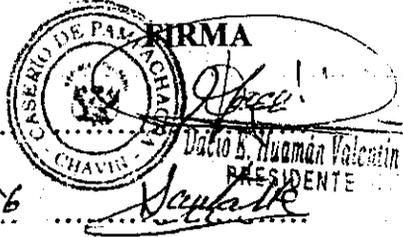
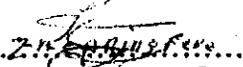
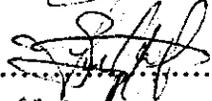
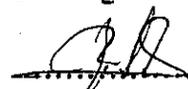
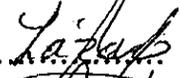
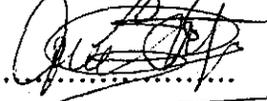
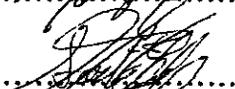
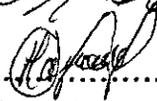
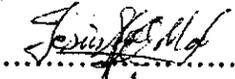
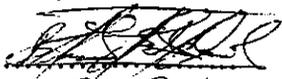
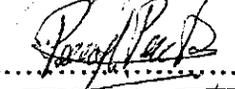
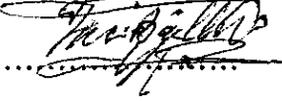
DNI

FIRMA

.....
CARLOS KOSTKA SOLANO DE LA CRUZ 21795323

.....


Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Dacio Herrera's Valentín	21856246	
Santa Elvira de Huamán	218418556	
MAXIMINACHUQUISPUMA LEVANO 21818344		
Vidal Peve Vilcamiza	21858178	
ZACARIAS Peve VILCAMIZA	21818945	
JULIÁN PEVE VILCAMIZA	21839855	
Zenobio Vilcamiza Quera	21803860	
Julio F. Saldaña Palomino	21818179	
Lazara De la Cruz Guerra	21896805	
NORMA MARIQUE HUAMÁN	22268221	
Norma Quispe Laura	21844616	
Sara M. Pichelle Marique Martinez	09391008	
NANCY ROMERO MARIQUE	21859507	
Santa Lucía Quispe Chuguispuma	154104672	
MARIA EUGUISPUMA PEVE	21817632	
Jesús Saldaña Marique	15425525	
Demy Laura De la Cruz	41709463	
BRUNO SALDAÑA DE LA CRUZ	21824400	
Pedro Pascual Peve Romero	21818778	
Nicolás Ravilla Saldaña	21818475	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Rino. Andres. Silvaniza Saldaña	21818137	
Beltran Laura Rivano	21818126	
LEOCADIA VALERIA GUERRA DE VILCANIZA	21818043	
AUSTRALIA SANTA LEONOR DE VILCANIZA	21818738	
JUAN CARLOS DE LA CRUZ LAURA		
BELTRAN LAURA LEUSAO	21818126	
SANTA MODESTA PEVE PALOMINO	21813146	
FIOERA CANDELARIA NIJOYA PEVE	44652048	
Blanca Ceasto Quipe	21818899	
Gustavo O. Quipe Manrique	21818998	
Raúl Solano de la Cruz	21817568	
Segundino B. Quipe Chugchispuma	21818925	
Quessa Manrique Jairo	7061769	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
PALOMINO GUERRA ANTONIO	4727067	
PALOMINO GUERRA ARTURO	47182380	
Quispe Pere Wilman	21887866	
Victor Cortijo Pere	21819117	
Juan E. Pere Chuguisuma	21829225	
VICTORIANO PERE PALOMINO	21818151	
MARIAHILDE ROMIREZ PERE		
WILFREDO CORTIJO J.	218410290	
Teodoro Castillo Manrique	21818815	
Flaminio Palomino Quispe	40808637	
Jorge Luis Palomino Quispe	70278332	
Victor Saldana Chuguisuma	21818397	
Martin E. Quispe Luna	218317015	
Cesar Augusto Quispe Pere	21819662	
Nicolas Palomino Barillas	15351160	
Vicente Castillo Chuguisuma	15375818	
Teodoro E. Laura Bartillon	15348811	
Epifanio Manrique Romero	15384998	
Jesús Juan Campes	21818658	
Quispe Anas Silbani	21815346	
Walter Castillo Palomino	21837019	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Blutera St. Juan M.	21818026	[Firma]
Banchari Palomino Esteban	41981763	[Firma]
Jaime C. Varela Chuipo	42516938	[Firma]
MARCELA PEVE	42566768	[Firma]
Palma Chequis puma Ellulla	21818139	[Firma]
PAUL RAMOS SOLANO	31840177	[Firma]
Florencia Estrella Saldaña	21826168	[Firma]
Rogelio Castillo Marique	08404521	[Firma]
Moderato Fleury Castillo	21856476	[Firma]
Escelacion Garibano Medina	15419156	[Firma]
Alfonso Castillo Chuipo	21879664	[Firma]
Luis Saldaña Chequis puma	21818240	[Firma]
Silvia Leonidas Chequis puma Levano	43690053	[Firma]
Flaminio Puma Polo Cruz	218246949	[Firma]
VALENTIN MARIQUE CASTILLO	21818492	[Firma]
MAXIMILIANO PEVE PALOMINO	21818160	[Firma]
ANSELMO ARMANDO Chequis puma Paecon	21818702	[Firma]

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Lamela Pezola	21818445	
Aurora Chuquispuma	21808220	
Profina Chuquispuma Jesuso	40121662	
Epifania Peve Velamiza	21818452	
Rosa Rojas Palomino	42468603	
Daniel Morejra Flores	21870953	
Magda Pariona Mamique	21818862	
Rubio Huamán Cerezo	21883629	
Honori Guano Arizama	21871948	
Julio C. PEVE SOLANO	41748235	
Jonny VARILLAS POISPE	42826023	
Jessica Vilcamiza Quispe	42099674	
Isabel Saldana Vilcamiza	44483363	
Hilda Saldana Vilcamiza	41485215	
Alberto Solano Peve	21818089	
Edmundo Saldana	21818400	
M. C. Guin de A.	21818318	
Decuena Aurora Chuquispuma de Saldana	21883606	

Señor Congresista Javier Diez Canseco.

URGENTE

PLIEGO DE EXPOSICION DE PROBLEMAS NECESIDADES Y PEDIDOS REGION ICA

SEÑOR : DANIEL ABUGATAS MAJLUF - PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
CIUDAD

Como ciudadano peruano, me dirijo a Ud. y a los demás señores Congresistas para expresarles mis saludos; deseo a la vez manifestarles que Ica tiene muchos problemas y necesidades, solo expondré en forma breve algunos de ellos, para el conocimiento y decisión del PLENO DEL CONGRESO en su visita de trabajo a Ica:

1. El valle de Ica mas de 45 años viene sufriendo SEQUIA por falta de lluvias en la Sierra; la Irrigación Choclococha es totalmente insuficiente; en la década del 90 de la corrupción Fujimontesinista apareció el gran FUNDO "LA CATALINA como de propiedad Fujimorista, a la caída del Gobierno desapareció el nombre del dueño y aparece como el gran Fondo AGROCASA conducido hasta la fecha por un Señor José KLIMPER ex-Ministro de Agricultura del Fujimorismo; para el riego del fundo han comprado mas de 60 pozos tubulares y llevan el agua por un gran canal a AGROCASA donde trabajan miles de campesinos; no solo el gran Norte y Arequipa deben tener a yuda del Estado en IRRIGACION, tambien ICA necesita IRRIGACION desde el Rio PAMPAÑ, AGROCASA puede regar DESALINIZANDO el agua del mar y dejar de succionar las aguas del subsuelo que disminuye cada vez para el abastecimiento de Agua Potable.

2. En 1963 y en Enero de 1998 la ciudad de Ica sufrió una gran INUNDACION, especialmente las Urbanizaciones de la parte Sur de la ciudad, como: Santo Domingo de Guzman, Sol de Oro, Santo Domingo de Marcona, Santa Rosa del Palmar que se encuentran en una hondonada y la Av. de Los Maestros y demás terrenos del Sur se constituyen en parapetos de mas de UN METRO de alto en relación al nivel de nuestras Urbanizaciones y la propia ciudad de Ica; el Concejo ni la Región Ica dan importancia a los pedidos de apertura de DRENAJES y CANALIZACION hacia el Sur; las aguas empozadas por la inundación de 1998 recién al 3er. mes se secaron, perdemos toda nuestra infraestructura de urbanismo de ingeniería, nuestras casas se malograron por haberse llenado de barro y agua etc. Despues de la inundación, desde la Av. Nicollas de Rivera el Viejo en ángulo de 90 grados y paralela a la Av. de Los Maestros, abrieron una zanja de 3 x 2 de alto y ancho hasta mas de 100 metros, al hacerles ver que no discurriría el agua, mas bien por la presión y fuerza el rio haría volver el agua hacia las Urbanizaciones y enterraron la gran zanja y CETAR a continuación por el lado izquierdo de la Av. de Los Maestros hizo abrir zanja e instaló una tubería de 6 pulgadas desde la calle Jerónimo de Cabrera, indicando que era para el desague de las inundaciones; que los 2 intentos fueron como juegos de niños que fueron obras insulsas de diversione y nadie ha denunciado estos hechos. En 1998 el huaycá vino de las lluvias torrenciales de la Puntilla a unos 18 Km. de la ciudad de Ica; en estos tiempos de grandes cambios de la naturaleza, en cualquier momento se producirían lluvias torrenciales en las cabezadas del rio Ica de mas de 100 km. y vendrían las aguas bravas de Este a Oeste y al llegar a la curva del Hospital Socorro, tomaría la dirección Sur por el estrecho rio y no soportaría y se rompería el rio y la ciudad sufriría las consecuencias mas fatales y hasta podría desaparecer gran parte; como medida adicional, sería convertir en un gran zanjón la Avenida SIETE al estilo Paseo de la República de Lima, para soltar las aguas en casos de emergencias por ese zanjón hacia el Sur, así se podría salvar el peligro latente que es el ideal y pedido de la ciudadanía.

PETICION. - Se saque una Ley para que los Alcaldes y Jefes de Región, hagan los estudios y trabajos con prevision del crecimiento de las ciudades, para evitar los peligros en el futuro, en caso contrario DEBEN SER REVOCADOS O CESADOS DEL CARGO; y nó como el caso de Ica, como se puede ver, el Concejo está levantando un parapeto a lo largo del jardín central de la Av. de Los Maestros, con lo que en un caso de inundación la ciudad se volvería una laguna, por no tener drenajes de desague.

3. Las ALTAS TAZAS establecidas por el Poder Judicial y demás entidades Públicas, particularmente afectan a a los mas pobres, si haciendo esfuerzos pagan las mas bajas tazas de S/. 3.60; 16.00; 36.00 etc. del Poder Judicial, por su parte los Abogados cobran mucho y alargan los trámites como para mantener sus ingresos y al final dejan sus juicios por falta de plata y pierden sus derechos y bienes, por que el que tiene plata siendo el culpable o delincuente gana, por otro lado los actos de algunos corruptos y coymeros del Poder Judicial es otro obstáculo.

URGENTE

PETICION.-Debería salir una Ley anulando las mayores o altas tasas quizás mayores a S/50.00. Ejm. los Certificados de Domicilio que extendían la Policía a S/5.00, en los Concejos y Notarías cuestan 15.00 y 20.00 Soles, son pues medidas demagógicas de Gobiernos insensibles.

4. En toda la Administración Pública y Entidades Públicas deben ser HOMOLOGADOS para evitar la actual proliferación de sueldos desiguales, indudablemente a los empleados de la misma jerarquía profesionales o no profesionales se pagan distintos sueldos, es decir: a Don Juna de 5ta. categoría en el MINITER se paga S/800.00, el Agricultura se paga S/700.00, en la SUNAT S/2,500.00, en el Banco Cenco Central de Reserva S/5,000.00 etc. al Personal Subalterno de las FFAA. y PNP. se les paga S/800.00 a 1,200.00, a los empleados S/700.00 y 800.00; a los Oficiales también se les paga un sueldo de hambre, desde la época del Gral Velasco no se les ha aumentado, por eso existe la corrupción y falta de rendimiento, por que no tiene tiempo el personal para prepararse ni guardar su físico que lo gasta en entidades particulares; igual los Oficiales, Ejm. un Comandante apenas gana S/2,670.00 y un Coronel que es la clase inmediata superior gana S/7,000.00 y ningún Gobierno ha sido capaz de nivelar esa escandalosa diferencia de S/4,000.00; lo correcto sería que la diferencia de sueldos entre grado y grado sería de S/1,000.00; mientras los consergens, secretarios, choferes y otros ayayeros por favores políticos ganamos de 2, 3, 5 y 7 mil soles ¿Esto no es una injusticia?; pero de todo esto son responsables los Gobiernos pasados, se espera que el actual Gobierno corrija todo esto, para recupera la moral y ánimo de bienestar y producción en los cargos.

PETICION.-Se haga en la Administración Pública la RECATEGORIZACION y en todos los Organismos Públicos y se HOMOLOGUEN LOS SUELDOS, por Ejm. se dice que en el BCR. existe una casta como empleados y tienen altísimos sueldos incluso en otras entidades tienen como herencia los puestos, si fuera verdad, todo debe desaparecer y para ocupar dichos cargos se postule bajo exigentes requisitos y examen minucioso; incluso los altos sueldos de la Administración Pública deben ser rebajados, comenzando desde los Jefes de los Poderes Públicos; creo que no hay derecho para que los Magistrados o JUECES hayan sido doblados en sueldos por el Presidente de entonces Señor Toledo, ni quieran homologarse los profesores Universitarios en medio de la incompetencia y corrupción; creo que el Perú encontrará una tranquilidad el día que encuentre un trato totalmente justo en todos los derechos.

5. Deberían ser modificados los artículos dafinos de la ilegal Constitución dictada por el ilegal Gobierno del Señor FUJIMORI, que es una Constitución NEOLIBERAL que empobrece y hambrea al pueblo y favorece a los pudientes; cuando fueron candidatos los ex-Presidentes A. TOLEDO y A. GARCIA prometieron al pueblo al llegar al Gobierno derogar la Constitución de 1995 y no lo hicieron, son pues, personajes desleales con la causa nacional, por ser traidores.

6. No a la REELECCION de los políticos, solo llegan al Parlamento para desprestigiar y enriquecerse, salvo muy pocas Congresistas honestos y competentes, de ser reelectos deberían ganar solo mitad del Sueldo normal de Congresista, de ser reelecto por 2da. vez, solo debe ganar el Sueldo de un empleado de menor categoría de la Administración Pública, así demostrarían que van al Congreso a prestar sus servicios a la Patria sin ninguna otra condición.

7. Se saue una nueva Ley Universitaria, con limitaciones terminantes en cuanto a AUTONOMIA por que actualmente hay abusos, los catedráticos son nombrados a dedo y por política, sin tener en cuenta los requisitos ni capacidad, por eso hay mucha corrupción e inmoralidad, los catedráticos han creado el derecho de hacer nombrar a sus esposas en cualquier puesto, tienen el ingreso a la "U" de sus hijos sin pagar los derechos normales ni dar los exámenes como todo candidato.

8. Los gastos de instalación solo debe ser para nuevos Congresistas de Provincias fuera de Lima y los reelegidos de ninguna manera deben tener gastos de instalación. Nadies debe pensar de gastos de DESINSTALACION.

9. Se recupere la denominación de Suprefecto y Prefecto para dar prestancia al cargo y Autoridad. ¿El cambio que dió el Señor A. Garcia que beneficio trajo?. Señores Congresistas me despido con muchos saludos, ojalá estos modestos aportes merezcan ser analizadas y salgan resultados de beneficio.

Ica, 7 de Setiembre del 2011

Juan Gonzalo Pobles
DNI. 21462067



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 14 10:41

OFICIO N° 65-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor

RICARDO GEISECKE SARA LAFOSSE

Ministro del Ambiente

Javier Prado Oeste 1440

San Isidro

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del pedido que el Coordinador Responsable del Distrito de Tambo de Mora, Sector Muelle Viejo – Canchamana, me hiciera llegar durante la visita de representación a dicho Distrito, el pasado 07 del mes en curso.

Al respecto, el señor Juan Reynaldo Boga, manifiesta su preocupación porque las empresas pesqueras, establecidas en el ámbito de dicha localidad, estarían contaminando el mar de Tambo de Mora al arrojar desechos tóxicos, vulnerando con ello las normas ambientales y restando posibilidades a que vivan especies marinas por la ausencia –cada vez mayor- de fitoplancton y microorganismos; ello afecta sus labores como pescadores artesanales, teniendo en cuenta que es la principal fuente de trabajo y sustento de sus familias.

Por lo que solicito, disponga ante quien corresponda se me haga llegar, en vía de informe, las acciones que tiene previstas Vuestro Despacho para los casos de contaminación ambiental, por efectos de empresas pesqueras afincadas en el litoral y, en particular, en el Distrito de Tambo de Mora.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

W. Wong

Señores congresistas de la república del Perú reciban el cordial saludo del distrito de Tambo de Mora y a la vez manifestarle:

Es el clamor del pueblo: las defensas de las ribereñas del río que cuando llega el agua por temporadas hace muchos daño con sus desbordes que hace por las escasas defensas que hay desde hace muchos años.

También necesitamos con mucha urgencia las defensas ribereñas en las orillas del mar en denominada zona de Cruz Verde, zona de la Marina, por puntos aledaños a la comunidad de nuestro distrito.

Se necesita que se derroge la resolución que indica que en la parte baja de Tambo de Mora es zona roja donde no se puede construir, cuando es, todo lo contrario, porque grandes Fabricas Pesqueras están hasta orillas de la playa y hay construidas grandes pozos de material noble y estructuras de hierro.

También se necesita hacer grandes proyectos de drenajes en toda la parte baja de Tambo de Mora ya que existen varios rumanientes de agua que brota naturalmente de la tierra.

También es sumamente urgente que se arregle todo el alcantarillado de agua, desagüe en todo Tambo de Mora porque ha sido colapsado durante el terremoto del 15 de agosto del 2007.

Se necesita que la contraloría de la República haga una auditoria al Alcalde saliente y al Alcalde actual ya que hace 8 meses y hasta ahora no hay un informe del Alcalde saliente, porque durante 8 años que estuvo en el gobierno municipal, no hay una obra de gran importancia para la comunidad, existen zonas donde no hay agua, ni luz, como es la zona denominada Canchamana que hasta ahora sigue su pobreza y humildad desde que se formo la tierra.

Tambo de Mora es un pueblo pesquero que ha sido vulnerable en salud por sus condiciones climáticas extremas.

W. Wong

Lamentablemente las autoridades comprometidas nada pueden hacer ante el poder económico de las industrias instaladas en nuestro distrito.

Un alto contenido toxico son arrojados al mar matando el fitoplancton y los microorganismos que sirven de alimento a las especies marinas que albergan nuestra costa.

Nos preguntamos donde están los responsables de supervisar el buen funcionamiento de estas empresas con relación en la contaminación ambiental.

Exigir a las empresas industriales hacer cumplir con las normas de calidad ambiental.

Que las empresas hagan inversiones de desarrollo en nuestro distrito.

Es por eso señores congresistas que requerimos el apoyo inmediato de la nueva gestión de gobierno y coordinar para elaborar un plan estratégico de fiscalización a estas empresas con la finalidad que respeten nuestros derechos.

UN PUEBLO SIN SALUD, NO HAY DESARROLLO



Juan Reynaldo Boga Luyo
DNI N° 21781823
Coordinador Responsable del
Distrito de Tambo de Mora
Sector Muelle Viejo – Canchamana

¡VIVA NUESTRO PRESIDENTE: OLLANTA HUMALA TASSO!

8
08
11.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 64-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

Doctor
Juan Carlos Villena Campana
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de
Ica
Calle Apurímac N° 227
Ica.-

De mi mayor consideración:

Me complace dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes de los ciudadanos Juan Temistocles García Córdova y Agustín Jurado Mendoza, remitidas a mi persona el pasado 07 de setiembre, en el marco de la sesión descentralizada del Congreso de la República realizada los días 7 y 8 del presente en la ciudad de Ica.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos refieren que se vendrían presentando algunas irregularidades en las investigaciones penales N° 96-05-FPM-PALPA y N° 3556-2010-SFPC-Ica, que se tramitan en la Fiscalía Provincial Mixta de Palpa y en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, respectivamente. Según los ciudadanos, en ambos casos habría un retardo injustificado en la tramitación de las investigaciones.

En tal medida, le agradeceré que tenga a bien informarme respecto de estado de tramite de dichas investigaciones y, de ser el caso, sobre las acciones que disponga su despacho para atender la problemática referida en los documentos que le adjunto.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos artículo 22, inciso b, 66°, inciso d, y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SOLICITO: SE REVISE E INVESTIGUE LA DECISION FINAL DE LA SALA DESCENTRALIZADA DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA – SEDE NAZCA Y EL ARCHIVAMIENTO PROVISIONAL DE LA FISCALIA DE PALPA MEDIANTE RES. FISCAL N° 96-05FPM – PALPA

SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primer Congreso Descentralizado en Ica.

Agustín Jurado Mendoza, identificado con DNI N° 21471051, natural del Anexo de Pucará Distrito de LLauta Lucanas – Ayacucho y apoderado legal del Comité Especial de la Granja de Ganado Vacuno del Anexo de Pucará Distrito de Llauta Lucanas – Ayacucho a Ud. respetuosamente me presento y solicito:

Que de conformidad con la correspondiente Ley para este tema que en líneas a bajo expongo y las funciones, atribuciones del primer congreso descentralizado piloto que precisamente se inicia en este Departamento de Ica, solicito a Ud. encarecidamente tenga a bien encaminar correctamente el proceso congresal de la presente queja el cual debe aprobarse la revisión de investigación de la decisión final, mediante Resolución N° 93 de la Sala Descentralizada de la corte superior de Ica sede en Nazca, con respecto al expediente Penal N° 2004-247 en la que la agraviada es el Comité Especial de la Granja de Ganado Vacuno del Anexo de Pucará Distrito de Llauta Lucanas – Ayacucho (un pequeño pero significativo pueblo ubicado en las cabezadas) contra quien se cometió el delito de apropiación ilícita, abuso de autoridad y otros por su propia autoridad municipal, ~~el alcalde de entonces don FELIMON MARTIN HUAMANI MORAN, algunos regidores y otros, y que por su jurisdicción judicial dicho proceso se ventiló en el Juzgado Mixto de Palpa en la que se logró una sentencia favorable a favor de la agraviada~~

Handwritten mark

pero que con signos de favoritismo envueltos en la corrupción de las autoridades de Palpa y de la Sala Superior de Nazca finalmente sorpresivamente la agraviada salió perdiendo el proceso, de tal forma no encontrando justicia por ser un humilde pueblo andino que carece de recursos económicos que le permita encontrar justicia tal es el caso Señor Congresista la Sala de Nazca los absolvieron a todos los implicados por situaciones de prescripción y según ellos por no haber delitos que les permita al menos confirmar la sentencia de la primera instancia – Palpa y como se trata de un proceso sumario ya no era posible apelar dicha decisión a la Corte Suprema de Justicia. De acuerdo a nuestro criterio así como de amigos colaboradores entendidos en la materia la Sala de Nazca los favoreció a los inculpados especialmente al ex alcalde don FELIMON MARTIN HUAMANÍ MORAN porque de confirmarse la sentencia esta mala autoridad Municipal inmediatamente tenía que ser vacado de sus funciones de acuerdo a Ley incluido algunos de sus regidores implicados en este sonado caso que ha admirado a todos los pueblos de las cabezadas y la prensa local de Palpa e Ica que ha seguido de cerca la secuencia de este referido caso.

~~Por otro lado Señor Congresista también hacemos notar la Resolución Fiscal N° 96-05FPM-Palpa que dispone el archivamiento provisional del delito de contra la fe publica – falsificación de documentos en agravio de la referida granja, delito que se descubrió en pleno proceso del expediente N° 247-2004 y que hasta la fecha este archivamiento provisional de la Fiscalía de Palpa no tiene cuando reiniciarse y continuar con la investigación de tal forma perjudicando a la agraviada y a la propia administración de justicia es más cuando se trata de acciones de malas autoridades Municipales en contra de su propio pueblo.~~

En tal sentido Señor Congresista solicito que se haga realidad el dicho “LA JUSTICIA TARDA PERO LLEGA” porque creemos que la corrupción de los jueces fiscales y secretarios judiciales que aprovechándose de un pueblo humilde como es Pucará deben ser algún día sancionados, como también deben ser sancionados los culpables ya que la referida Granja de Ganado Vacuno es precisamente para de una u otra forma con su pequeña

producción busca su propio desarrollo y este mal ex alcalde HUAMANÍ que hoy por hoy es un cadáver político en todo el Distrito de Llauta ese fin no lo ha entendido mas por el contrario nos despojo de 07 reces para su propio beneficio.

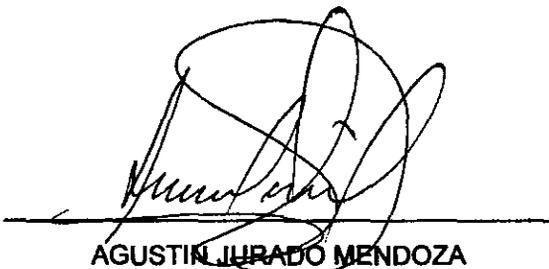
POR TANTO:

Sírvase Señor Congresista considerar mi petición en este trascendental congreso descentralizado que la gran mayoría aplaude. Es justicia que deseo alcanzar.

NOTA:

Adjunto copias al presente que corrobora lo expuesto

Ica, 09 de setiembre de 2011



AGUSTIN JURADO MENDOZA
APODERADO DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA GRANJA DE
GANADO VACUNO DEL ANEXO DE PUCARÁ

COPY

Denuncia Penal Nro. - 2010-FPPT.

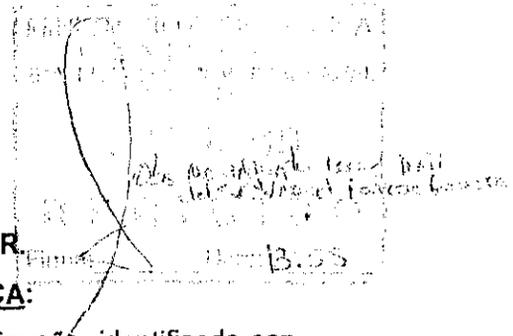
Sec.

Escrito Nro. 01.

Cuaderno : **PRINCIPAL.**

Sumilla : **DENUNCIA PENAL POR ACCIÓN POPULAR.**

A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE TURNO DE ICA:



JUAN TEMISTOCLES GARCÍA CORDOVA, ciudadano iqueño, identificado con DNI Nro. 21489397, domiciliado en Av. Acomayo Nro. 549, señalando Domicilio Procesal en Calle Tacna Nro. 150 – Oficina Nro. 35 Tercer Piso de esta ciudad; ante usted con respeto digo:

I.- PETITORIO.-

Que, en el ejercicio regular del **DERECHO DE ACCIÓN**, consagrado en el Artículos 1 Inc. 1 del Código de Procesal Penal, venimos en Interponer **DENUNCIA PENAL** contra : **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.), **CARLOS OSORIO VARGAS** (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.) , **JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS** (Alcalde del distrito de Parcona y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), por los delitos de **OMISIÓN DE DEBERES** , en agravio del **ESTADO PERUANO** y contra : **JESÙS ALBERTO MIRANDA RAMOS**, por los delitos de Usurpación de Funciones y Fraude en la Administración de Personas Jurídicas ; **BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO**, **JORGE ABRAHAM JAUREGUI PAZOS**, **DANIEL FERNANDO LEGUIA NIETO**, **RÒMULO HUMBERTO MENDOZA HOSTIA**, **JOSÈ JAVIER CAJO LOVERA** y los que resulten responsables , por los delitos de **FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**, en agravio del Estado Peruano y la EPS EMAPICA S.A.; y contra : **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, por el delito de **NOMBRAMIENTO ILEGAL DE CARGO** y **ENRIQUECIMIENTO ILICITO**, en agravio del Estado Peruano, debiendo notificarse a los tres primeros y último de los denunciados en sus centros de trabajo de las municipalidades respectivas, así como la persona de Jesús Alberto Miranda Ramos y otros deben ser notificados en sus centros de trabajo en Calle Castrovirreyña Nro.- 487 de esta ciudad ; a fin de que el Ministerio Público como titular de la acción penal mediante resolución administrativa motivada disponga la Investigación Preparatoria , y en su oportunidad formule la Acusación Fiscal por ante Juzgado Penal de Juzgamiento , y en el período decisorio de la Etapa de Juzgamiento mediante Sentencia condene a los denunciados a la pena que se

han hecho acreedores, así como la inhabilitación en el cargo de los tres primeros denunciados, debiendo fijarse por concepto de Reparación Civil la suma de S/. 500,000.00 a favor del Estado Peruano, sin perjuicio de la devolución de la suma de S/. 1'577,435.50 a la EPS EMAPICA S.A., y me fundo:

1.- NARRACIÓN VERAZ Y DETALLADA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.-

2.1.- Los denunciantes **LEONEL MILTON FALCON GUERRA** y **JUAN TEMISTOCLES GARCÍA CORDOVA**, son ciudadanos iqueños que en el ejercicio regular del Derecho de acción, en vía de Acción Popular consagrado en el Artículo 1 Inc. 1 del Código Procesal Penal, vienen en formular Denuncia Penal contra: **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.), **CARLOS OSORIO VARGAS** (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), **JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS** (Alcalde del distrito de Parcona y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), por los delitos de **OMISION DE DEBERES**, en agravio del ESTADO PERUANO y contra: **JESÚS ALBERTO MIRANDA RAMOS**, por los delitos de **Usurpación de Funciones y Fraude en la Administración de Personas Jurídicas**; **BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO**, **JORGE ABRAHAM JAUREGUI PAZOS**, **DANIEL FERNANDO LEGUIA NIETO**, **RÓMULO HUMBERTO MENDOZA HOSTIA**, **JOSÉ JAVIER CAJO LOVERA** y los que resulten responsables, por los delitos contra el patrimonio – **APROPIACIÓN ILÍCITA**, en agravio de la EPS EMAPICA S.A., y contra: **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, por el delito de **NOMBRAMIENTO ILEGAL DE CARGO** y **ENRIQUECIMIENTO ILICITO**, en agravio del Estado Peruano.

2.2.- Que, la EPS EMAPICA es una empresa pública de derecho privado, cuyos trabajadores se encuentran sujetos al régimen laboral común de la actividad privada conforme lo establece el Artículo 3 del D.SD. Nro. 003-97-TR, motivo por el cual pueden ser objeto de denuncias penales por los delitos de **Fraude en la Administración de Personas Jurídicas** el Gerente General y los trabajadores por el delito de **Apropiación Ilícita**, en agravio de la EPS EXMAPICA S.A.

- DELITO DE OMISIÓN DE DEBERES:

Se ha procedido en denunciar a **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.), **CARLOS OSORIO VARGAS** (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes y Accionista de la EPS

EMAPICA S.A.) , JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS (Alcalde del distrito de Parcona y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), por los delitos de OMISION DE DEBERES , en agravio del ESTADO PERUANO, en razón de que tiene conocimiento de los Anticipos que ha otorgado el denunciado JESUS ALBERTO MIRANDA RAMOS- Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. a los trabajadores de dicha empresa hasta por la suma de S/. S/. 1`577,435.50; sin embargo como autoridades políticas y Accionistas de dicha empresa han omitido deberes de su cargo en controlar la buena marcha y buen destino de los dineros de la precitada empresa, lo que constituye delito de Omisión de Deberes contemplado en el Artículo 229 del Código Penal.

- DELITO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES Y FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURIDICAS:

Que, el delito de Usurpación de funciones imputado a la persona de JESUS ALBERTO MIRANDA RAMOS, que su designación es ilegal, porque no se encuentra inscrita por ante los Registros Públicos de Ica, y por ende comete el delito de Usurpación de funciones, ya que el Gerente General reconocido es la persona de VICTOR SOTIL DELGADO, conforme se podrá verificar de la información de los Registros Públicos de Ica. Que solicite su despacho.

Y, con respecto al delito de Fraude en la Administración de Personas Jurídicas consiste en haber permitido usar en provecho propio y de terceros el patrimonio de la EPS EMAPICA S.A., en razón de haberle otorgado anticipos a los trabajadores de la precitada empresa en perjuicio económico de la misma.

- DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA:

El delito de Apropiación Ilícita se consuma cuando los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. : MELO TASAYCO BRENDA DEL MAR, JAUREGUI PAZOS JORGE ABRAHAM, REYES TIPISMANA JERRET RAMÓN, DANIEL FERNANDO LEGUA NIETO, MENDOZA HOSTIA ROMULO HUMBERTO, CAJO LOVERA JOSE JAVIER y otros, reciben anticipos en comisión con la finalidad de devolverlos y no han cumplido con devolverlo, motivo por el cual han cometido el delito de Apropiación Ilícito.

- NOMBRAMIENTO ILEGAL DE CARGO Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO:

Los delitos de Nombramiento Ilegal de cargo y Enriquecimiento Ilícito imputado a CARLOS ESPINOZA TARQUE, se da por motivos de que teniendo la condición de trabajador de la EPS EMAPICA S.A. ha solicitado Licencia a la EPS EMAPICA S.A. para irse ha trabajar como Asesor del

3. Promover, por cualquier medio fraudulento, falsas cotizaciones de acciones, títulos o participaciones.

4. Aceptar, estando prohibido hacerlo, acciones o títulos de la misma persona jurídica como garantía de crédito.

5. Fragar balances para reflejar y distribuir utilidades inexistentes.

6. Omitir comunicar al directorio, consejo de administración, consejo directivo u otro órgano similar o al auditor interno o externo, acerca de la existencia de intereses propios que son incompatibles con los de la persona jurídica.

7. Asumir indebidamente préstamos para la persona jurídica.

8. Usar en provecho propio, o de otro, el patrimonio de la persona jurídica."

Artículo 229.- Omisión de deberes de funcionarios públicos

Las autoridades políticas, administrativas, aduaneras, municipales y miembros de la Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional que, omitiendo los deberes de sus cargos, intervengan o faciliten la comisión de los delitos mencionados en este Capítulo, serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años, con treinta a noventa días multa e inhabilitación no menor de un año, conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 3.

Si el agente obró por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años.

Artículo 190.- Apropiación ilícita común

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Si el agente obra en calidad de curador, tutor, albacea, síndico, depositario judicial o en el ejercicio de una profesión o industria para la cual tenga título o autorización oficial, la pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Cuando el agente se apropia de bienes destinados al auxilio de poblaciones que sufrén las consecuencias de desastres naturales u otros similares la pena será privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años.

"Artículo 401.- Enriquecimiento ilícito

El funcionario o servidor público que ilícitamente incrementa su patrimonio, respecto de sus ingresos legítimos durante el ejercicio de sus funciones y que no pueda justificar razonablemente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

Si el agente es un funcionario público que haya ocupado cargos de alta dirección en las entidades u organismos de la administración pública o empresas estatales, o esté sometido a la prerrogativa del antejuicio y la acusación constitucional, la pena será no menor de ocho ni mayor de dieciocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica don MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE, habiendo sido designado y nombrado en forma ilegal como Asesor de la Municipalidad, sin que se haya concursado (Nombrado a dedo) y se le pague por medio de Recibos de Honorarios Profesionales, sin que previamente se haya procedido a la Retención del Impuesto de Cuarta Categoría, y cuya percepción del dinero de dicha Municipalidad contribuye al Enriquecimiento Ilícito, ya que lo que percibe como Asesor y los bienes muebles, inmuebles e ingresos no justifican su trabajo independiente, es decir existe un desbalance patrimonial, motivo por el cual están acreditados dichos delitos.

IV.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Fundo la Denuncia Penal en lo dispuesto en el Artículo 1 Inc1 del Código Procesal Penal, el que dispone; la acción penal es pública; su ejercicio en los delitos de persecución pública, corresponde al Ministerio Público. La ejercerá de oficio, a instancia del agraviado por el delito o por cualquier persona, natural o jurídica, mediante acción popular.

CÓDIGO PENAL:

Usurpación de función pública

"Artículo 361.- El que, sin título o nombramiento, usurpa una función pública, o la facultad de dar órdenes militares o policiales, o el que hallándose destituido, cesado, suspendido o subrogado de su cargo continúa ejerciéndolo, o el que ejerce funciones correspondientes a cargo diferente del que tiene, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de siete años, e inhabilitación de uno a dos años conforme al artículo 36, incisos 1 y 2.

Si para perpetrar la comisión del delito, el agente presta resistencia o se enfrenta a las Fuerzas del Orden, la pena será privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años."

"Artículo 198.- Administración fraudulenta

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años el que ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realiza, en perjuicio de ella o de terceros, cualquiera de los actos siguientes:

1. Ocultar a los accionistas, socios, asociados, auditor interno, auditor externo, según sea el caso o a terceros interesados, la verdadera situación de la persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos beneficios o pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables.

2. Proporcionar datos falsos relativos a la situación de una persona jurídica.

Se considera que existe indicio de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del patrimonio y/o del gasto económico personal del funcionario o servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas, es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de sus sueldos o emolumentos percibidos, o de los incrementos de su capital, o de sus ingresos por cualquier otra causa lícita."

V.- MONTO DEL PETITORIO.-

S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS SOLES).

VI.- VIA PROCEDIMENTAL.-

Proceso Común.

VII.- MEDIOS PROBATORIOS.-

Ofrezco los siguientes:

1.- El mérito del Informe Nro. 244-2009-0L-GA-EPS EMAPICA S.A. , de fecha 01 de Setiembre del 2009 y su Anexo Comprobante de Caja – Egreso de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de Setiembre del 2009, con lo que se demuestra que la denunciada Jefe de Logística CPC BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO, solicito un Anticipo de S/. 25,000.00, no habiendo rendido dicha suma de dinero, ni acreditado documentariamente en que bienes y servicios fue gastado.

2.- El mérito del Informe Nro. 253-2009-OL-GA-EPS EMAPICA S.A., de fecha 08 de Setiembre del 2009, y su Anexo Comprobante de Caja – Egreso de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 08 de Setiembre del 2009, con lo que se demuestra que la denunciada Jefe de Logística CPC BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO, solicito un Anticipo de S/. 20,000.00, no habiendo rendido dicha suma de dinero, ni acreditado documentariamente en que bienes y servicios fue gastado.

3) Cuadro Anexo Nro. 04 sobre DETALLE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, COBRADOS Y SIN RENDIR (DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009) de la denunciada. BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO, con lo que se demuestra que dicha denunciada no ha rendido, ni justificado los gastos por la suma de S/. 349,775.50.

4) El mérito de las Observaciones del Informe de Auditoria aprobado por la Gerencia de Administración de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de Julio del 2010, en la que se describe en forma pormenorizada como se han venido otorgando Anticipos en forma ilegal a trabajadores de la empresa aludida, sin contar con el Requerimiento y justificación hasta por la suma de S/. 1'577,455.50, con lo que se demuestran los delitos denunciados en agravio de la EPS EMAPICA S.A.

5) La manifestación del Jefe del Órgano de Control Interno de la **EPS EMAPICA S.A.** don **LUÍS ALBERTO VASQUEZ PACHECO**, a fin de que exhiba y presente la documentación completa de las acciones de Control realizadas en la empresa con respecto a los Anticipos materia de la presente denuncia del Período 2009, en la suma de **S/. 1'577,455.50.**

6) Se requiera a la **EPS EMAPICA S.A.** ubicada en la Calle **Castrovirreyña Nro. 487** de esta ciudad para que exhiba la Solicitud de Licencia y Anexos presentada por el trabajador de la **EPS EMAPICA S.A. CARLOS ESPINOZA TARQUE**, para trabajar en la Municipalidad Provincial de Ica de don **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, así como la resolución administrativa de la **EPS EMAPICA S.A.**, en la que se aprueba dicha solicitud para ir a trabajar como Asesor del Alcalde Mariano Nacimiento, en la Municipalidad Provincial de Ica, cuya finalidad es probar que la Licencia fue otorgada en forma ilegal y perjuicio económico de la Municipalidad Provincial de Ica, sin contar con los requisitos de Ley.

7) Se requiera a la Municipalidad Provincial de Ica, a fin de que remita la Resolución de Alcaldía que aprueba el Contrato de Asesoría del trabajador de la **EPS EMAPICA S.A. CARLOS ESPINOZA TARQUE**, así como el Contrato de Asesoría con la Municipalidad Provincial de Ica y Comprobantes de pago de Servicios de Asesoría de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, cuya finalidad es probar que su nombramiento como Asesor del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y pago es ilegal.

8) Solicito se requiera al denunciado **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, para que presente sus declaraciones Juradas de los últimos cuatro años como Servidor y Asesor del Alcalde Mariano Nacimiento Quispe, de sus bienes muebles e inmuebles, así como de sus ingresos económicos, cuya finalidad es probar los delitos de Nombramiento Ilegal y Enriquecimiento Ilícito.

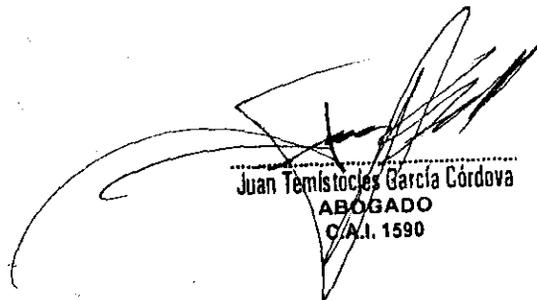
9) Solicito se Oficie a los Registros Públicos de Ica, a fin de que remita las copias literales de los bienes muebles e inmueble del denunciado **CARLOS ESPINOZA TARQUE.**

10) Se oficie a la **SUNAT – Ica**, a fin de que remita la información del denunciado **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, si ha cumplido con pagar el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, con motivo del Contrato de Asesoría suscrito con la Municipalidad Provincial de Ica, cuya finalidad es probar que no ha cumplido con el pago de los tributos al fisco peruano.

de que intervenga la EPS EMAPICA S.A. y designe al Procurador
Público correspondiente; notifíquese con dicho fin.

ICA, 28 de Setiembre del 2010.

ABOGADO DE LA CRUZADA CIVICA ANTICORRUPCION DE ICA



Juan Temístocles García Córdova
ABOGADO
C.A.I. 1590

C.c Fiscalía de la Nación

SUNASS

Contraloría General de la República



BOLETA INFORMATIVA

Solicitud Nro	Recibo Nro	Pagado S/.
2010-10720	2010-40-00001466	9.00

Datos del Propietario

Nombre : **ESPINOZA TARQUE RAFAEL JAVIER**

DNI

Dirección : **URB. CENTENARIO MZ.D LT.16**

Callao

06257468

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros

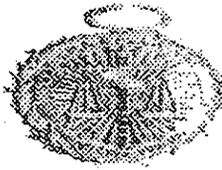
Características del Vehículo

Placa : COX526	LIMA		
Tipo Uso : S/C			
Categoría : AUTOMOVIL	Color 3 : #####	N° Asientos : 4	
Carrocería : SEDAN	N° Motor : 2NZ5524513	N° Ejes : 2	
Marca : TOYOTA	Tipo Combust : GASOLINA	N° Puertas : 4	
Modelo : YARIS	Pot. Motor : 64@6000	N° Ruedas : 4	
Año Mod : 2010	N° Cilindros : 4	Longitud : 4.30 mt	
Año Fab : 2009	Cilindrada : 4.300 cc	Ancho : 1.69 mt	
N° Versión : XLI 1.3	Peso Seco : 1.036 tn	Altura : 1.46 mt	
N° Serie : JTDBW9339A4039116	Peso Neto : 1.036 tn	Form. Rodante : 4X2	
N° de VIN : JTDBW9339A4039116	Carga Util : 0.414 tn	Inmatriculación : 01/12/2009 15:24:38	
Color 1 : ROJO MICA METALICO	Peso Bruto : 1.450 tn	Fec. Prop : 01/12/2009	
Color 2 : #####	N° Pasajeros : 4	Condición : 	

NO REGISTRA AFECTACIONES

Nota : Cualquier enmendadura / borrón / añadidura invalida el presente certificado.

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION A HORAS 8:00 A.M.



Tercer Despacho de Investigación
Segunda Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Ica

CASO N° 3556 - 2010

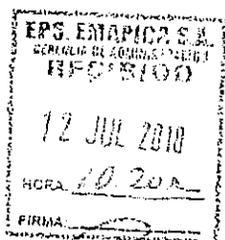
PROVIDENCIA N° 06-2010

*Ica, diez de noviembre
del Año Dos Mil Diez*

POR RECIBIDO: El escrito presentado por Juan García Cordova de fecha 04 de noviembre del 2010 en la cual solicita corregir el primer apellido del denunciado Daniel Fernando Leguia Nieto por Daniel Fernando Legua Nieto, por lo que **SE PROVEE :** **AL PRINCIPAL: CORREGIR** los apellidos del denunciado Daniel Fernando Legua Nieto, **AL PRIMER OTROSI Y TERCER OTROSI:** Se amplie la investigación para comprender como imputados a las personas de **CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE y RAFAEL JAVIER ESPINOZA TARQUE** por la presunta comisión del delito de **LAVADO DE ACTIVOS Y FALSEDAD IDEOLOGICA** en agravio del Estado Peruano, y a las personas de **JORGE ALEJANDRO GARCIA TIPACTI, MELQUIADES HUBERT ESCATE CASTILLO Y GONZALO ALFONSO HERNANDEZ CUYA,** **AL SEGUNDO OTROSI:** Previamente precise el nombre del representante de la Sociedad Civil de Autoria Contable "Lucio Camacho Asociados" para los fines legales pertinentes.

Notifíquese.-

JOSE LUIS MENDEZA RAMOS
FISCAL PROVINCIAL (1)
Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica



II. OBSERVACIONES

Como resultado del Examen Especial al área de Logística, período 2009; se ha determinado las observaciones siguientes:

- 1.- Se ha otorgado anticipos por la suma de S/. 234,467.12 n.s.; para la adquisición de bienes y servicios; en donde no se ha cumplido con el procedimiento de la normativa correspondiente.



De la revisión selectiva, realizada a la documentación correspondiente al período 2009, se ha verificado que mediante el otorgamiento de anticipos a funcionarios y personal de la EPS EMAPICA S.A.; se ha adquirido Bienes y Servicios por la suma de S/. 234,467.12 n.s.; en donde el documento presentado para solicitar el anticipo, no considera el concepto de gasto a efectuarse, el cual no permite conocer el uso del dinero, por consiguiente se desconoce el tipo de gasto que se va a realizar.

En la rendición efectuada, se puede apreciar que se ha adquirido Bienes y Servicios, en donde no se precisa el requerimiento del área usuaria. Los mencionados anticipos otorgados y rendidos por los funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., se señala en el cuadro siguiente:

ANTICIPOS OTORGADOS Y RENDIDOS EN EL PERIODO 2009

Item	Apellido y nombre	Situación Laboral	Comp. N°	Fecha	Monto s/	Total s/
1	García Tipacil, Jorge Alejandro	Funcionario de la EPS	1172	06.05.09	6,000.00	85,500.00
			1262	13.05.09	1,500.00	
			2832	30.09.09	5,000.00	
			3019	22.10.09	6,500.00	
			3666	30.12.09	67,500.00	
2	Mendoza Hostia, Rómulo Humberto	Funcionario de la EPS	58	14.01.09	11,000.00	87,826.00
			74	19.01.09	11,000.00	
			92	21.01.09	5,000.00	
			373	17.02.09	4,275.00	
			347	04.03.09	7,000.00	
			1095	02.05.09	6,550.00	
			3449	07.12.09	13,000.00	
3	Curi Huamani, Teodoro	Funcionario de la EPS	931	16.04.09	3,500.00	21,500.00
			1050	27.04.09	5,000.00	
			1441	29.05.09	5,000.00	
			3046	28.10.09	8,000.00	
4	Wong Benavides, Gloria Mercedes	Funcionario de la EPS	989	14.04.09	16,500.00	16,500.00
5	Melo Tasayco, Brenda del Mar	Funcionario de la EPS	781	31.03.09	7,735.00	15,735.00
			964	16.04.09	8,000.00	
6	Legua Nielo, Daniel Fernando	Funcionario de la EPS	154	27.01.09	5,000.00	12,000.00
			629	11.03.09	7,000.00	
7	Reyes Tipismana, Jeriel Ramón	Funcionario de la EPS	53	13.01.09	3,000.00	500.00
			72	16.01.09	500.00	
			207	30.01.09	4,900.00	
8	Rodríguez Donayre, Paul Genaro	Personal de la EPS	1719	24.06.09	6,000.00	6,000.00
9	Jáuregui Pazos, Jorge Abraham	Funcionario de la EPS	3664	30.12.09	6,000.00	6,000.00
10	Aguado Ramos, Juan José	Personal de la EPS	1286	15.05.09	600.00	2,221.12
			1370	25.05.09	250.00	
			1421	29.05.09	771.12	
			1563	08.06.09	600.00	
11	Benavides Anicama, Carmen Margarita	Personal de la EPS	782	31.03.09	1,785.00	1,785.00
					Total s/	234,467.12

El detalle de la rendición de los anticipos otorgados en el Período 2009, se adjunta con el Anexo N° 03 del presente informe.

Los Funcionarios competentes no han realizado el trámite correspondiente para las adquisiciones de bienes y servicios; en concordancia con las disposiciones señaladas.

No se evidencia la veracidad y probidad, en la adquisición de bienes y servicios ocasionando incumplimiento de la normativa, en los actos referidos a las contrataciones.

Comentarios y/o aclaraciones del Personal comprendido en la observación:

Los hechos expuestos, en cumplimiento de la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgos", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 22.set.1995 y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG, ha sido materia de comunicación a los Funcionarios comprendidos en los mismo, formulando sus comentarios y/o aclaraciones en los términos siguientes:

1.1. CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha).

Mediante Carta N° 035-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010 y entregada con fecha 07.jun.2010, se le comunicó hallazgos de Auditoría al CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); quien con Memorando N° 447-2010-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones; manifestando lo siguiente:

"Le remito adjunto siendo documentos a fs. 10, a través de los cuales esta Gerencia dispone, se cumpla con realizar la rendición de los anticipos solicitados de acuerdo a Ley".

Opinión del Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentado por el CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); con respecto al otorgamiento de anticipos para la adquisición de bienes y servicios, sin considerar la normativa correspondiente; no absuelve la observación planteada, por lo siguiente:

- El otorgar anticipos no esta normado; sin embargo se ha autorizado.
- El documento presentado para solicitar el anticipo, no precisa la urgencia y el concepto del gasto a efectuarse.
- No se ha considerado el procedimiento señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; para la adquisición de bienes y servicios.
- No se ha tenido en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, aprobado por la EPS EMAPICA S.A.
- En la Ley de Contrataciones del Estado, se señala las formalidades para la Exoneración de procesos de selección; el cual no se ha considerado.
- No se tiene presente que la EPS EMAPICA S.A. se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado; por ser una empresa del Estado de derecho privado.

Por lo expuesto, se indica responsabilidad administrativo funcional al CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); por no haber dirigido y controlado la gestión económica, administrativa y Financiera de la Empresa, tal como lo señala el inciso 2, numeral 2.1.4. del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.; aprobado por Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.oct.2007.

emapica

Empresa Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Ica S.A.

1.2. CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha).

Mediante Carta N° 036-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010, se le comunicó hallazgos de auditoria al CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); quién con Carta N° 073-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03.jun.2010 solicita ampliación de plazo y con Carta N° 045-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.jun.2010 se le otorga ampliación de plazo; quién con Carta N° 078-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones, manifestando lo siguiente:

"Como se puede verificar de las rendiciones efectuadas, corresponden a gastos urgentes, - que fueron dispuestos por el Gerente General; atendidos por los funcionarios y servidores que solicitaron el otorgamiento del mencionado anticipo:

Adjunto documentos que sustentan lo mencionado:

- 1) Inf. N° 002-2009-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02.abr.2009; que corresponde a la rendición de anticipo por el monto de S/. 1,785.00 n.s., a nombre de la servidora Carmen M. Benavides Anicama, para atención del gasto urgente para el mantenimiento a todo costo de la camioneta PF-5195, por desgaste en anillos y otros.
- 2) Informe de Rendición de Anticipo de fecha 08.may.2009; por el monto de S/. 6,550.00 n.s., por gasto de índole legal relacionado a la Acción de Amparo Exp. N° 461-08 y otros gastos dispuesto por la Alta Dirección debidamente autorizados por el Gerente General.
- 3) Informe N° 126-09-ADM. PARCONA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13.may.2009; que corresponde a la rendición de anticipo por el monto de S/. 5,000.00 n.s., a nombre del funcionario Teodoro Curi Huamaní, para atender gastos de pintado de la caseta del pozo nuevo ubicado en la calle Natividad Paco, Parcona.
- 4) Informe N° 001-2009-JAR-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02.jun.2009; por el monto de S/. 250.00 n.s. de Juan José Aguado Ramos, para atender gastos urgentes asumidos por la empresa.
- 5) Informe N° 204-2009-OPP-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17.jun.2009; por el monto de S/. 6,000.00 n.s., a nombre del funcionario Jorge García Tlpaquí; para afrontar gastos administrativos urgentes.

Como se puede verificar son gastos con carácter de urgente, que han requerido su atención de la misma forma, a través de anticipos autorizados por el Gerente General, concepto para el cual no existe procedimiento que cumplir, toda vez, que el objetivo es dar solución inmediata a los diversos gastos de emergencia que se presenta; no se tratan de gastos que se atienden en forma regular, los cuales se viene cumpliendo conforme el plan anual de adquisiciones aprobado en nuestra empresa y con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado".

Opinión del Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentado por el CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (desde el 13.may.2003 a la fecha); con respecto al otorgamiento de anticipos para la adquisición de bienes y servicios, sin considerar la normativa correspondiente; no absuelve la observación planteada por lo siguiente:

- Las formalidades para exoneraciones de procesos de selección (gastos urgentes), esta considerado en la Ley de Contrataciones del Estado; el cual no se ha cumplido.
- En Manual de Organización y Funciones no señala que los Funcionarios y/o Servidores, soliciten anticipos.
- El otorgar anticipos no esta normado; sin embargo se ha autorizado.
- El documento presentado para solicitar el anticipo, no precisa la urgencia y el



Empresa Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Ica S.A.

- * Mediante el Memorandum Circular N° 034-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18.marz.2010, el gerente Administrativo se dirige a la CPCC. Brenda Melo Tasayco (Jefe Ofici. Logística y al Ing. Jorge A. Jáuregui Pazos (Jefe Ofici. Recursos Financieros), para manifestarle lo siguiente: "Remito a ustedes el documento de la referencia (Inf. N° 008-10-OC-EPS EMAPICA S.A.), el cual deben tener en consideración para la rendición de los anticipos y el pago de los proveedores, toda vez que como responsable de sus áreas deben conocer las normas y procedimientos en lo relacionado al Impuesto general a las Ventas y al Impuesto de Retenciones que deberán regularizarse bajo responsabilidad".

Documentos remitidos por el Gerente General

- * Con el Memorando N° 635-2009-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02.jun.2009, el Gerente General se dirige al Gerente de Administración para manifestarle lo siguiente: "Visto el documento de la referencia (Informe N° 113-2009-GA-EPS EMAPICA S.A.), le recuerdo que los anticipos son solicitados por su Gerencia para gastos urgentes, los mismos que este Despacho los autoriza recomendando que deben ser sustentados en los plazos establecidos".
- * Mediante el Memorando N° 125-2010-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29.ene.2010, el Gerente General se dirige a la CPCC. Brenda Melo Tasayco (Gerente de Administración), para manifestarle lo siguiente: "Visto el documento de la referencia (Informe N°016-2010-GA-EPS EMAPICA S.A.), le recuerdo que los anticipos son solicitados por su Despacho, por consiguiente sírvase acatar las Normas de Control del Supremo Gobierno, tal como lo indica en su informe".



Los mencionados anticipos otorgados, cobrados y que no evidencian su rendición por parte de funcionarios de la EPS EMAPICA S.A. del período 2009, según el Estado de cta. Cte. N° 001-800-00026-7 de la Caja Rural "Señor de Luren" son los siguientes:

ANTICIPOS, COBRADOS Y SIN RENDICION DEL PERIODO 2009

Item	Nombres y Apellidos	C/E Ubicados S/.	C/E No Ubicados S/.	Total S/.
1	Melo Tasayco Brenda del Mar	349,775.50	390,884.00	740,659.50
2	Jáuregui Pazos Jorge Abraham	26,500.00	409,516.00	436,016.00
3	Royes Tipismana Jenet Ramón	1,000.00	191,030.00	192,030.00
4	Legua Nieto Daniel Fernando	101,700.00	17,500.00	119,200.00
5	Mendoza Hostia Rómulo Humberto	37,050.00	7,500.00	44,550.00
6	Caja Lovera José Javier	16,500.00	0.00	16,500.00
7	Hernández Cuya Gonzalo Alfonso	12,000.00	0.00	12,000.00
8	Escate Castillo Melquiades Hubert	0.00	5,500.00	5,500.00
9	García Tipacti Jorge Alejandro	3,000.00	0.00	3,000.00
	Total de Anticipos Cobrados y No Rendidos	547,525.50	1,029,930.00	1,577,455.50

El detalle de los anticipos otorgados, cobrados y sin rendición del período 2009, se encuentran en el Anexo N°4 del presente informe, en donde se precisa los comprobantes de Caja-Banco-Egreso que se han ubicado y sin ubicar.

Teniendo en cuenta la importancia para la EPS EMAPICA S.A., el monto otorgado por concepto de anticipos (S/ 1,577,455.50 n. s.), que equivale al 12% de la ejecución presupuestal-2009 (Recursos Directamente Recaudados) y en la cual los funcionarios comprendidos no evidencian haber rendido cuenta; se está inobservando;

emapica
Empresa Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Ica S.A.



* La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017; el cual señala:

- **Artículo 3°.-** Ámbito de Aplicación.

3.1 Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, bajo el término genérico de entidad:

i) Las empresas del estado de derecho público o privado, ya sean de propiedad del Gobierno Nacional, regional o Local.

- **Artículo 4°.-** Principios que rigen las contrataciones.

b) Principio de Moralidad: todos los actos referidos a los procesos de contratación de las entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

- **Artículo 13°.-** Características Técnicas de los Bienes, Servicios y Obras a contratar.

Sobre la base del Plan Anual de Contrataciones el área usuaria deberá requerir la contratación de los bienes, servicios u obras.

* El Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el cual señala:

- **Artículo 11°.-** Características Técnicas de lo que se va a contratar.

El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

* La Resolución de Gerencia General N° 002-2009-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19.ene.2009; que resuelve: "Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. para el ejercicio Presupuestal año 2009.

Los funcionarios competentes no han realizado el procedimiento correspondiente para la adquisición de bienes, servicios u obras; y no han sido adoptadas las acciones necesarias y efectivas, para que se cumpla con la rendición de cuenta, por los anticipos otorgados a funcionarios para cubrir gastos.

Este hecho ha originado el incumplimiento de la normativa, ocasionando riesgos que pueden generar, un uso indebido del dinero y por consiguiente perjuicio económico para la EPS EMAPICA S.A.

Comentarios y/o aclaraciones del Personal comprendido en la observación:

Los hechos expuestos, en cumplimiento de la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgos", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 152-95-CG del 22.set.1995 y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG, ha sido materia de comunicación a los Funcionarios comprendidos en los mismo, formulando sus comentarios y/o aclaraciones en los términos siguientes:

2.1. **CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha).**

Mediante Carta N° 035-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010 y entregado con fecha 07.jun.2010, se le comunicó hallazgos de auditoría al CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); quién con Memorando N° 447-2010-GG-EPS EMAPICA

Emapica

Empresa Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Ica S.A.

S.A. de fecha 10.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones; manifestando lo siguiente:

"Le remito adjunto sendos documentos a Fs. 10, a través de los cuales esta Gerencia dispone se cumpla con realizar la rendición de los anticipos solicitados de acuerdo a Ley".

Opinión de Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentados por el CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); con respecto ha los anticipos otorgados y no rendidos, no absuelve la observación planteada, por lo siguiente:

- Se ha autorizado otorgar anticipos a Funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., sin contar con la normativa correspondiente.
- No existe un control en la rendición de los anticipos otorgados a funcionarios, para cubrir gastos.
- El documento presentado por los funcionarios, para solicitar que se les otorgue el anticipo, no precisa la urgencia y el concepto del gasto a efectuarse.
- No se evidencia la rendición de anticipos otorgados en el año 2009, por la suma que asciende a S/. 1'577,455.50 n.s.
- No se ha realizado acciones efectivas, para que los funcionarios presenten la rendición de los anticipos otorgados y/o la devolución correspondiente.

Por lo expuesto se indica responsabilidad administrativa funcional del CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); por no haber dirigido y controlado la gestión económica, administrativa y financiera de la empresa, tal como lo señala el inciso 2, numeral 2.1.4, del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.; aprobado por Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.oct.2007. En donde se ha autorizado que se otorgue anticipos a funcionarios, mediante el proveído al documento presentado, la firma del comprobante de pago y/o la firma del cheque correspondiente; teniendo conocimiento que los funcionarios no han rendido anticipos otorgados con anterioridad (Anexo N° 4).

2.2. CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha).

Mediante Carta N° 036-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010 se le comunico hallazgos de auditoria al CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); quien con Carta N° 073-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03.jun.2010 solicita ampliación de plazo, y con Carta N° 045-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.jun.2010 se le otorga ampliación de plazo; quien con Carta N° 078-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.jun.2010, presento sus comentarios y/o aclaraciones, manifestando lo siguiente:

"Conforme a los documentos que han sido evaluados por el órgano de control a su cargo, se evidencia que mi Gerencia ha emitido diversas comunicaciones dirigidas a los funcionarios y servidores para que procedan a la rendición de los anticipos concedidos, obra en su poder los siguientes documentos:

- 1) Memorando Circular N°036-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06.abr.2009.
- 2) Memorando Circular N°092-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09.oct.2009.
- 3) Memorando Circular N°099-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03.nov.2009.
- 4) Memorando Circular N°110-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28.dic.2009.
- 5) Memorando Circular N°001-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.ene.2010.
- 6) Memorando Circular N°034-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06.abr.2010.

Adicionalmente se han emitido los siguientes documentos **que adjunto en copia fedateada.**

Dirección: Calle Castrovirreyna N° 487 Ica - Perú

Teléfono: 051 051 222222



contables, presupuestales y tributarios, de lo que se puede mencionar que tributariamente en la bancarización no darán derecho a deducir costos, gastos, no hacer uso de crédito fiscal, tampoco permitirán efectuar compensaciones no solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios entre otros; por los montos que superan los S/. 3,500.00 nuevos soles o \$1,000.00 dólares americanos; y, al ser la empresa agente retenedor del IGV, en las facturas mayores a S/. 700.00 n.s., no se viene efectuando las retenciones del 6%, ni haciendo uso del crédito fiscal, situación que da origen a mayores pérdidas en el ejercicio y ya no se cuenta con la disponibilidad que se tenía anteriormente en los saldos del balance; por lo que se sugiere que a todos los trabajadores que tienen anticipos pendientes se le conceda un plazo perentorio de 05 días útiles para proceder a las retenciones respectivas, lo cual debe coordinarse con la Oficina de Asesoría Legal, para que en caso de omisión o incumplimiento de sus funciones se proceda a aplicar la medida disciplinaria, conforme a nuestro Reglamento Interno de trabajo en sus artículos 68°, 72° y 73° y lo normado por ley.

Opinión del Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentado por el CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); con respecto a los anticipos otorgados y no rendidos, no absuelve la observación planteada, por lo siguiente:

- El Gerente Administrativo ha autorizado otorgar anticipos a funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., sin contar con la normativa correspondiente.
- El documento presentado por los Funcionarios, para solicitar que se les otorgue el anticipo, no precisa la urgencia y el concepto del gasto a efectuarse.
- No se evidencia un control en la rendición de los anticipos otorgados a funcionarios, para cubrir gastos.
- No se evidencia la rendición de los anticipos otorgados en el año 2009, por la suma que asciende a S/. 1'577,455.50 n.s.
- No se ha realizado acciones efectivas, para que los funcionarios presenten la rendición de los anticipos otorgados y/o la devolución correspondiente.

Por lo expuesto, se indica responsabilidad administrativa funcional del CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); por no controlar las acciones correspondientes a los recursos financieros, tesorería y el desarrollo de las actividades financieras de la empresa, tal como lo señala el inciso 2 y 3 numeral 2.1.10. del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.; aprobado por Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.oct.2007. En donde se ha autorizado que se otorgue anticipos a funcionarios, mediante el proveído al documento presentado, la firma del comprobante de pago y/o la firma del cheque correspondiente; teniendo conocimiento que los funcionarios no han rendido anticipos otorgados con anterioridad (Anexo 4).

2.3. CPC. Jerret Ramón Reyes Tipismana, Jefe de Recursos Financieros de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 29.ago.2008 al 17.mar.2009 y del 11.jun.2009 al 09.set.2009).

Mediante Carta N° 038-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. y entregado con fecha 01.jun.2010, se le comunicó hallazgos de auditoria al CPC. Jerret Ramón Reyes Tipismana, Jefe de Recursos Financieros de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 29.ago.2008 al 17.mar.2009 y del 11.jun.2009 al 09.set.2009); quién hasta el cierre del presente Informe, no se ha apersonado a presentar sus comentarios y/o aclaraciones.

- 7) Memorando Circular N°032-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22.mar.2010 dirigido al CPC. Jerret Reyes Tipismana (Sub Gerente de Estrategia Comercial), Lic. Jorge García Tipacti (Jefe de Ofic. Presupuesto), Fernando Legua Nieto (Jefe Ofic. de Imagen Institucional) y CPCC. Brenda del Mar Melo Tasayco (Jefa Ofic. De Logística); por medio del cual se les reitera por última vez procedan a la rendición de los anticipos otorgados, autorizados por la Gerencia General, acción que deben ejecutar en forma urgente por ser necesaria la documentación, para la presentación del Balance General 2009, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en caso de incumplimiento, sin excepción alguna se procederá a la retención de sus haberes en el presente mes.
- 8) Memorando N° 117-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23.feb.2010 dirigido a la CPC. Mercedes Wong Benavides (Jefa Ofic. de Recursos Humanos), indicándole proceda a la retención de los haberes del presente mes, al personal que no ha cumplido con la rendición de los anticipos, concedidos por la Gerencia General, hasta disposición en contrario, conforme a lo siguiente:
- CPC. Gonzalo Hernández Cuya
CPCC. Jerret Reyes Tipismana
Sr. Fernando Legua Nieto
CPCC. Brenda Melo Tasayco
Ing. Abraham Jáuregui Pazos
CPC. José Cajo Lovera
CPC. Humberto Mendoza Hostia
- 9) Memo Circular N° 048-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.jun.2010, dirigido a CPCC. Jerret Reyes Tipismana (Sub Gerente de Estrategia Comercial), Lic. Jorge García Tipacti (Jefe Ofic. Presupuesto), Sr. Fernando Legua Nieto (Jefe Ofic. Imagen Institucional), CPCC. Brenda Melo Tasayco (Jefa Ofic. Logística), Ing. Jorge Jáuregui Pazos (Jefe Ofic. Recursos Financieros), CPC. Gonzalo Hernández Cuya (Gerente Comercial), Abog. Melquíades Escate Castillo (Ofic. Asesoría Jurídica); por medio del cual conforme al Memo N° 448-10-GG-EPS EMAPICA S.A. y a la Carta N° 036-10-OCI-EPS EMAPICA S.A. se concede un último plazo de 72 horas para que se proceda a la rendición de los anticipos pendientes, en caso de incumplimiento quedan sujetos a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo y al descuento efectivo de su remuneración mensual, a partir del presente mes y hasta la cancelación del total de los anticipos concedidos.

Con este última documentación, se dio curso a los requerimientos del Gerente General y de su Jefatura, solicitando a los funcionarios y servidores que tienen a su cargo las obligaciones pendientes, cumplan con sus rendiciones; teniéndose como resultado que a la fecha han cumplido con en un 60%, situación que puede verificarse a través de la oficina de contabilidad con la documentación respectiva.

Así mismo, debo aclarar que los anticipos son directamente coordinados con el Gerente General, funcionario que ordena a la Gerencia de Administración a mi cargo proceda a la atención del anticipo; como se deja ver de los documentos que detallo y adjunto en copia fedateada:

- 1) Informe N° 097-2009-OL-EPS EMAPICA S.A. emitido el 14.abr.2009, fecha en la cual la funcionaria CPC. Brenda Melo Tasayco, estuvo a cargo de la Gerencia de Administración, por el mismo que literalmente requiere "el otorgamiento de un anticipo por la suma de S/. 12,500.00 nuevos soles, para cubrir gastos de servicios urgentes relacionado con asunto judiciales de la empresa, los mismos que deben ser solucionados en el inmediato plazo al haber sido coordinados con la Gerencia General". Que es proveído por el Gerente General indicando: G. Administración Autorizado.
- 2) Informe N° 108-09-ADM. PARCONA. EPS EMAPICA S.A. de fecha 23.abr.2009; suscrito por el funcionario Teodoro Curi Huamaní, por medio del cual solicita "se le otorgue un anticipo para el pintado de la Caseta del Pozo Nuevo ubicado en la calle Natividad Pacco, por el importe de S/. 5,000.00 Nuevos Soles, los cuales será rendidos de acuerdo a ley". Que es

Opinión del Auditor

Le asiste responsabilidad administrativa funcional al Ing. Jorge Abraham Jáuregui Pazos, Jefe de Recursos Financieros de la EPS EAMPICA S.A. (Desde el 09.set.2009 a la fecha); por no coordinar y controlar los egresos de los Recursos Financieros, como lo señala el inciso 1, numeral 2.1.10.4, del Manual de Organización y Funciones de la EPS EAMPICA S.A., aprobado mediante Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EAMPICA S.A. de fecha 11.oct.2007. En donde se ha elaborado y firmado el comprobante de caja, y además se ha girado los cheques para otorgar anticipos a los funcionarios; sin tener en cuenta que los mismos no han rendido anticipos otorgados con anterioridad (Anexo N° 4)

3.- No se ha publicado en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria de adjudicaciones de Menor Cuantía.

De la revisión selectiva realizada a la documentación correspondiente al período 2009, no se evidencia la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria de adjudicaciones de Menor Cuantía.

El Artículo 14° de la Ley de Presupuesto para el año 2009 – Ley N° 29289, señala que la adjudicación de Menor Cuantía para servicios, comprende a más de S/. 10,650.00 n.s. (3UIT) y menos de S/. 21,300.00 n.s.

Las adjudicaciones de Menor Cuantía, que no evidencian la publicación de su convocatoria en el SEACE, se detallan en el cuadro siguiente:

Item	Comp./Egr.			O/S	Concepto	Total s/.
	N°	Fecha	Girado a:	N°		
01	2306	14.08.09	Justo Enrique Cuba García	No tiene	Eliminación de desmonte para la obra: "Rehabilitación Integral del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanilla y Botijería Angulo Sur"	13,090.00
02	2307	14.08.09	Justo Enrique Cuba García	No tiene	Alquiler de retroexcavadora para la obra "Rehabilitación Integral del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanilla y Botijería Angulo Sur"	13,695.00
03	2640	14.09.09	Justo Enrique Cuba García	01115	Eliminación de desmonte de la Laguna de Yaurilla - Parcona.	12,566.40
04	2649	15.09.09	Justo Enrique Cuba García	12919	Eliminación de desmonte de la Laguna de estabilización de Cachiche.	12,566.40

ANEXO N° 04 (TOTAL 05 FOLIOS)

DETALLE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, COBRADOS Y SIN RENDIR (DEL 02 DE ENE. 2009 AL 31 DE DIC. 2009)

SRTA: BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO

COMPROBANTES DE CAJA - BANCO - EGRESO (UBICADOS)

Item	Comprobante de Caja - Egresos periodo 2009				Monto S/.	Estado de Cta. Cte N° 001-800-00026-7 (Caja Rural)				
	C/E N°	FECHA	Cheq. N°	Nombre y Apellidos		Trans.	Usuario	Nombre del que cobra Ch.	FECHA	
1										
2	895	08-04-09	304900	Brenda del Mar Melo T.	9,900.00	882774	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	08-04-09	
3	1002	21-04-09	305005	Brenda del Mar Melo T.	11,500.00	928215	EHG2246	Melo Tasayco Brenda del Mar	21-04-09	
4	1047	20-04-09	305053	Brenda del Mar Melo T.	2,000.00	946738	EHG2246	Melo Tasayco Brenda del Mar	24-04-09	
5	1051	27-04-09	305057	Brenda del Mar Melo T.	7,250.00	953466	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	27-04-09	
6	1094	30-04-09	304104	Brenda del Mar Melo T.	8,000.00	969971	RRD2267	Brenda del Mar Melo Tasayco	30-04-09	
7	1258	12-05-09	305265	Brenda del Mar Melo T.	2,000.00	21062	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	12-05-09	
8	1316	19-05-09	305324	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	52400	CHP2146	Melo Tasayco Brenda del Mar	19-05-09	
9	1340	21-05-09	305349	Brenda del Mar Melo T.	6,500.00	63555	RRD2267	Brenda del Mar Melo Tasayco	21-05-09	
10	1555	04-06-09	311027	Brenda del Mar Melo T.	11,200.50	130177	NAC2285	Brenda del Mar Melo Tasayco	04-06-09	
11	1564	06-06-09	311035	Brenda del Mar Melo T.	11,000.00	137424	SPH2247	Brenda del Mar Melo Tasayco	08-06-09	
12	1586	10-06-09	311058	Brenda del Mar Melo T.	5,000.00	150740	MGV2287	Brenda del Mar Melo Tasayco	10-06-09	
13	1594	11-06-09	311065	Brenda del Mar Melo T.	12,000.00	154431	KMR2288	Brenda del Mar Melo Tasayco	11-06-09	
14	1606	12-06-09	311076	Brenda del Mar Melo T.	10,000.00	159163	RRD2267	Brenda del Mar Melo Tasayco	12-06-09	
15	2006	22-07-09	311469	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	335361	KMR2288	Brenda del Mar Melo Tasayco	22-07-09	
16	2032	24-07-09	310745	Brenda del Mar Melo T.	6,500.00	343930	LNP2215	Brenda del Mar Melo Tasayco	24-07-09	
17	2226	06-08-09	310934	Brenda del Mar Melo T.	18,000.00	399835	MPR2290	Melo Tasayco Brenda del Mar	06-08-09	
18	2374	24-08-09	317997	Brenda del Mar Melo T.	13,000.00	472284	LNP2215	Melo Tasayco Brenda del Mar	24-08-09	
19	2395	25-08-09	318014	Brenda del Mar Melo T.	11,900.00	479767	MPR2290	Brenda del Mar Melo Tasayco	25-08-09	
20	2452	29-08-09	318068	Brenda del Mar Melo T.	5,500.00	496407	KMR2268	Brenda del Mar Melo Tasayco	29-08-09	
21	2476	31-08-09	318087	Brenda del Mar Melo T.	13,000.00	501260	SLF2216	Melo Tasayco Brenda del Mar	31-08-09	
22	2485	01-09-09	318100	Brenda del Mar Melo T.	25,000.00	517172	LNP2215	Brenda del Mar Melo Tasayco	01-09-09	
23	2519	02-09-09	318127	Brenda del Mar Melo T.	18,500.00	522820	JOT2244	Brenda del Mar Melo Tasayco	02-09-09	
24	2610	08-09-09	318212	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	543611	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	08-09-09	
25	2617	09-09-09	318216	Brenda del Mar Melo T.	14,500.00	549216	SLF2216	Melo Tasayco Brenda del Mar	09-09-09	
26	2627	11-09-09	318224	Brenda del Mar Melo T.	3,525.00	557034	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	11-09-09	
27	2695	18-09-09	318282	Brenda del Mar Melo T.	8,000.00	591513	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	18-09-09	
28	2995	16-10-09	323865	Brenda del Mar Melo T.	35,000.00	715048	MGV2287	Brenda del Mar Melo Tasayco	16-10-09	
29	3039	27-10-09	323911	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	766787	RRD2267	Melo Tasayco Brenda del Mar	27-10-09	
Total Cobrado y sin Rendir					S/.	445,775.50				

2

EPS EMAPICA S.A.

OFICINA DE CONTABILIDAD
EPS EMAPICA S.A.

Recibo recibido de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud con concepto de :

POR CONCEPTO DE ANTICIPO CON CARGO A RENDIR PARA ASUMIR GASTOS EN LAS DIFERENTES REPARACIONES QUE SE VIENEN TOMANDO EN LA EMPRESA Y GASTOS DE EMERGENCIA, DE ACUERDO AL INFORME N° 244-09-DI-CA-EPSEMAPICA S.A., CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACION SE PROCEDE A EFECTUAR EL PAGO RESPECTIVO.

Estado A: BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO
Por: S/ 25,000.00 VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES
CHEQUE N° 313100
C/C BANCO: 12420

S/ 25,000.00

EPS EMAPICA S.A.
RECIBI CONFORME 01 SET. 2009
NOMBRE : DR. W. P. ...
L.E. : 2186 2003 RECURSOS FINANCIEROS

EPS
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE BANEAMIENTO EMAPICA
M.I.T. 20147626712

COMPROMISANTE DE CAJA - BANCOS - EGRESOS No. 2469

Fecha: 01.09.2009
Pag.: 1

NOMBRE DE LA CUENTA		IMPORTE
MODIFICADO	DESCRIPCION	DEBE (HABER)
02401	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	25,000.00
02401	CAJA RURAL 013-0-00-127-9	25,000.00

TOTALES DEBE : 25,000.00 HABER : 25,000.00

EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA RECURSOS HUMANOS

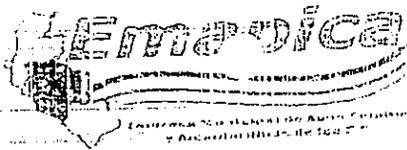
EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA ADMINISTRACION

EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA GENERAL

Empleada por

Revisado por

Aprobado por



EPS EMPÍCA S.A.
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
01 SET. 2009
CARGA: [Signature]

EPS EMPÍCA S.A.
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
01 SEP 2009
CARGA: [Signature]

INFORME N° 244-2009-OL-GA-EP S. EMPÍCA S.A.

A : CPC JESUS MIRANDA RAMOS
Gerente General

Asunto : Solicito Anticipo Extraordinario

Fecha : Ica, 01 de Setiembre de 2009.

Mediante el presente me dirijo a su despacho para solicitarle tenga a bien efectivizar un anticipo ascendente a S/ 25.000.00 el mismo que será para asumir gastos en las diferentes reparaciones que se vienen tomando en la empresa, así mismo cubrir gastos de emergencia que se han presentado en las diferentes zonas de la ciudad, el mismo que fuera coordinado con su despacho.

A la espera de su respuesta quedo de Usted:

Atentamente,

EPS EMPÍCA S.A.

CPC BRENDA DEL MAR MELO CASAYCO
MADRIGALANIS
JEFE DE EGRESOS

6 10/09/2009 10:45 AM
[Handwritten notes and signatures]

[Large handwritten signature and notes, including 'Brenda del Mar Meelo Casayco']



2
1/2

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
EMAPICA S.A.

Importe recibido de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud EMAPICA S.A. por concepto de :

por concepto de anticipo con cargo a rendir, con caracter de urgencia para efectuar reparaciones de fallas de la provincia, roturas que fueron originales por atramiento de las cañerías ocasionando malestar y quejas entre los pobladores, de acuerdo al informe N° 001-2009-CA-EPSE EMAPICA S.A., con la autorización de la Gerencia General de la Gerencia de Administración se procede a efectuar el pago respectivo.

Beneficiario: BRENDA DEL MAR MELD TASAYCO
C.I. N° 17.171.201
C.E. N° 118212
C.T. N° 13451

S/ 20,000.00

RECIBO DE DEPÓSITO
08-SET-2009
NOMBRE : BRENDA DEL MAR MELD TASAYCO
L.E. : 17171201

E.P.S.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SALUD EMAPICA
S.A. N° 0014282712

COMPONENTE DE CAJA BANCOS - EGRESOS No. 2610

Fecha: 08.09.2009
Pag. 1

NOMBRE DE LA CUENTA		IMPORTE
DEBE	HABER	
DEBE	HABER	
12001	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	20,000.00
12002	CAJA PURAL 013-0-00-127-9	20,000.00

TOTALES: DEBE : 20,000.00 HABER : 20,000.00

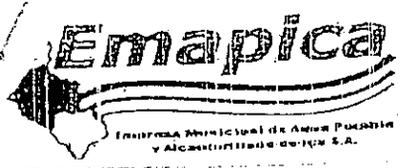
EMAPICA S.A.
GERENCIA GENERAL

EMAPICA S.A.
GERENCIA ADMINISTRACION

EMAPICA S.A.
GERENCIA GENERAL

Revisado por

Aprobado



4950
EPS EMAPICA S.A.
08 SEP 2009
100
FIRMA

INFORME N° 253-2009-OL-GA-EPS: EMAPICA S.A.

A CPC Humberto Mendoza Hostia
Gerente Administrativo

Asunto: Anticipo Extraordinario

Fecha: Ica, 08 de Setiembre de 2009.

Mediante el presente me dirijo a su despacho para solicitarle tenga a bien autorizar un anticipo por la suma de S/ 20,000.00; el mismo que se requiere con carácter de Urgente para efectuar el parchado de calles de la provincia, ruturas que fueran originadas por atoramientos y otros ocasionando malestar y quejas entre los pobladores.

A la espera de su respuesta quedo de Usted;

Atentamente,

*Recibirse
Placa en atención de asuntos
a la dirección por la provincia
Remite con la respectiva
08.09.09*



EPS EMAPICA S.A.
C.P.C. BRUNO DEL MAR MELO TASAYCO
MATRICULA 2319
JEFE DE LEGISLATIVA

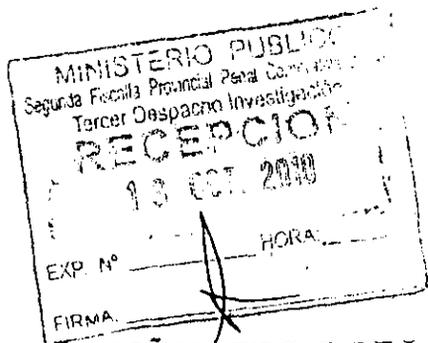
*Gerente General
Habiendo registrado la Opa
Solicitante, se hace entrega
el requerimiento a fin de su
plazo con los trabajos indicados
08.09.09*



C.c. Archivo

*para su intercom
Solamente Recepción
En los Platos Estándares
por las.*

D.º: HERRERA RAMOS



CASO : Nro 3556 - 2010.

SUMILLA:

Me incorporo a la investigación preparatoria decretada por su despacho

SEÑOR FISCAL DE LA SEGUNDA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE ICA.

LEONEL FALCON GUERRA abogado y periodista, identificado con DNI Nro 21534535, con domicilio real y habitual en la Urb. San Joaquín, IV Etapa, J - 19 del cercado de Ica, en la denuncia penal interpuesta por el abogado JUAN TEMISTOCLES GARCIA CORDOVA en contra de MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A y otros accionistas y funcionarios por los ilícitos penales de OMISION DE DEBERES FUNCIONALES y Otros, ante Ud me presento y digo:

PETICION.- Que, con fecha 28 de Setiembre del 2010 mi colega JUAN TEMISTOCLES GARCIA CORDOVA interpuso una denuncia penal en contra los Accionistas y Funcionarios de EMAPICA SA, por diversos delitos.

Que, en esa fecha por estar ausente de la ciudad, me fue materialmente imposible suscribir la referida denuncia penal.

Que, en razón de lo expuesto, vengo ante su despacho a incorporarme validamente a la investigación preparatoria decretada por su despacho, en calidad de co-denunciante, ya que mi participación como tal ha sido enunciada en la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, con fecha 28 de Setiembre del 2010.

POR TANTO:

SEÑOR FISCAL;

Sírvase Ud. tenerme por incorporado a la investigación preparatoria en calidad de co-denunciante.

PRIMER OTRO SI DIGO.-Que, ratifico nuestro domicilio procesal en la Calle Tacna 150, Tercer Piso, Oficina 35 de la ciudad de Ica.

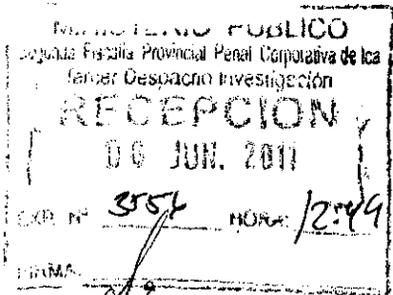
SEGUNDO OTRO SI DIGO.- Que, para acreditar mi identidad personal, adjunto copia de mi DNI, a fojas 01.

TERCER OTRO SI DIGO.- Que, para acreditar mi condición de Periodista y Abogado, adjunto a fojas 02, copias fotostáticas de mi carnet de colegiatura, tanto al Colegio de Periodista de Ica, como del Colegio de Abogados de Cañete.

Leonel M. Falcon Guerra
ABOGADO
C.A.C. 068

LEONEL MILTON FALCON GUERRA
DNI Nro 21534535

CARDO



Caso Nro. 3556-2010-SFPC-Ica.

Sec.

Escrito Nro. 04.

Cuaderno : PRINCIPAL.

Sumilla : FORMULA PEDIDO.

Fiscal Dr. Herrera Ramos.

A LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ICA:

JUAN TEMISTOCLES GARCÍA CORDOVA, en la Investigación Preliminar que se le sigue a **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** y otros, por los delitos de Omisión de actos funcionales y otros, en agravio del Estado Peruano; a Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, encontrándose paralizada desde hace mucho tiempo la Investigación Preliminar seguida contra el Alcalde de la Municipalidad provincial de Ica – Mariano AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE y CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE, por el delito de Falsedad Genérica, Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos, vengo en reiterar a su despacho se sirva emitir la resolución del inicio de la INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, bajo responsabilidad administrativa y penal.

POR TANTO:

A Ud. Señor Fiscal Provincial Penal, pido se provea mi escrito conforme solicito.

1.- OTROSÍ DIGO.- Que, amparado en los artículos 218, 219 y 220 del Código Procesal Penal, solicito se realice la incautación del automóvil Toyota Yaris color rojo de placa de rodaje COX526, en razón de que se trata de un cuerpo del delito derivado del delito de Lavado de Activos cometido por las personas de Carlos Andrés Espinoza Tarque y Rafael Javier Espinoza Tarque, en agravio del Estado Peruano, debido dictarse la disposición fiscal , así como oficiarse a la PNP a nivel nacional para que haga efectiva la incautación de dicho vehículo, bajo responsabilidad.

2.- OTROSÍ DIGO.- Que, siendo agraviado el Estado, solicito se notifique al Procurador Público Dr. Víctor Heredia Bolívar, a fin de

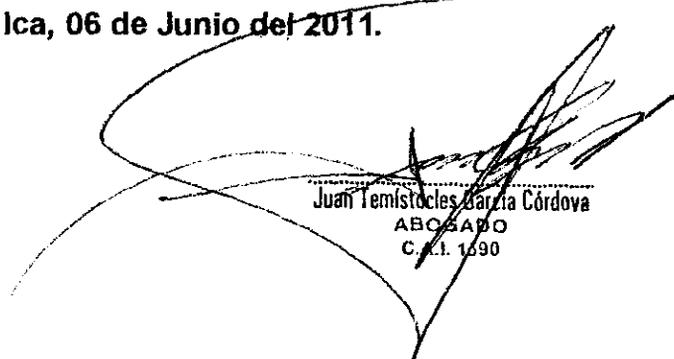
que intervenga en la investigación en defensa de los intereses del Estado Peruano; notifíquese con las formalidades legales.

3.- OTROSI DIGO.- Solicito a su despacho se requiera al denunciado Rafael Javier Espinoza Tarque, a fin de que demuestre el origen del dinero para la compra del automóvil Toyota Yaris color rojo de placa de rodaje COX526, en razón de que se trata de un cuerpo del delito derivado del delito de Lavado de Activos cometido por las personas de Carlos Andrés Espinoza Tarque y Rafael Javier Espinoza Tarque, en agravio del Estado Peruano.

4.- OTROSI DIGO.- Solicito se informe al Jefe del Órgano de Control Interno del Ministerio Público – Ica, sobre la demora de la Investigación Preliminar, a fin de que se aperture proceso administrativo disciplinario contra los Fiscales responsables; remítase copias de la carpeta con dicho fin.

5.- OTROSI DIGO.- Que, estando probado los delitos denunciados y la gravedad de los mismos en agravio del Estado Peruano y se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 268 del Código Procesal Penal, motivo por el cual solicito a su despacho que solicite la DETENCIÓN PREVENTIVA por ante el Juzgado Penal de la Investigación Preparatoria contra: Mariano AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE, CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE, y Rafael Javier Espinoza Tarque , por el delito de Falsedad Genérica, Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos.

Ica, 06 de Junio del 2011.



Juan Temístocles Barcia Córdova
ABOGADO
C. N. 1390



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA

COMISIÓN DE DEFENSA

COMISIÓN DE DEFENSA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

211 SET 14 11:51

OFICIO N° 63-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
SALOMON LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya, cuadra 1
Lima

De mi mayor consideración:

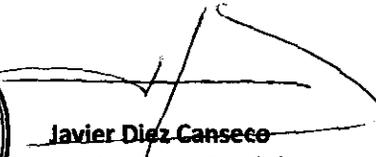
El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y solicitar me informe, con carácter de urgente y de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, el curso dado al memorial presentado por la Asociación de Pescadores Artesanales y Anexos de Tambo de Mora, referido a la solicitud de Audiencia para tratar la problemática con la empresa Perú – LNG Pampa Melchorita.

Dicha petición fue derivada a Vuestro Despacho, mediante Oficio N° 4058-2011 DP/SGPR y signada como el Exp. N° 11-011060, cuya copia se adjunta.

Seguro de su pronta atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Muy atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

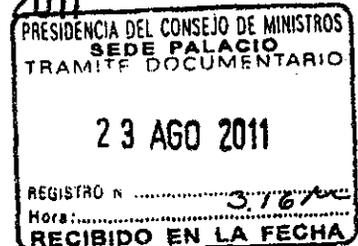
201120357



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosDespacho
PresidencialSecretaría General de
la Presidencia de la
RepúblicaDecenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo**CARGO**

Lima, 23 AGO, 2011

OFICIO No.4058-2011 DP/SGPRSeñor
Salomón Lerner Ghitis
Presidente del Consejo de Ministros
Lima

Mediante el presente le hago llegar para conocimiento y fines pertinentes, 8 expedientes que fueron remitidos al señor Presidente de la República y que a continuación se detallan:

Ítem	Asunto	Remitente	Exp.
1	Solicita audiencia para tratar sobre las necesidades de su ciudad	Sabino Mayor Morales, Alcalde Provincial de Jauja	11-010875
2	Manifiesta preocupación por la falta de atención a ejecución de obras en la zona	Rubén Quilca Reyes, Presidente del Comité Gestión para el Desarrollo Partes Altas de Huaycán	11-010971
3	Solicita audiencia para exponer la problemática de Huaraz	Mario Alvarado Soto, Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huaraz	11-011020
4	Solicita se derogue Ley. 29760	Luis Santillán Cárdenas, Presidente del Frente Cívico de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la Provincia de Mariscal Cáceres	11-011055
5	Memorial solicitando audiencia para tratar problemática con la empresa Perú - LNG Pampa Melchorita	Félix Canelo Crisóstomo, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales y Anexos de Tambo de Mora	11-011060 ✓
6	Solicitan audiencia para exponer sobre la situación actual de las poblaciones de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco	Carlos Vásquez Llano y otros, Alcalde Distrital de Víctor Larco Herrera	11-011080
7	Solicita audiencia para exponer propuesta acerca del Megaproyecto Multimodal de la Isla San Lorenzo	Roberto Carhuacho Cárdenas y otros, Presidente de la Coordinadora General de Pueblos Unidos de Lima y Callao	11-011097
8	Remite informe técnico sobre el terremoto del 15 de agosto 2007	Elmer Evangelista Sánchez, Presidente de la Asociación de ex Senadores y ex Diputados del Perú	11-11134

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi alta consideración y estima.

Atentamente,

LUIS CHUQUIHUARA
EMBAGADOR SGR
Secretario General de la
Presidencia de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 19 10:42 AM

OFICIO N° 62-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

Señor General de División ®
ALFREDO MURGUEYTO ESPINOZA
Jefe de Instituto Nacional de Defensa Civil
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694
Urbanización Corpac
San Isidro.-

De mi mayor consideración:

Me complace dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, enviarle el pedido remitido a mi persona por el ciudadano Juan Centeno Robles, poblador de la ciudad de Ica, el pasado 07 de septiembre, en el marco de la sesión descentralizada del Congreso de la República realizada los días 7 y 8 del presente en la ciudad de Ica.

En el referido documento, el ciudadano Centeno Robles, entre otras cosas, refiere que las urbanizaciones de Santo Domingo de Guzmán, Sol de Oro, Santo Domingo de Marcona y Santa Rosa del Palmar, ubicadas en la parte sur de la ciudad de Ica, se encuentran en permanente peligro de inundación, debido a que no se han implementado las acciones para prevenir este riesgo o las medidas que fueron implementadas han resultado ineficientes.

En tal medida, le agradeceré que tenga a bien informarme respecto de las acciones programadas o realizadas para atenuar el impacto de la naturaleza en el departamento de Ica, en especial en la zona sur de la ciudad.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos artículo 22, inciso b, 66°, inciso d, y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

PLIEGO DE PROPOSICION DE PROBLEMAS NECESIDADES Y PEDIDOS REGION ICA

EL SEÑOR : DANIEL ABUGATAS MAJLUF - PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
CIUDAD

Como ciudadano peruano, me dirijo a Ud. y a los demás señores Congre--
sistas para expresarles mis saludos; deseo a la vez manifestarles que Ica tiene mu-
chos problemas y necesidades, solo expondré en forma breve algunos de ellos, para
el conocimiento y decisión del PLENO DEL CONGRESO en su visita de trabajo a Ica:

1. El valle de Ica mas de 45 años viene sufriendo SEQUIA por falta de lluvias en
la Sierra; la Irrigación Choclococha es totalmente insuficiente; en la década -
del 90 de la corrupción Fujimontesinista apareció el gran FUNDO "LA CATALINA como
de propiedad Fujimorista, a la caída del Gobierno desapareció el nombre del dueño
y aparece como el gran Fondo AGROCASA conducido hasta la fecha por un Señor José -
KLIMPER ex-Ministro de Agricultura del Fujimorismo; para el riego del fundo han -
comprado mas de 60 pozos tubulares y llevan el agua por un gran canal a AGROCASA -
donde trabajan miles de campesinos; no solo el gran Norte y Arequipa deben tener a
yuda del Estado en IRRIGACION, tambien ICA necesita IRRIGACION desde el Rio PAMPAS,
AGROCASA puede regar DESALINIZANDO el agua del mar y dejar de succionar las aguas
del subsuelo que disminuye cada vez para el abastecimiento de Agua Potable.

2. En 1963 y en Enero de 1998 la ciudad de Ica sufrió una gran INUNDACION, especi-
almente las Urbanizaciones de la parte Sur de la ciudad, como: Santo Domingo de
Guzman, Sol de Oro, Santo Domingo de Marcona, Santa Rosa del Palmar que se encuan-
tran en una hondonada y la Av. de Los Maestros y demás terrenos del Sur se consti-
tuyen en parapetos de mas de UN METRO de alto en relación al nivel de nuestras Urba-
nizaciones y la propia ciudad de Ica; el Concejo ni la Región Ica dan importancia
a los pedidos de apertura de DRENAJES y CANALIZACION hacia el Sur; las aguas empo-
zadas por la inundación de 1998 recién al 3er. mes se secaron, perdimos toda nues-
tra infraestructura de urbanismo de ingeniería, nuestras casas se malograron por -
haberse llenado de barro y agua etc. Despues de la inundación, desde la Av. Nico--
las de Rivera el Viejo en ángulo de 90 grados y paralela a la Av. de Los Maestros,
abrieron una zanja de 3 x 2 de alto y ancho hasta mas de 100 metros, al hacerles -
ver que no discurrería el agua, mas bien por la presión y fuerza el rio haría vol-
ver el agua hacia las Urbanizaciones y enterraron la gran zanja y CETAR a continu-
ación por el lado izquierdo de la Av. de Los Maestros hizo abrir zanja e instaló -
una tubería de 6 pulgadas desde la calle Jerónimo de Cabrera, indicando que era pa-
ra el desague de las inundaciones; que los 2 intentos fueron como juegos de niños
que fueron obras insulsas de marveración y nadie ha denunciado estos hechos. En
1998 el huaycō vino de las lluvias torrenciales de la Puntilla a unos 18 Km. de la
ciudad de Ica; en estos tiempos de grandes cambios de la naturaleza, en cualquier
momento se producirían lluvias torrenciales en las cabezadas del rio Ica de mas de
100 km. y vendrían las aguas bravas de Este a Oeste y al llegar a la curva del Hos-
pital Socorro, tomaría la dirección Sur por el estrecho rio y no soportaría y se -
rompería el rio y la ciudad sufriría las consecuencias mas fatales y hasta podría
desaparecer gran parte; como medida adicional, sería convertir en un gran zanjón -
la Avenida SIETE al estilo Paseo de la República de Lima, para soltar las aguas en
casos de emergencias por ese zanjón hacia el Sur, así se podría salvar el peligro
latente que es el ideal y pedido de la ciudadanía.

PETICION.-Se saque una Ley para que los Alcaldes y Jefes de Región, hagan los estu-
dios y trabajos con previsión del crecimiento de las ciudades, para evitar los pe-
ligros en el futuro, en caso contrario DEBEN SER REVOCADOS O CESADOS DEL CARGO; y
nó como el caso de Ica, como se puede ver, el Concejo está levantando un parapeto
a lo largo del jardín central de la Av. de Los Maestros, con lo que en un caso de
inundación la ciudad se volvería una laguna, por no tener drenajes de desague.

3. Las ALTAS TAZAS establecidas por el Poder Judicial y demás entidades Públicas,
particularmente afectan a a los mas pobres, si haciendo esfuerzos pagan las mas
bajas tazas de S/. 3.60; 16.00; 36.00 etc. del Poder Judicial, por su parte los A-
bogados cobran mucho y alargan los trámites como para mantener sus ingresos y al -
final dejan sus juicios por falta de plata y pierden sus derechos y bienes, por --
que el que tiene plata siendo el culpable o delincuente gana, por otro lado los ac-
tos de algunos corruptos y coymeros del Poder Judicial es otro obstáculo.

URGENTE

PETICION. Debería salir una Ley anulando las mayores o altas tasas quizás mayores a S/. 50.00. Ejm. los Certificados de Domicilio que extendían la Policía a S/. 5.00, en los Concejos y Notarías cuestan 15.00 y 20.00 Soles, son pues medidas demagógicas de Gobiernos insensibles.

4. En toda la Administración Pública y Entidades Públicas deben ser HOMOLOGADOS para evitar la actual proliferación de sueldos desiguales, indudablemente a los empleados de la misma jerarquía profesionales o no profesionales se pagan distintos sueldos, es decir: a Don Juna de 5ta. categoría en el MINITER se paga S/. 800.00, el Agricultura se paga S/. 700.00, en la SUNAT S/. 2,500.00, en el Banco Central de Reserva S/. 5,000.00 etc. al Personal Subalterno de las FFAA. y PNP. se les paga S/. 800.00 a 1,200.00, a los empleados S/. 700.00 y 800.00; a los Oficiales también se les paga un sueldo de hambre, desde la época del Gral Velasco no se les ha aumentado, por eso existe la corrupción y falta de rendimiento, por que no tiene tiempo el personal para prepararse ni guardar su físico que lo gasta en entidades particulares; igual los Oficiales, Ejm. un Comandante apenas gana S/. 2,670.00 y un Coronel que es la clase inmediata superior gana S/. 7,000.00 y ningún Gobierno ha sido capaz de nivelar esa escandalosa diferencia de S/. 4,000.00; lo correcto sería que la diferencia de sueldos entre grado y grado sería de S/. 1,000.00; mientras los conserjens, secretarios, choferes y otros ayayeros por favores políticos gananmas de 2, 3, 5 y 7 mil soles ¿Esto no es una injusticia?; pero de todo esto son responsables los Gobiernos pasados, se espera que el actual Gobierno corrija todo esto, para recupera la moral y ánimo de bienestar y producción en los cargos.

PETICION. Se haga en la Administración Pública la RECATEGORIZACION y en todos los Organismos Públicos y se HOMOLOGUEN LOS SUELDOS, por Ejm. se dice que en el BCR. existe una casta como empleados y tienen altísimos sueldos incluso en otras entidades tienen como herencia los puestos, si fuera verdad, todo debe desaparecer y para ocupar dichos cargos se postule bajo exigentes requisitos y examen minucioso; incluso los altos sueldos de la Administración Pública deben ser rebajados, comenzando desde los Jefes de los Poderes Públicos; creo que no hay derecho para que los Magistrados o JUECES hayan sido doblados en sueldos por el Presidente de entonces Señor Toledo, ni quieran homologarse los profesores Universitarios en medio de la incompetencia y corrupción; creo que el Perú encontrará una tranquilidad el día que encuentre un trato totalmente justo en todos los derechos.

5. Deberían ser modificados los artículos dañinos de la ilegal Constitución dictada por el ilegal Gobierno del Señor FUJIMORI, que es una Constitución NEOLIBERAL que empobrece y hambrea al pueblo y favorece a los pudientes; cuando fueron candidatos los ex-Presidentes A. TOLEDO y A. GARCIA prometieron al pueblo al llegar al Gobierno derogarían la Constitución de 1993 y no lo hicieron, son pues, personajes desleales con la causa nacional, por ser traidores.

6. No a la REELECCION de los políticos, solo llegan al Parlamento para desprestigiar y enriquecerse, salvo muy pocas Congresistas honestos y competentes, de ser reelectos deberían ganar solo mitad del Sueldo normal de Congresista, de ser reelecto por 2da. vez, solo debe ganar el Sueldo de un empleado de menor categoría de la Administración Pública, así demostrarían que van al Congreso a prestar sus servicios a la Patria sin ninguna otra condición.

7. Se saue una nueva Ley Universitaria, con limitaciones terminantes en cuanto a AUTONOMIA, por que actualmente hay abusos, los catedráticos son nombrados a dedo y por política, sin tener en cuenta los requisitos ni capacidad, por eso hay mucha corrupción e inmoralidad, los catedráticos han creado el derecho de hacer nombrar a sus esposas en cualquier puesto, tienen el ingreso a la "U" de sus hijos sin pagar los derechos normales ni dar los exámenes como todo candidato.

8. Los gastos de instalación solo debe ser para nuevos Congresistas de Provincias fuera de Lima y los reelegidos de ninguna manera deben tener gastos de instalación. Nadies debe pensar de gastos de DESINSTALACION.

9. Se recupere la denominación de Suprefecto y Prefecto para dar prestancia al cargo y Autoridad. ¿El cambio que dió el Señor A. Garcia que beneficio trajo?. Señores Congresistas me despido con muchos saludos, ojalá estos modestos aportes merezcan ser analizadas y salgan resultados de beneficio.

Ica, 7 de Setiembre del 2011

Juan Antonio Pobles
DNI. 21162054



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMITÉ ASISTENTE DE LA ODA
CALLE DE LA ODA
LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

20 SET 14 10:41

OFICIO N° 61-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
SALOMON LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya, cuadra 1
Lima

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes remitidas a mi persona por la Asociación Vecinal Pro-Reconstrucción y Desarrollo del Distrito de Tambo de Mora, la Asociación San José Obrero, la Comunidad de Construcción Civil así como de los ciudadanos Juan Reynaldo Boga Luyo y Amelia Santos Leiva Torres, el pasado 07 de setiembre durante la visita de representación al distrito de Tambo de Mora, en el marco de la Sesión Descentralizada del Congreso de la República desarrollada en la Región Ica.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos exponen un conjunto de dificultades que afrontan los pobladores de la región Ica en la actualidad, y de Tambo de Mora en particular, tales como: problemas relacionados con la reconstrucción de la ciudad y su demanda de derogatoria de zona roja (alto riesgo); saneamiento físico legal de poblaciones ya asentadas; contaminación ambiental producidas por empresas pesqueras; crecimiento de la delincuencia y falta de seguridad ciudadana; entre otros. Necesidades que podrían ser atendidas por Vuestro Despacho o canalizadas por su intermedio a los ministerios correspondientes.

En ese sentido, le agradeceré me informe respecto de las acciones que se programen o implementen para atender la problemática referida en los documentos que le adjunto.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inc. b), 66° inc. d) y 69° del reglamento del Congreso de la República.

Seguro de su pronta atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

**ASOCIACIÓN VECINAL
PRO – RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL DISTRITO DE
TAMBO DE MORA**

MEMORIAL

Sr: Congresista de la República: Leonidas Huallama. - JAVIER DIEZCANSECO

La Asociación Vecinal Pro – reconstrucción y desarrollo de nuestro distrito inscrito en los registros públicos de chincha institución que promueve la reconstrucción y bienestar de nuestra población recurre a su persona con la finalidad de solicitar tenga a bien buscar que viabilizar el proceso de reconstrucción de los cientos de damnificados productos del terremoto del 15 de agosto del 2007 motiva nuestra petición al haber transcurrido aproximadamente 4 años y un mes y hasta la fecha se mantiene la imagen de desastre y desolación en una gran parte de nuestro distrito considerada zona baja debido a encontrarse en la franja costera del país y que los cientos de familias que se encuentran ubicada en esta zona hasta el momento conviven con la desolación y abandono ya que los servicios básicos como son los desagües, drenajes se encuentran totalmente colapsados viviendas destruidas etc. Y que hasta el momento ningún programa de viviendas gubernamentales y no gubernamentales no han intervenido esta zona ya que hasta el momento no sabemos qué es lo que pasa con nuestras autoridades que no le toman el interés necesario a toda esta real situación, todos estos inconvenientes que limitan y restringen el normal desarrollo de esta zona se originan debido a la emisión de una ordenanza municipal provincial basada en un informe confuso y contradictorio ya que por un lado el municipio provincial y distrital recomendaba la reubicación a otra parte, sin embargo el informe del SISMID de la universidad nacional de ingeniería recomienda al alcalde provincial hacer estudios complementarios que orienten a los pobladores de esta parte baja del distrito a definir las nuevas características de seguridad física de las nuevas edificaciones que se ubiquen en esta parte del distrito ya que podemos observar claramente que hay muchas empresas pesqueras y conserveras que están instaladas en este lugar, pero que sin embargo a ellos no se les reubica nosotros como ciudadanos sabemos que a todo esto se suma la situación de perforación de pozos petroleros frente a nuestras costas de tambo de mora y que no queremos pensar que la única manera de sacarnos es negándonos sistemáticamente todo

tipo de ayuda para que en un futuro se instalen algunas empresas transnacionales tales como la empresa savia peru ex petro tech involucradas en situaciones irregulares al lado de algunos funcionarios del estado que en las épocas del terremoto tenían altos cargos y que fueron ellos quienes también estaban de acuerdo con sacarnos de nuestros predios argumentando los mismos criterios y que de ninguna manera lo vamos a permitir ya que esto originaría la desaparición de nuestro distrito ya que no contamos con terrenos dentro demuestra jurisdicción, cabe resaltar que los pobladores que se ubican en esta zona desarrollan sus actividades laborales como son la pesca y la agricultura y que al removerlos de ahí cambiaría todo su estatus de vida cambiando sus costumbres y tradiciones al mismo tiempo tenemos el gran problema de la falta de titulación que no se nos da y es de vital importancia que se levanten estas observaciones para poder alcanzar el desarrollo de esta parte baja que es la zona donde se va a construir la nueva costanera siendo esta parte baja una zona estratégica para la inversión privada cabe resaltar que no somos los únicos pobladores que nos ubicamos cerca del mar si no pongamos como ejemplo san andres en pisco callao en lima cerro azul etc. Teniendo Ud. señor congresista todos estos antecedentes tenga a bien llevar todas estas problemáticas a maneras de denuncias con el único objetivo de reconstruir nuestra zona en bienestar de de los cientos de familias que viven de una manera infrahumana soportando las inclemencias del clima en verano e invierno siendo muchos de ellos niños y personas de la tercera edad que desean la atención de sus autoridades y que es lamentable que a cuatro años del terremoto no se solucionan estas problemáticas que atentan contra sus derechos constitucionales de vivir mejor del mismo modo como distrito costero que tiene como actividad principal la pesca artesanal e industrial tenemos el gran problema de nuestra defensa marítima la cual la necesitamos a la brevedad para poder salvaguardar la integridad física de las zonas más cercanas a nuestro litoral por todo lo expuesto señor congresista agradecemos anticipadamente la atención que brinde a la presente y tenga a bien exponer todas estas problemáticas en las reuniones del congreso aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

A los 7 días del mes de setiembre del 2011 firman a continuación:

Haximo Tanchuca Uchuya.	43657373	Handwritten
NIDA MARCEL MARIAS NEARETE	21852569	Handwritten
RODRIGO GERARDO LINCARCEL REYES	21854200	Handwritten
CESAR RAMIREZ GONZALEZ	2.859288	Handwritten
Carlota A. Tanchuca Uchuya	40190221	Handwritten
Carolina Ramirez Guedes	21875447	Handwritten
MARCELO ZUNIGA VARGAS	21875563	Handwritten
LIZBET CHAVEZ TANCHUCA	46455388	Handwritten
GONZALO CABRERA TORAYCO	42098581	Handwritten
WILFREDO TANCHUCA UCHUYA	43629143	Handwritten
CESAR AUGUSTO ZUNIGA TIPICANO	2185413	Handwritten
DELIA ZUNIGA TIPICANO	4355670	Handwritten
RODOLFO LOPEZ DIAZ	41820617	Handwritten
MARCELO RAMON GURMAN	25541367	Handwritten
AGUSTO GONZALEZ ZUNIGA TIPICANO	21852787	Handwritten
JUAN TORRES GONZALEZ	21853797	Handwritten
AGUSTO ZUNIGA TIPICANO	21852773	Handwritten
HUANASQUICHE HERIBERTO RAMOS	42423495	Handwritten
PAULITA ZUNIGA EDDIE	21825420	Handwritten
LUISA JUANA ZUNIGA BOLAÑOS	21853731	Handwritten
AGUSTO BOLBOZANIS EULIQUEN	12102430	Handwritten
ROBERTO ZUNIGA TIPICANO	21852772	Handwritten
ROSITA ZUNIGA BOLAÑOS	40602594	Handwritten
CARLOS BETA SALVADOR	21852951	Handwritten
MARIA ZUNIGA RODRIGUEZ	21853475	Handwritten
SOCQUETINE VELAZQUEZ FARIAS	44800134	Handwritten
JUAN CARLOS SANCHEZ BALCARRAS	25664855	Handwritten
JUANITA ZUNIGA RODRIGUEZ	21853475	Handwritten
WALTER ZUNIGA GAYO	43510779	Handwritten
ROSA ISABEL GAYO DE ZUNIGA	21852477	Handwritten
LUISA TANCHUCA UCHUYA	21853393	Handwritten
...	...	Handwritten

Ames Aistoms.

Gloriana Zuniga Goyas	21877383	1	Yajell
Elias Troala Daysi	42648432		Yajell
Claudia Esteria Garcia Rio	21875445		Yajell
Luz Cortella de Frey	21852815		Yajell
NORAL TEOLA GONZALEZ	21854706		Yajell
Maria Alberta Castro Cubillas	21824253		Yajell
Lily Miriam Guadalupe Romanayron	41067302		Yajell
Luz de Jesus de Jesus	21852907		Yajell
Concepcion Romero	21852581		Yajell
7/79 HUGO-ZUNIGA-	21852543		Yajell
Domenico Quispe Quispe	21867712		Yajell
Julia Emilia Fajal Gonzalez	21853105		Yajell
Rodolfo Romero R	21853422		Yajell
ERNESTO VERA	21853505		Yajell
Pablo Moraira Lopez	21827289		Yajell
TOMAS YRAOLA ROSAS	21883463		Yajell
NORMA TRACIA GONZALEZ	21877312		Yajell
LUIS ROMAN VILLEGAS	21852474		Yajell
Maria Victoria Bautista Romani	21854252		Yajell
Maria Garcia Pulache	21854024		Yajell
Suzanne Roman Rio	40651684		Yajell
M. Feliciano Pulache de Gonia	21853570		Yajell
Susana V. Romani perales	21852518		Yajell
Maria Isabel Bautista Romani	21854253		Yajell
Maria Selina Bautista Romani	21853491		Yajell
Bautista Romani Juan Jose	21854062		Yajell
YRAOLA GONZALEZ Adorita	21853801		Yajell
Rosa Maria Najaro de Zuniga	21852675		Yajell
Ernesto Romani Campo	21852934		Yajell
Flor de Pizarro	21853429		Yajell
Rosa Maria Llancheano	41056923		Yajell
Guillermo Amoros Romero	26822422		Yajell

- Juan Vazquez Garcia	21852452	Francisco
- Percy Hugo Huamán Novesta	21883164	Jug
- Ana Isabel Vasquez Crisostomo	40185216	Ana Vasquez Huamán
- Litman Beilin Vasquez Crisostomo	44857691	Litman V.C.
- Enrique Penabaz Tazayco	43203738	Enrique
- Sonia Crisostomo de U.	21852848	Sonia de U.
- Javier Wilfredo Blanco Vasquez	21781065	Javier
- FRANCISCO CHAVEZ Garibay	04633368	Francisco
- Julia Guerra Matias	45999196	Julia
- Carmen Matias Chumbauca	21801210	Carmen Matias
Clara Vera Patróni	42859497	Clara Vera
Donato Montoya Vera	71453961	Donato
ROBERTO ZUÑIGA RODRIGUEZ	21854142	Roberto
Carlos Rodriguez Tazayco	42501856	Carlos
Pedro Rodriguez Gonzales	21852789	Pedro
Nelly Rosa Tazayco de la	21853747	Nelly Rosa
Nelly Rosa Rodrigo Tazayco	47902342	Nelly
Pedro Oscar Rodrigo Tazayco	97886701	Pedro
Luz MARIA Huasquich Salazar	21868850	Luz Maria
ISRAEL CRISOSTOMO BARRIOS	20460290	Israel
Prosiliana Marchand Sordiz	21854044	Prosiliana
Manolo E. Marchand Sordiz	21852950	Manolo
José Amado Espinoza E.	21877310	José Amado
Amadeo Carlos Olajoz Huapaya	09283447	Amadeo
Martin Pachas Luna	21897302	Martin
Ulises Wilfredo Espinoza E	80048667	Ulises
Maria Paucar Veliz	21869738	Maria
Luz Apolonia Tazayco Barrios	21877328	Luz Apolonia
Yvanna Matla Baras	40784009	Yvanna
Sitza Bernier Adarvuelo	29882755	Sitza
MARIN CRISTINA Wilson CRISOSTOMO	21853410	Marin
Lilia Alarcón López Pachas	21057239	Lilia

Yoserine Evangelina Noetzi	80473977	Joseline
Edelmira Rodriguez	21852145	[Signature]
Adolfo Pires Zapata	21852744	[Signature]
Joel Aedo Morgallones	73001496	[Signature]
Augusto Magallanes K.	21852546	[Signature]
Sonia Morgallones Galvan	21854079	[Signature]
Beatriz Galvan de Morgallones	21853172	[Signature]
LUSA MAGALLANES Galvan	21877342	JUANAB
Melisa Vera Mesias	48301457	[Signature]
Olivia Manrique Laura	21851823	[Signature]
Cesia Vera Manrique	71460102	[Signature]
Walter Vera Beltrero	21852667	[Signature]
Aina Yanez de Guerrero	21823433	[Signature]
Rigoberto Guerrero Sanchez	21823432	[Signature]
Alexander Saavedra Vilchez	21824777	[Signature]
CARMEN ROSA RIOS RODRIGUEZ	21875431	[Signature]
GERARDO ENRIQUE HERRERA HERNANDEZ	21854182	[Signature]
TANIA VALERIO ACUISE	21854355	[Signature]
MARIANELLO YANET ESCOBAR ALMEIDA	21853870	[Signature]
CINTHYA JANALY HUERTAS ESCOBAR	46312099	[Signature]
MIGUEL ANSEL HUERTAS COMARCA	21877350	[Signature]
JOSE LUIS ESCOBAR ALMEIDA	21869586	[Signature]
Rafael Guzman y Manes	21877354	[Signature]
ROBIN PEREZ CRISOSTOMO	43734199	[Signature]
Rosalva Ochoa Emilio	45155916	[Signature]
Rosita Victoria Hernandez Lopez	42859498	[Signature]
Liliana Barrantes Alvarado	21852579	[Signature]
Juan Carlos Puesta Yaceta	21874500	[Signature]
Juana Rosa Yllanes Palma	07038942	[Signature]
Nancy Lopez Ramos	21853713	[Signature]
Jose Antonio Copinga Brisostomo	41575281	[Signature]

Jacinto Lopez Navarrete: 21852904

[Signature]

Jesús A. Domínguez Carrasco 21853712

[Signature]

Juan Jesus Lopez Almeida 21853504

[Signature]

Genaro Pineda de O. 21853711

[Signature]

Nicolas Ventura 21853261

[Signature]

Helen Marie Rodriguez 21853628

[Signature]

Rosa Pineda de O. 21853408

[Signature]

Rovano Rojas Omeño Urduegui 21867001

[Signature]

María Melchonta Atoche Omeño 80075927

[Signature]

Carlos Eduardo Rojas Omeño 21814528

[Signature]

Elmer Barrera González 21883521

[Signature]

RICHARD BARBARON 21853789

[Signature]

Magnus Villanueva Salazar 21852782

[Signature]

Juan Macarthenes Corboso 21853641

[Signature]

Antonia Cristina de O. 21853834

[Signature]

Marcel A. Suarez Moran 21877264

[Signature]

Los perez Ascona 22289089

[Signature]

ASOCIACIÓN SAN JOSE OBRERO

Fundado 01 de febrero de 1998

Ica, 07 de Setiembre del 2011.

CARTA N° 004- ASJO – ICA

SR. CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU

Es grato dirigirme a Uds. a fin de saludarlos cordialmente y darle la bienvenida a cada uno de ustedes, por realizar sesión de Congreso en nuestra ciudad de Ica; para también hacerle saber nuestra problemática de vivienda.

1. Esta Asociación alberga familia damnificadas desde 1998 a raíz de la inundación de Ica (fenómeno del niño) se fundo el 1 de febrero del 1998, también fuimos afectado por segunda vez varias familias por un incendio voraz donde se consumió totalmente nuestras viviendas en el año 2001 y por tercera vez también fuimos afectados el 15 de agosto del 2007; perdimos nuestras viviendas ocasionado por el terremoto, posteriormente fuimos calificados para recibir el bono y poder reconstruir nuestras viviendas, lo cual no se realizo hasta el día de hoy.
2. Luego de realizar muchas gestiones ante COFOPRI – ICA ante el Municipio Ica, COFOPRI – LIMA, COLFONAVI y otras entidades del estado; recibimos demanda Judicial por la Municipalidad de Ica aduciendo que son aportes para áreas verdes pese a que COFOPRI – ICA ofició a la Municipalidad que tengan a bien a realizar del cambio de zonificación del lugar que ocupamos para realizar trabajos preliminares para el saneamiento, esta demostrado con Oficio N° 415-98-AMPI dirigido a la Asociación donde manifiesta que el terreno no pertenece a la Municipalidad, el terreno en mención se encuentra inscrito en Registros Públicos a nombre de ENACE (copia literal – Urb. San Joaquín 4ta etapa N° PO701309 - ICA). en la actualidad contamos con servicios básicos como el agua, alcantarillado y servicio de energía eléctrica individual canalizados por COFOPRI ICA (copias).
3. Que luego de varias gestiones logramos obtener cronograma de Estudio Técnico Legal del terreno, posteriormente el Estudio Técnico Legal de terreno

que ocupamos. Específicamente nos encontramos en la Urb. San Joaquín 4ta etapa que cuenta con tres parques en su total abandono por mas de 30 años. Parque N° 1 donde estamos posesionados con un área de 10,747.50 m2 (el parque N° 2 de 2,535.68 m2 y el N° 3 de 1,264.79 m2) el Estudio Técnico Legal menciona que dicho agrupamiento de damnificados San José Obrero forma parte del área de recreación, ocupando parte del área destinada al parque de N° 1 con 6,241.61 m2 (plano del proyecto de la habilitación urbana San Joaquín 4ta etapa), la que quedo luego de la independización del A.A.H.H. José Oliva Razetto y el parte del área destinada a otros usos con una área de 3,100.00 m2. Cave mencionar que el Reglamento Nacional de Construcciones obliga considerar dentro de los proyectos para cualquier tipo de habilitación urbana el porcentaje del 11% para el rubro área de recreación (parques y campos deportivos), por lo que a pesar de haber sido afectado el área de recreación de la Urb San Joaquín 4ta etapa, esta quedando un 16.57% como porcentaje final siendo este Técnicamente conforme. Por lo que se requerirá la dación del dispositivo legal pertinente para el logro de dicho fin (saneamiento físico legal) hoy en la actualidad las entidades se encuentran en liquidación y no se puede lograr la dación del dispositivo legal.

En tal sentido recurrimos a Ud., y a su gran sensibilidad humana y a su alto espíritu solidario interponga sus buenos oficios a través de un Decreto Supremo y/o ley, para lograr el saneamiento físico legal, dado tiempo transcurrido, y poder contar con una vivienda propia y digna, como así también lo necesitan muchos pueblos jóvenes de Ica. DIOS mediante.

Quedamos de Ud.


MIGUEL ZAVALLA RAMOS
X. PRESIDENTE ASOC. San Jose Obrero
DNI N° 22061653

Adjunto: Copias de documentos gestionados para su sustento

Copias de recibo de agua, luz, constancia de damnificado, Estudio Técnico Legal y otros documentos de suma importancia

Favor sírvase comunicarse al numero de celular 956538701 para mayor información de lo demás gestiones realizadas, preguntar por el Sr. Miguel Zavalla .



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

Ica, 16 de Marzo de 1 998

OFICIO N° 415-98-AMPI

SEÑOR:

CARLOS FALCONI SALAZAR

Representante de la Asociación de Vivienda "San José Obrero"

PRESENTE.-

REF: Exp. N° 01071-98

Por medio del presente me dirijo a Ud. y a todos los integrantes de la Asociación de Vivienda "San José Obrero" para saludarlos; al mismo tiempo comunicarle que el terreno ubicado en la Urb. San Joaquín IV Etapa frente a las manzanas L y M que ustedes están solicitando en el documento de la referencia, es de propiedad de ENACE y no de la Municipalidad Provincial de Ica.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA
ALCALDE

API/PCRL



Ica, 23 de marzo de 1999

OFICIO N° 122 -COFOPRI-ICA-99

Señores
Asociación San José Obrero
Presente.-

De mi mayor consideración :

Tengo a bien dirigirme ustedes, a fin de manifestarles que mediante Decreto Legislativo 803 "Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal" se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, como organismo máximo rector encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida un Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento dentro de la formalidad a nivel nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones a este respecto; siendo el caso que por Decreto Supremo No. 004-98-MTC de fecha 25-03-98, COFOPRI fue autorizada para asumir competencia en todas las etapas relacionadas con el Saneamiento Físico Legal y cualquier facultad relacionada con la formalización de la propiedad hasta la titulación individual, correspondiente a los asentamientos humanos, urbanizaciones populares, centros urbanos informales y otros centros poblados ubicados en la Ciudad de Ica.

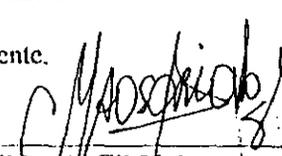
En tal sentido y conforme a los acuerdos adoptados en la reunión del 17 de los corrientes entre las asociaciones y los funcionarios de COFOPRI, me complace informar conforme a lo coordinado con el Dr. Fernando Cantuarias Salaverry - Gerente de Planeamiento y Operaciones COFOPRI, que los resultados del estudio Técnico - Legal respecto a su asociación serán dados a conocer de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ESTUDIO TECNICO - LEGAL E INFORMACION DE RESULTADOS

Nro.	ESTUDIO TECNICO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES :	FECHA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS
1	Asoc. de Vivienda "Villa El Diluvio"	09-04-99
2	Asociación Siglo XXI	09-04-99
3	Asoc. Famil. Damnif. "12 de Marzo" - Zona Sur de Parcona	16-04-99
4	UPIS "Carlos Ramos Loayza" La Angostura y "Cerro Partido"	16-04-99
5	Asoc. "El Huarango" Tierra Prometida	30-04-99
6	Asociación Nueva Juventud Alberto Fujimori	30-04-99
7	Asoc. Famil. Damnif. "Camino Real" - 1era. Etapa La Victoria - San Joaquin	07-05-99
8	Asoc. Famil. Damnif. "Kelko Sofia Fujimori" - La Victoria	07-05-99
9	Asoc. Famil. Damnif. "Los Espinos" - La Victoria - San Joaquin Viejo	17-05-99
10	Asociación San José Obrero	17-05-99

Agradecemos se sirva proporcionarnos información o documentación relevante para el estudio técnico-legal de su asociación.

Atentamente.


Dr. Wilder A. Gil Mahuánca
Responsable COFOPRI-ICA



Ica, 01 de Junio de 1999

Oficio N° 911 - COFOPRI / ICA-99

Señores:

Asociación de Familias Damnificados "San José Obrero".

Presente.-

Referencia Oficio N° 122-COFOPRI-ICA-99

De mi mayor Consideración:

Téngo a bien dirigirme a Uds. a fin de manifestarle el saludo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y a la vez cumplir con informarles los resultados referentes a la evaluación técnico legal del predio que viene ocupando vuestra Asociación; los mismos que a continuación se exponen:

1. La Asociación de Familias damnificadas "San José Obrero" se encuentra ubicada al nor-oeste de la ciudad de Ica, dentro de la Urbanización San Joaquin IV-Etapa; contando con personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas (Ficha N° 701 del Registro de Asociaciones de Ica).
2. El terreno que ocupa la Asociación es de aproximadamente 4,737.39 m², y de acuerdo a la inspección técnica se verificó que el Agrupamiento en mención viene ocupando un aproximado del 57.5% del saldo del parque N° 1 y el 33.78% del área destinada a Otros Usos.
3. No cuentan con proyectos de Plano Perimétrico y de trazado y lotización.
4. El terreno que ocupa el denominado agrupamiento familiar se encuentra comprendido en su totalidad dentro de la IV Etapa de la Urbanización San Joaquin con 68,999.17 m² inscrito en la Ficha N° 3466 del R.P.I (Ubigeo 01-01-01). Asimismo, se ha determinado que el terreno que ocupan dicho agrupamiento de damnificados "San José Obrero" forma parte del Area de Recreación, ocupando parte del área destinada al Parque N° 1 con 6,241.61 m² (Plano del Proyecto de la Habilitación Urbana San Joaquin IV Etapa), la que quedó luego de la independización del A.H Jose Oliva Razetto y en parte del área destinada a Otros Usos (OU) con un área de 3,100.00 m². Cabe mencionar que el Reglamento Nacional de Construcciones obliga a considerar dentro de los proyectos para cualquier tipo de Habilitación Urbana el porcentaje del 11% para el rubro área de Recreación (parques y campos deportivos), por lo que a pesar de haber sido afectada el área de recreación de la Urbanización San Joaquin IV Etapa, esta quedando un 16.57% como porcentaje final, siendo este técnicamente conforme.

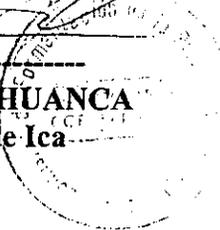


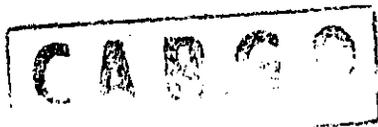
5. Actualmente el dominio del terreno en mención se encuentra inscrito a favor de la Empresa Nacional de Edificaciones- Enace, por lo que no es factible que la COFOPRI pueda realizar la adjudicación y posterior titulación respecto de estos terrenos, por lo que en su caso se requerirá gestionar la dación del dispositivo legal pertinente para el logro de dicho fin.

Agradeciendo la atención que merezca la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

DR. WILDER A. GIL MAHUANCA
Responsable - COFOPRI de Ica





Ica, 25 de Mayo de 2006

Oficio N° 0663-2006-COFOPRI/OJA-CIUDAD11

Señor:
LUIS OLIVA FERNANDEZ PRADA
Alcalde Provincial de Ica
Presente:

Referencia: Oficio N° 0606-2006-COFOPRI/OJA-CIUDAD 11

De mi consideración:

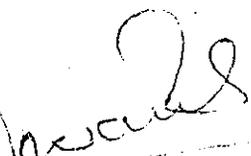
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia se solicitó a su Despacho, nos informe sobre la factibilidad o no del proceso de formalización de la Asociación San José Obrero, la cual se encuentra ubicada en el Parque N° 1 del plano de trazado y lotización del Programa de Vivienda Urbanización San Joaquin IV Etapa, del distrito, provincia y departamento de Ica.

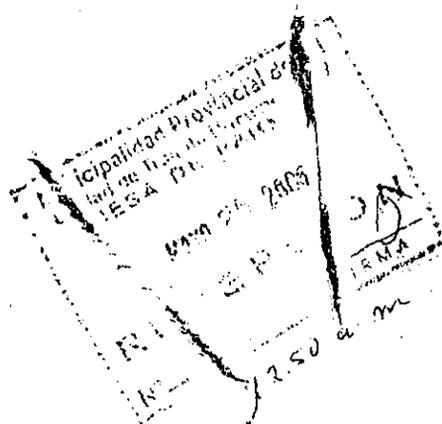
Al respecto, solicitamos a usted, tenga a bien aprobar el cambio de zonificación de dicha área de terreno, toda vez que en la actualidad la misma se encuentra ocupada desde hace varios años por aproximadamente 45 familias, con viviendas consolidadas, siendo necesario REGULARIZAR una situación de hecho.

Siendo que este tipo de acciones es de competencia municipal, consideramos que su Despacho debe pronunciarse ya que el pedido de estos pobladores así lo amerita.

Sin otro particular, y a la espera de su pronunciamiento;

Atentamente,


ING. CARLOS MEZA DUCEK
Jefe (e) de la Oficina de Jurisdicción Ampliada
con Sede en la Ciudad Ica - Ciudad 11
COFOPRI-ICA



/cach



COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL ICA

ANA JARA VELASQUEZ
NOTARIA ABOGADA
CALLE TACNA 120 ICA
TELEFAX (056) 213745 / 229308



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE ICA,
OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A(l) (la) Sr(a) (ta) ZAVALLA RAMOS EDDY MIGUEL
identificado(a) con D.N.I. No. 22061653, con domicilio
en ASOC. SAN JOSE OBRERO A 8
del Cercado de Ica, calificándolo(a) como: DAMNIFICADO
en su vivienda de material TRADICIONAL, como consecuencia del
Sismo del 15 de Agosto del presente año.

- * **Ficha de Empadronamiento**
- * **Expediente**

Nº 7173
Nº

CERTIFICADO Que, la presente copia fotostática que se expide de la presente en conformidad con el original que se tiene a la presente a fin de no prejuzgar su legalidad u origen. ICA. **20 SET. 2008** de(l)(la) interesado(a) para los fines que estime convenientes sin perjuicio de lo que se determine en el futuro.



07 de DICIEMBRE de 2007

Lic. Mariano Nacimiento Quispe
ALCALDE
Presidente del Comité Provincial de
Defensa Civil - Ica

REGISTRO
Nº 08246



Op:3146Cabrera - Op.
Emisor: 10 1009 12 0001

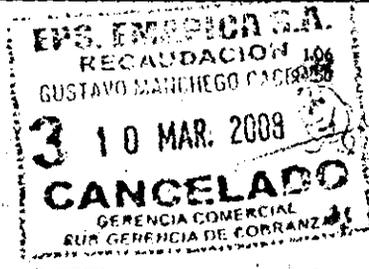
Inscripción	01251890
Código	1-1-1-50-265-1
PERIODO / CICLO	NUMERO DE RECIBO
FEB 2008 - 1	101-1758487-35

Nombre **ZAVALA RAMOS, MIGUEL**
 Dirección **PJ. SAN JOSE OBRERO A-08**
PJ. SAN JOSE OBRERO

EVOLUCION DE CONSUMOS

Ruc	Ruta 1 1 1 510 48	Tarifa DOM-110	0
MEDIDOR	Periodo	LECTURAS	Cod.
Nro.	//	Anterior	0
Cons. A	150 m3	Actual	0
		Difer.	0

DESCRIPCION DE CONCEPTOS	NO IMPONIBLE	IMPORTE
201 SERVICIO DE AGUA		53.85
301 SERVICIO DE ALCANT.		24.23
837 INTERESES Y MORA Número de meses de deuda 1		
SUBTOTAL		78.08
I.G.V. 19%		14.84
Redondeo		0.02
TOTAL A PAGAR		SI.***188.50



EL MENSAJERO NO ESTA AUTORIZADO
 A COBRAR; PAGUE A SOLO EN LOS CENTROS
 AUTORIZADOS DE RECAUDACION

CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES

CON DOS FACTURACIONES IMPAGAS SERAN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, PAGUE SU RECIBO PUNTUALMENTE

FECHA DE EMISION 01/02/08 ULTIMO DIA DE PAGO 16/02/08

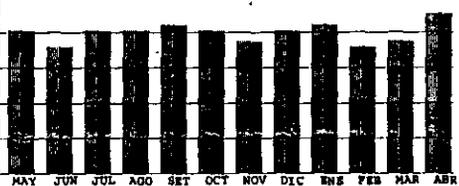


MES ABR-2006

PANAMERICANA SUR KM. 300.5
LA ANGOSTURA - ICA
RUC. 20106156400 TEL.(056) 256161 FAX (056) 256024

RECIBO 4821908	Para Cualquier Tramite su Contrato es :
ZAVALLA RAMOS MIGUEL	101-054115
ASOC SN JOSE OBRERO A-08	
ICA Sector 10	

Tarifa BT5BR P=2.50 kW C1.1 Monofasico-Aereo
 Vencimiento de Contrato 15/05/2006
 CÓDIGO 101-11-93-401080
 S.E. SB40596 Troncal 112
 Medidor 00002659 Tensión:220V
 Lectura Actual 1262 01/04/2006
 Lectura Anterior 1221 01/03/2006
 Diferencia entre lecturas 41
 Factor del medidor 1
 Consumo a facturar 41 kw.h
 Primeros 30kwh S/./kw.h 0.2783
 de 31 a 100 S/./kw.h 0.3710
 Descuento FOSE 2.78
 Variación de su Consumo (kw.h)



ESTIMADO CLIENTE :
 "Estamos Optimizando nuestros Cronogramas de Facturación, con la finalidad de brindarles una mejor atención"
 - Ahora puede cancelar en la CAJA RURAL "Señor de Luren", sin ningún costo adicional

FECHA EMISIÓN 07-ABR-2006
 FECHA VENCIMIENTO: 22-ABR-2006
 CORTE 24-ABR-2006

Cargo Fijo Mensual	2.07
Cargo por Energia	12.43
Alumbrado Publico	1.95
Mant.y Reposic.de Conex.	0.66
Interes Compensatorio	0.12

PROSEGUER, PROSEGUER, PROSEGUER, PROSEGUER, PROSEGUER
 COMPANIA DE SEGURIDAD
PROSEGUER S.A.
 ICA
 Ps 24 ABR. 2006
CANCELADO

SUBTOTAL	17.23
I.G.V.	3.28
Int.Moratorio	0.01
Ajuste de Pliego 1/1	0.01

TOTAL DEL MES	20.53
Deuda Anterior 1 Mes	17.50

Redondeo Mes Anterior	-0.11
Redondeo Mes Actual	0.08

TOTAL S/. ***38.00**

SON: TREINTA y OCHO con 00/100 nuevos soles

Ica, 15 de octubre del 2002

Oficio N° 2154-2002-COFOPRI / OJAICHPPN

Señor
Miguel Zavala Ramos
Asoc. San Jose Obrero

Por intermedio del presente y como respuesta a su solicitud N° 224001513 en la cual el Desaporte y/o Dacion pertinete que estan ocupando, debemos indicarle lo siguiente :

- Como es de su conocimiento, el area que ustedes ocupan se encuentra inscrita en el Codigo de Predio N° P07002545 del Registro Predial Urbano, constituyendo zona destinada a Otros Usos y Areas Verdes de la Urbanizacion San Joaquin IV Etapa.
- Actualmente se encuentra pendiente la formalización de los predios individuales que comprende esta Urbanización en un aproximado de 320 lotes , ya que los contratos de los adjudicatarios fueron otorgados por el Banco de la Vivienda - Cuenta FONAVI o por el Ministerio de la Presidencia - UTE FONAVI; en tanto, que el Predio matriz (Urb. San Joaquín IV Etapa) tiene como titular registral a ENACE.
- La situación descrita anteriormente se origina a mérito que ENACE mediante contrato de compra-venta de fecha 30 de Diciembre de 1991, transfirió al BANVIP-Cuenta FONAVI el terreno de la Urb. San Joaquín IV Etapa, no pudiendo ser inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, por consignar un área de 74,193.12 m² que comprendía a un terreno que ya ENACE había transferido a terceros de 750.00 m² (Cooperativa Nueva Esperanza”).
- Así, para efectos de subsanar este error en fecha 20 de Diciembre de 1996 se extiende una Cláusula Adicional de Aclaración en el que se precisa que el área materia de venta es de 73,443.12 m²; sin embargo, esta cláusula no fue suscrita por los representantes de la UTE-FONAVI.
- Asimismo, luego del saneamiento llevado a cabo por cofopri en la zona, indicado líneas arriba (Independización del área que ocupa Pueblo Joven “Jose Oliva Razzeto” y la remensura del área remanente) el área actual de la Urbanización San Joaquin IV Etapa es de 84,724.56 m². Como se apreciará existe una diferencia de 11,281.44 m² demás respecto del área señalada en la compra-venta de ENACE en favor de la UTE-FONAVI, por tal motivo, los contratos de los adjudicatarios no han podido ser materia de inscripción en el RPU, al no existir el tracto sucesivo correspondiente, el cual solo puede ser regularizado por las entidades que realizaron los respectivos contratos.
- Una vez solucionada esta situación registral podemos realizar después del análisis respectivo y de ser procedente las acciones que usted nos indica en su solicitud.

Debemos comunicarle además que le estamos haciendo entrega de la copia del cargo del oficio enviado a EMAFICA en el cual se indica el estado de sus solicitudes en esta institución.

Sin otro particular.

Atentamente,



Carlos A. Goyzuela Aragón

Responsable de la Oficina de Jurisdicción Ampliada
De la Sede Central Lima-Ciudades de Ica, Chincha, Pisco, Paipa y Nazca

CARGO

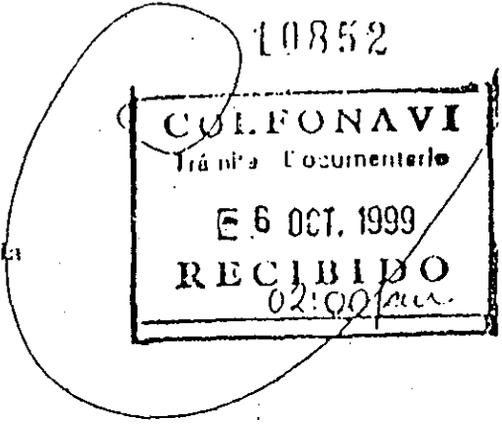
2



Ica, 05 de octubre de 1999

OFICIO N° 1032-COFOPRI-ICA-99

Señores
Comisión Liquidadora del Fondo Nacional de Vivienda
COLFONAVI
Presente.-



De mi mayor consideración :

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de expresarle el atento saludo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sede Ica y a la vez manifestarles que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, aprobado por Decreto Supremo N° 009-99-MTC, la COFOPRI viene complementando el proceso de formalización de la propiedad de los terrenos, las construcciones, los lotes y las viviendas de los adjudicatarios de diversos Programas de Vivienda del Estado.

En tal sentido, en el ámbito de la provincia de Ica, hemos realizado acciones de formalización de la propiedad de los adjudicatarios de la "Urbanización San Joaquín IV Etapa", ubicado en el distrito, provincia y departamento de Ica.

Al respecto, cumpla con señalar que existe un agrupamiento de familias denominada "~~Asociación San José Obrero~~" que ocupan parte del área de esta urbanización, la misma que está destinada a recreación pública y vienen requiriendo a la COFOPRI que se les tittle en dicha área. Asimismo, es de precisar que el Reglamento Nacional de Construcciones obliga a considerar dentro de los proyectos para cualquier tipo de habilitaciones urbanas el 11 % del total del terreno para destinarlo al rubro de áreas de recreación (Parques, campos deportivos y otros); y, en el presente caso, descontando el área ocupada por la "~~Asociación San José Obrero~~" ~~queda un 16.57% como porcentaje final de áreas de parques.~~ ~~Por tal razón existirla la posibilidad de poder atender lo solicitado por esta asociación:~~

Como quiera, que la titularidad del terreno conformante de la "Urbanización San Joaquín IV Etapa", pertenece al UTE-FONAVI; solicitamos a ustedes se sirvan considerar la posible transferencia de propiedad a favor de COFOPRI del área ocupada por la mencionada asociación en su calidad de constituir pobladores damnificados, para lo cual esperamos una respuesta al respecto.

Agradeciendo la atención que merecen la presente, me suscribo de ustedes.

Respetuosamente,

Wilder A. Gil Maluane
Responsable COFOPRI - Ica



Junto:
oficio N° 991000662 (en 153 folios) presentada a COFOPRI - ICA



COFOPRI

Comisión de Formalización de la Propiedad Informal

Ica, 24 de setiembre de 1999

CARGO

EMAPICA S.A.
 EXP. N° 3549.
 HORA: 11:02 AM
 FIRMA: [Signature]

OFICIO N° 1024-COFOPRI-ICA-99

Señores:
 EMAPICA S.A.
 Presente.-

De mi mayor consideración :

Tengo a bien dirigirme a Ud., para expresarle el atento saludo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sede Ica, y la vez manifestarle que nuestra entidad continúa realizando el proceso de formalización de la propiedad de los diversos asentamientos humanos, pueblos jóvenes, centros poblados, etc., comprendidos en el ámbito de la provincia de Ica.

Asimismo, cumplir con indicarle que referente al agrupamiento de damnificados "San José Obrero", ubicado en el distrito de Ica, se están realizando las coordinaciones del caso con el FONAVI, actual titular del área que vienen ocupando, para determinar una solución a su situación.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

[Signature]
 Dr. Wilder A. Gil Mahuanta
 Responsable COFOPRI - Ica



CERTIFICO:

DE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CORRESPONDE EXACTAMENTE A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO LA VISTA, LA QUE ENTREGO EN ICA A LOS... DIAS DEL MES DE... DEL AÑO...

3 SET. 1999

OSCAR E. SANCHEZ BANCOS
 NOTARIO
 CALLE 20 N° 20
 TEL. 22222
 ICA - PERU



PEDIDO DE LA COMUNIDAD CONSTRUCCION CIVIL T.M.

- Levantamiento de la zona Roja
- Reconstrucción
- Defensa Marítima
- Drenaje y Bombeo
- Contaminación Ambiental

SECRETARIO DE
LA COMUNIDAD DE
CONSTRUCCION CIVIL
TAMBO DE MORA
JUAN PORTALLA MORON
DNI 21823387

Juan P

Tambo de Mora, 07 de Setiembre del 2011

OF. N° 00010CSCVTDM

Srs. CONGRESISTAS DEL PERU

ASUNTO: Apoyo para el sector

Estimado señor:

Nos es muy grato hacerle llegar nuestros saludos y sentimientos de estima personal, Los pobladores del sector de **Cruz Verde**, Tambo de Mora- Chinchica, Le pedimos a usted haga llegar nuestras necesidades más urgentes que son:

- CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA en el sector playa
- SEGURIDAD CIUDADANA

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y apoyo para los que lo necesitan recurrimos a usted con el fin de que sea nuestra voz en el parlamento y se nos tenga en cuenta, ya que como habitantes cercanos a la playa vivimos en constante zozobra por la bravuras del mar y como ustedes sabrán en el terremoto del 15 de agosto del 2007 fuimos una de las zonas mas azotadas y sufrimos grandes perdidas con la salida del mar y constantemente sufrimos las consecuencias de los maretazos, en cuanto a seguridad hacemos nuestro mejor esfuerzo para mantener nuestro sector libre de la delincuencia y la comercialización de drogas en nuestro sector haciendo que los consumidores se fueran, pero necesitamos mas apoyo para que nuestra labor sea mas efectiva, se necesitan leyes que sean mas severas con los delinquentes y los comercializadores y esto lo hacemos Adhonorem necesitamos que se nos apoye con trabajo para ayudar a la canasta familiar, vivimos de la pesca pero desde algún tiempo para acá las especies han migrado hacia otros lugares y no satisface nuestras necesidades básicas.

Sin más me despido de usted, quedando desde ya muy agradecidos por que sabemos hará llegar nuestras necesidades y se buscara soluciones.

Dios guarde a Usted.

Atentamente,



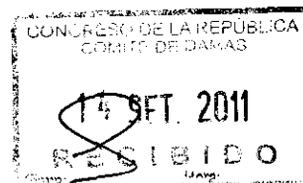
Amelia Santos Leiva Torres

DNI N° 21853437

Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 60-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
Ximena Abugattás
Presidenta del Comité de Damas
Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y, a la vez, hacerle llegar la solicitud adjunta que me fuera entregada por la estudiante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Margott M. Estrada Meléndez, en el marco de la Sesión Descentralizada del Congreso de la República desarrollada en la Región Ica.

En las referida solicitud, la estudiante señala que para afianzar sus estudios de biología requiere contar con un **microscopio electrónico** para laboratorio de análisis clínicos marca Olympia X31, el que le es inaccesible por carecer de recursos económicos y provenir de una familia de extrema pobreza.

Dentro de las labores sociales que desarrolla Vuestra Presidencia, solicito poner a consideración la petición adjunta.

A la espera de su comunicación, quedo de ud.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

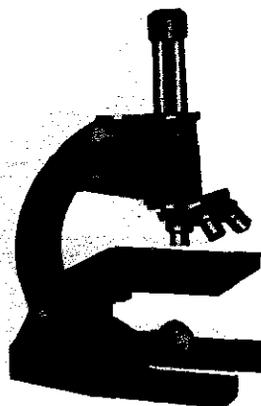
Ica, 08 de Setiembre del 2011

SR. SAVIA DIEZ CANSECO

Congresista de la Republica

Presente.-

Yo, Margott Milagros Estrada Meléndez, identificada con DNI 45317811. Soy estudiante en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en la Facultad de Ciencias, en la Escuela Académico Profesional de Biología estoy cursando el quinto año de estudios.



Mediante el presente documento, me dirijo a Usted, saludándolo cordialmente y a la vez, pedirle una ayuda hacia mi persona, con la finalidad de poder afianzar mis estudios profesionales, por lo que le pido me ayude con un microscopio electrónico para laboratorio de análisis clínicos marca Olympus X31, para que me ayude en mi desempeño laboral como en la labores sociales que mi comunidad de Ica lo requiera ya que no cuento con los medios económicos para obtenerlo, siendo de una familia de bajos recursos ni la ayuda de mi madre por ser anciana y ser una persona sin estudios superiores, solicito por favor a Ud. me permita lograr mis sueños a fin de gestionarlos.

Agradeciéndole de antemano por la atención a mi petición, me despido de usted, no sin antes expresarle mis sentimientos de estima personal, y que Dios le bendiga mucho, le ajunto mi correo.

Milagros988-em@hotmail.com

Mi cel.: 956409757

Atentamente.



Margott Milagros Estrada Meléndez
DNI N° 45317811



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 58-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
MARIELA ORMEÑO DE PEÑA
Alcaldesa de la Municipalidad Pueblo Nuevo
Av. Mariscal Benavides 699
Pueblo Nuevo - Chincha

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle llegar mi cordial saludo y solicitarle me informe sobre la programación y ejecución del "**Convenio de Transferencia Financiera entre La Municipalidad de Pueblo Nuevo y el MVCS**", para la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera (se adjunta Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT); habida cuenta que existen diversos reclamos de la población respecto del incumplimiento de dicho Convenio.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

RECIDIDO

SECRETARÍA MINISTERIAL
Espacio Ministerial
Secretaría Privada
RECIBIDO
10 NOV. 2008
Reg. N°:
Recibido por: *[Firma]* Hora: 7:10

MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA

12/

SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

2008 NOV 10 PM 2 26

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
Año de las cumbres mundiales en el Perú*

Chincha, 10 de Noviembre del 2,008.

OFICIO N° 13-2008-SCSPNCH.

SEÑOR:
ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

ASUNTO: INTERVENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO

REF.: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MODULO PRE FABRICADO

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA, Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo, Secretario adscrito de la Asociación de AA HH, Upis, Urbanizaciones y Organizaciones Vecinales de Pueblo Nuevo - Chincha, Partida N° 11013812, Asiento N° 0001-2008 apartamiento legal en el Jr. 28 de Julio N° 125 Chincha Alta y amparado en el Art. 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú, es que acudo a Usted.

Que, por venir a mis derechos, al amparo del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, anuencia de la Ley N° 27444 y apego de la Ley N° 27815.

SOLICITO INFORMACIÓN GENERAL respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles que vuestro ministerio destino para la confección de los módulos prefabricado para el distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

ANEXO: A fojas (16) documentos que acredita tal suplicio

Por tanto:

Señor Ministro, pido acceder a lo solicitado por ser de ley, justicia y derecho

12/

Un Congreso No Depone al Pueblo
Nuestro Poder Ciudadano es Inalienable

[Firma]
JUAN JOSE GALVEZ GARCIA
PRESIDENTE SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

TEL. 264478



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento
Nacional de Vivienda
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

09 DIC. 2008

Reg. N° Hora:

CONTROL DOCUMENTARIO

San Isidro, 09 de Diciembre de 2008

INFORME N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/ IVO-HHT

A : **Ing. ADRIÁN FERNANDO NEYRA PALOMINO**
Director Nacional de Vivienda (e)

Asunto : Convenio de Transferencia Financiera entre la
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el MVCS.

Nos dirigimos a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de informar a su despacho lo referente a las acciones emprendidas durante la supervisión del precitado convenio.

ANTECEDENTES

En fecha 23.07.2008 se suscribió el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de cumplir con las estrategias administrativas, financieras y operativas que deberían de cumplir las partes involucradas, a efectos de concretar la transferencia financiera ascendente a S/. 1'400,000.00 en favor de la precitada comuna, la misma que le permitiría la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera que serían destinados a la población damnificada como consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de Agosto de 2007, efectivizándose finalmente la referida transferencia a favor de la Municipalidad de Pueblo Nuevo en fecha 25.07.2008, según comprobante de pago N° 2147 de la Unidad Ejecutora 02: Vivienda y Urbanismo.

PROCESO DE ADQUISICIÓN

En fecha 09.10.2008 la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo efectúa la convocatoria para el proceso de selección por exoneración N° 003-2008-MDPN, el mismo que estaría a cargo del Comité Espacial Permanente designado mediante Resolución N° 640/MDPN-2008.

Posteriormente se realizó la presentación de propuestas en fecha 13.10.2008 y finalmente la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro a través del SEACE en fecha 14.10.2008, tal cual se especificó en las Bases del Proceso de Selección por Exoneración N° 003-2008-MDPN, resultando ganador el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU - V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, en una cantidad de 630 unidades y totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.

El contrato entre la Comuna de Pueblo Nuevo y el referido consorcio fue suscrito en fecha 28.10.2008, estableciéndose entregas parciales según las valorizaciones correspondientes, sin señalarse un número exacto de unidades por entrega ni el intervalo de tiempo máximo en las entregas, no obstante precisarse en la propuesta del postor ganador de la buena pro, un plazo de entrega de 29 días calendario, la misma que formaba parte integral del documento contractual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda, Urbanismo
y Construcción

Dirección
Nacional de Vivienda

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

INSTALACION DE MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA

En términos generales los módulos instalados presentan las siguientes características básicas: área de 15 metros cuadrados (5m. de ancho x 3m. de fondo), madera cumala curada (seca) con preservante (en estructuras, parantes, listones y vigas) y madera bolaina machihembrada en paredes ó cerramientos, ventana con accesorios y puerta con accesorios y finalmente cobertura con placas de fibrocemento toda vez que el techo es a dos aguas.

Según la información recogida en las visitas efectuadas en fechas 04 y 05 de Diciembre del presente, se han podido revisar un total de 100 actas de entrega de módulos a beneficiarios a quienes a la mencionada fecha ya se les ha entregado físicamente dichos bienes, restando instalar 530 módulos temporales de vivienda, hecho que se contradice directamente con la propuesta ofertada por el postor de entregar la totalidad de módulos en un plazo de 29 días calendarios, plazo que venció en fecha 26 de Noviembre, sin que a la fecha se hayan exhibido documentos que sustenten técnicamente alguna ampliación de plazo que diera lugar a la addenda respectiva.

No obstante de la entrevista sostenida con el Alcalde de la comuna de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, las demoras obedecerían a la identificación de las listas definitivas de beneficiarios por parte de la municipalidad, no obstante se recomienda que éstos detalles sean puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo anteriormente expuesto se pueden formular las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- De acuerdo al Oficio N° 352-MDPN/2008 remitido por el Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, se desarrolló el proceso de convocatoria y adquisición de 630 módulos temporales de vivienda en madera bolaina y cumala, resultando ganador de la buena pro el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU – V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.
- Se han entregado 100 módulos del total de 630 unidades a los beneficiarios identificados por la Municipalidad de Pueblo Nuevo, quedando pendiente ejecutar aproximadamente el 84% del contrato.
- Según la documentación remitida por la comuna de Pueblo Nuevo, esto constituiría un hecho no atribuible al consorcio ganador de la buena pro, toda vez que la identificación y evaluación de beneficiarios corresponde a dicho municipio.
- Ante los hechos expuestos y el incumplimiento del contrato en lo referido a los plazos establecidos, se recomienda hacer de conocimiento de la Oficina de Control Interno lo acontecido que se precisa en el presente informe.

Atentamente,

Arq. Miguel Iván Vassallo Olano
Coordinador

Sr. Humberto Herrera Torres
Coordinador

MUY URGENTE



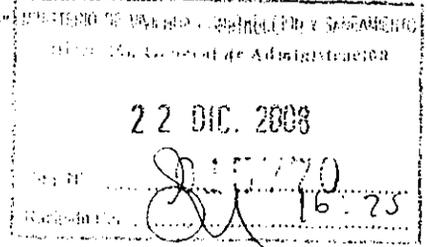
PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional de Vivienda

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



MEMORANDUM N° 2415 -2008-VIVIENDA/VMVU-DNV

A : Sr. KUOLLING RUIZ DILLON
Director de la Oficina General de Administración

Asunto : Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha (E-2008-31905).

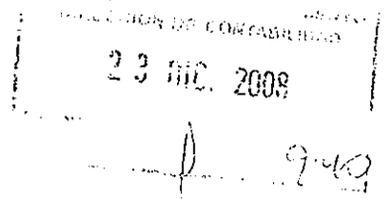
Fecha : Lima, 22 de Diciembre de 2008

Me dirijo a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de remitir a su despacho el Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, el mismo que contiene las evaluaciones correspondientes formuladas por la Dirección Nacional de Vivienda, en lo relacionado a la transferencia financiera de S/. 1'400,000.00 efectuada por el MVCS a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Chincha.

Atentamente,



Ing. Mag. **FERNANDO NEYRA PALOMINO**
Director Nacional de Vivienda (e)



ENPVUC



PERÚ

Ministerio
de Vivienda,
Construcción y

Oficina General de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 31 DIC. 2008

OFICIO N° 769 -2008/VIVIENDA-OGA

Señor:

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA

Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo

Jr. 28 de Julio N° 125 – Chincha Alta

Presente.-

Asunto : Información sobre transferencia de S/. 1'400 000 a la Municipalidad de Pueblo Nuevo – Chincha.

Referencia : - Oficio N° 13-2008-SCSPNCH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, donde solicita información general respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles destinados para la confección de módulos prefabricados para el distrito de Pueblo nuevo Provincia de Pisco.

Sobre el particular, se remite copia del Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, del 09 de diciembre de 2008 y el Memorandum N° 2415-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV, del 22 de diciembre de 2008, para su conocimiento respectivo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ECON. KUOLLING RUIZ DILLON
Director General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

c.c Órgano de Control Institucional



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 57-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
RENE CORNEJO DIAZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Av. Paseo de la República 3361
San Isidro

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle llegar mi cordial saludo y solicitarle me informe sobre la programación y ejecución del **"Convenio de Transferencia Financiera entre La Municipalidad de Pueblo Nuevo y el MVCS"**, para la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera para pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo (se adjunta Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT); habida cuenta que existen diversos reclamos de la población respecto del incumplimiento de dicho Convenio.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,

Javier Diez Canseco
Congresista de la República

RECEIVED
17 SEP 2011 11:17 AM
SECRETARÍA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

REGISTRO MINISTERIAL
Secretaría Privada
RECIBIDO
10 NOV. 2008
Reg. N°:
Recibido por: *[Firma]* Hora: 7:10

MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL
12/

2008 NOV 10 PM 2 26

SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
Año de las cumbres mundiales en el Perú*

Chincha, 10 de Noviembre del 2,008.

OFICIO N° 13-2008-SCSPNCH.

SEÑOR:
ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

ASUNTO: INTERVENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO

REF.: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MODULO PRE FABRICADO

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA, Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo, Secretario adscrito de la Asociación de AA HH, Upis, Urbanizaciones y Organizaciones Vecinales de Pueblo Nuevo - Chincha, Partida N° 11013812, Asiento N° 0001-2008 apartamento legal en el Jr. 28 de Julio N° 125 Chincha Alta y amparado en el Art. 2º numeral 20 de la Constitución Política del Perú, es que acudo a Usted.

Que, por convenir a mis derechos, al amparo del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, anuencia de la Ley N° 27444 y apego de la Ley N° 27815, SOLICITO INFORMACIÓN GENERAL respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles que vuestro ministerio destinó para la confección de los módulos prefabricado para el distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

ANEXO: A fojas (16) documentos que acredita tal suplicio

Por tanto:

Señor Ministro, pido acceder a lo solicitado por ser de ley, justicia y derecho

Yo, el suscrito Sr. Dep. del Pueblo
Mano y Firma del Representante del Pueblo

[Firma]
JUAN JOSE GALVEZ GARCIA
PRESIDENTE SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

TEL. 264478

[Firma]



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento
Nacional de Vivienda
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

09 DIC. 2008

Reg. N° Hora:
CONTROL DOCUMENTARIO

San Isidro, 09 de Diciembre de 2008

INFORME N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/ IVO-HHT

A : **Ing. ADRIÁN FERNANDO NEYRA PALOMINO**
Director Nacional de Vivienda (e)

Asunto : Convenio de Transferencia Financiera entre la
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el MVCS.

Nos dirigimos a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de informar a su despacho lo referente a las acciones emprendidas durante la supervisión del precitado convenio.

ANTECEDENTES

En fecha 23.07.2008 se suscribió el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de cumplir con las estrategias administrativas, financieras y operativas que deberían de cumplir las partes involucradas, a efectos de concretar la transferencia financiera ascendente a S/. 1'400,000.00 en favor de la precitada comuna, la misma que le permitiría la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera que serían destinados a la población damnificada como consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de Agosto de 2007, efectivizándose finalmente la referida transferencia a favor de la Municipalidad de Pueblo Nuevo en fecha 25.07.2008, según comprobante de pago N° 2147 de la Unidad Ejecutora 02: Vivienda y Urbanismo.

PROCESO DE ADQUISICIÓN

En fecha 06.10.2008 la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo efectúa la convocatoria para el proceso de selección por exoneración N° 003-2008-MDPN, el mismo que estaría a cargo del Comité Espacial Permanente designado mediante Resolución N° 640/MDPN-2008.

Posteriormente se realizó la presentación de propuestas en fecha 12.10.2008 y finalmente la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro a través del SEACE en fecha 14.10.2008, tal cual se especificó en las Bases del Proceso de Selección por Exoneración N° 003-2008-MDPN, resultando ganador el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU - V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, en una cantidad de 630 unidades y totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.

El contrato entre la Comuna de Pueblo Nuevo y el referido consorcio fue suscrito en fecha 28.10.2008, estableciéndose entregas parciales según las valorizaciones correspondientes, sin señalarse un número exacto de unidades por entrega ni el intervalo de tiempo máximo en las entregas, no obstante precisarse en la propuesta del postor ganador de la buena pro, un plazo de entrega de 29 días calendario, la misma que formaba parte integral del documento contractual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Dirección
Nacional de Vivienda

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

INSTALACION DE MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA

En términos generales los módulos instalados presentan las siguientes características básicas: área de 15 metros cuadrados (5m. de ancho x 3m. de fondo), madera cumala curada (seca) con preservante (en estructuras, parantes, listones y vigas) y madera bolaina machihembrada en paredes ó cerramientos, ventana con accesorios y puerta con accesorios y finalmente cobertura con placas de fibrocemento toda vez que el techo es a dos aguas.

Según la información recogida en las visitas efectuadas en fechas 04 y 05 de Diciembre del presente, se han podido revisar un total de 100 actas de entrega de módulos a beneficiarios a quienes a la mencionada fecha ya se les ha entregado físicamente dichos bienes, restando instalar 530 módulos temporales de vivienda, hecho que se contradice directamente con la propuesta ofertada por el postor de entregar la totalidad de módulos en un plazo de 29 días calendario, plazo que venció en fecha 26 de Noviembre, sin que a la fecha se hayan exhibido documentos que sustenten técnicamente alguna ampliación de plazo que diera lugar a la addenda respectiva.

No obstante de la entrevista sostenida con el Alcalde de la comuna de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, las demoras obedecerían a la identificación de las listas definitivas de beneficiarios por parte de la municipalidad, no obstante se recomienda que éstos detalles sean puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo anteriormente expuesto se pueden formular las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- De acuerdo al Oficio N° 352-MDPN/2008 remitido por el Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, se desarrolló el proceso de convocatoria y adquisición de 630 módulos temporales de vivienda en madera bolaina y cumala, resultando ganador de la buena pro el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU – V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.
- Se han entregado 100 módulos del total de 630 unidades a los beneficiarios identificados por la Municipalidad de Pueblo Nuevo, quedando pendiente ejecutar aproximadamente el 84% del contrato.
- Según la documentación remitida por la comuna de Pueblo Nuevo, esta constituiría un hecho no atribuible al consorcio ganador de la buena pro, toda vez que la identificación y evaluación de beneficiarios corresponde a dicha municipalidad.
- Ante los hechos expuestos y el incumplimiento del contrato en lo referido a los plazos establecidos, se recomienda hacer de conocimiento de la Oficina de Control Interno lo acontecido que se precisa en el presente informe.

Atentamente,

Arq. Miguel Iván Vassallo Olano
Coordinador

Sr. Humberto Herrera Torres
Coordinador

MUY URGENTE



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional de Vivienda

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Dirección General de Administración

22 DIC. 2008

[Handwritten signature]

MEMORANDUM N° 2415 -2008-VIVIENDA/VMVU-DNV

A : Sr. KUOLLING RUIZ DILLON
Director de la Oficina General de Administración

Asunto : Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha (E-2008-31905).

Fecha : Lima, 22 de Diciembre de 2008

Me dirijo a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de remitir a su despacho el Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, el mismo que contiene las evaluaciones correspondientes formuladas por la Dirección Nacional de Vivienda, en lo relacionado a la transferencia financiera de S/. 1'400,000.00 efectuada por el MVCS a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Chincha.

Atentamente,

[Handwritten signature of Ing. Mag. Adrian Fernando Neyra Palomino]



Ing. Mag. ADRIAN FERNANDO NEYRA PALOMINO
Director Nacional de Vivienda (e)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD
23 DIC. 2008
[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Vivienda,
Construcción y

Oficina General de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 31 DIC. 2008

OFICIO N° 769 -2008/VIVIENDA-OGA

Señor:

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA

Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo

Jr. 28 de Julio N° 125 – Chincha Alta

Presente.-

Asunto : Información sobre transferencia de S/. 1'400 000 a la Municipalidad de Pueblo Nuevo – Chincha.

Referencia : - Oficio N° 13-2008-SCSPNCH

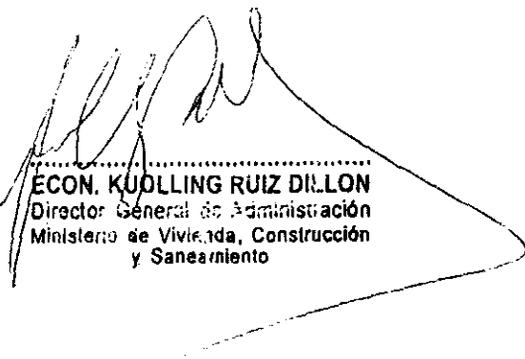
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, donde solicita información general respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles destinados para la confección de módulos prefabricados para el distrito de Pueblo nuevo Provincia de Pischo.

Sobre el particular, se remite copia del Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, del 09 de diciembre de 2008 y el Memorandum N° 2415-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV, del 22 de diciembre de 2008, para su conocimiento respectivo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
ECON. KUDLLING RUIZ DILLON
Director General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

c.c Órgano de Control Institucional



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 56-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor General de División *
ALFREDO MURGUEYTO ESPINOZA
Jefe de INDECI
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694 – Urb. Corpac
San Isidro

De mi mayor consideración:

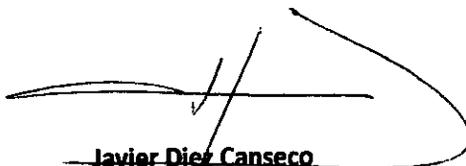
El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del pedido alcanzado por los pobladores del Sector Cruz Verde del Distrito de Tambo de Mora – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, que me hicieran llegar durante la visita de representación a dicho distrito, el pasado 07 del mes en curso.

Al respecto, los pobladores señalan que desde ocurrido el sismo de 2007 y por acción de la braveza del mar, sufrieron grandes pérdidas materiales a consecuencia de la salida del mar; a pesar del tiempo transcurrido, y al no haberse actuado diligentemente y construir las defensas ribereñas, la situación sigue igual lo que mantiene en permanente zozobra a la población.

En razón de ello se solicita se informe, las acciones que se tienen previstas para atenuar el impacto de la naturaleza en el departamento de Ica, entre ellas la construcción de defensas ribereñas en el Sector Cruz Verde del Distrito de Tambo de Mora, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22 inciso "b" del Reglamento del Congreso.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,


Javier Diez Canseco
Congresista de la República

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad.	
14 SEP 2011	
Nº Reg:	Folio: 015/H
Firma:	Hora: 10:45

RECEIVED

2011 SET 13 10:45 AM

RECEIVED

Tambo de Mora, 07 de Setiembre del 2011

OF. N° 00010CSCVTDM

Srs. CONGRESISTAS DEL PERU

ASUNTO: Apoyo para el sector

Estimado señor:

Nos es muy grato hacerle llegar nuestros saludos y sentimientos de estima personal, Los pobladores del sector de **Cruz Verde**, Tambo de Mora- Chinchica, Le pedimos a usted haga llegar nuestras necesidades más urgentes que son:

- CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBERENA en el sector playa
- SEGURIDAD CIUDADANA

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y apoyo para los que lo necesitan recurrimos a usted con el fin de que sea nuestra voz en el parlamento y se nos tenga en cuenta, ya que como habitantes cercanos a la playa vivimos en constante zozobra por la bravuras del mar y como ustedes sabrán en el terremoto del 15 de agosto del 2007 fuimos una de las zonas mas azotadas y sufrimos grandes perdidas con la salida del mar y constantemente sufrimos las consecuencias de los maretazos, en cuanto a seguridad hacemos nuestro mejor esfuerzo para mantener nuestro sector libre de la delincuencia y la comercialización de drogas en nuestro sector haciendo que los consumidores se fueran, pero necesitamos mas apoyo para que nuestra labor sea mas efectiva, se necesitan leyes que sean mas severas con los delincuentes y los comercializadores y esto lo hacemos Adhonorem necesitamos que se nos apoye con trabajo para ayudar a la canasta familiar, vivimos de la pesca pero desde algún tiempo para acá las especies han migrado hacia otros lugares y no satisface nuestras necesidades básicas.

Sin más me despido de usted, quedando desde ya muy agradecidos por que sabemos hará llegar nuestras necesidades y se buscara soluciones.

Dios guarde a Usted.

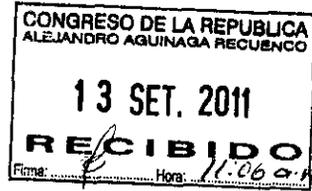
Atentamente,


.....
Amelia Santos Leiva Torres
DNI N° 21853437

Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 54-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República
Presente

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y cursar traslado del sobre adjunto, que me fuera entregado durante la visita de representación al Distrito de Tambo de Mora, el pasado 07 del mes en curso.

Cumplo así con uno de los compromisos asumidos con la población de dicha localidad, de alcanzar la petición adjunta.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

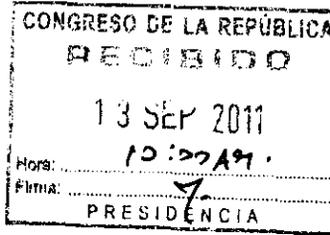
CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 53-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor Congresista
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF
Presidente
Congreso de la República
Presente



REF: OFICIO N° 108-2011-UGELCH-IEP."MGS"/D

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y cursar traslado del Oficio de la referencia y que me fuera entregado durante la visita de representación al Distrito de Tambo de Mora.

Ruego a Ud. Señor Presidente, me mantenga informado de las gestiones realizadas sobre esta petición.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,



[Signature]
Javier Diez Canseco
Congresista de la República



Dirección Regional de Educación Ica
Unidad de Gestión Educativa Local Chincha
IEP. "Miguel Grau Seminario"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tambo de Mora, 07 SEP 2011

OFICIO N° 108 -2011-UGELCH-IEP."MGS"/D

Señor : Dr. Daniel Abugattás
Presidente del Congreso de la República

Asunto : Solicito apoyo en la gestión.

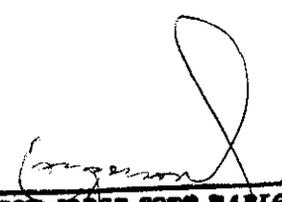
Es un honor dirigirme a su alta investidura resaltando la primera sesión del pleno descentralizada que hace el congreso en vías de inclusión social y a la vez, hacerle llegar el saludo de la plana docente, administrativa y el mío propio quienes laboramos en la IEP. "Miguel Grau Seminario" del distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, departamento de Ica.

Señor Presidente, posterior al terremoto del 15 de agosto del 2007, el plantel a mi cargo sólo ha recibido partida presupuestal del mantenimiento preventivo de locales escolares por la suma de S/. 30 000 (treinta mil) nuevos soles en dos años, no existiendo otra inversión para el mejoramiento, teniendo en consideración que los padres de familia de condición humilde cuyo ingreso per cápita está por debajo de la canasta familiar; demostración clara que a partir de la fecha hay mucho más que hacer. Esta institución es la única del distrito que se encuentra ubicada en un área de terreno de 02 hectáreas aproximadamente, terreno suficiente para construir infraestructuras para las áreas técnicas (talleres equipados con maquinarias de última generación), para instalaciones deportivas (lozas multiusos equipadas, piscina reglamentaria) y biohuertos para incentivar la agroindustria y así mitigar el impacto ambiental. Estas necesidades siempre están nominados en los presupuestos participativos de los años anteriores de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora (según expediente adjunto); por lo que vengo a solicitar su apoyo para que estos proyectos se concreten en beneficio de la educación, que es el eje fundamental del desarrollo de los pueblos, en este caso del distrito de Tambo de Mora.

Oportunidad propicia para expresarle las muestras de mi aprecio y especial deferencia.

Atentamente,




D^o. LEON JORGES SOTO PABLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"

cel
956-497569
Tel.
956-268621



Dirección Regional de Educación Ica
Unidad de Gestión Educativa Local Chincha
IEP. "Miguel Grau Seminario"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA	
MESA DE PARTES	
Expediente N°:	1413
Fecha:	09-08-11
Hora:	12:35 p.m.
Firma:	[Firma]

Tambo de Mora, 09 de agosto de 2011

OFICIO N° 101-2011-UGELCH-IEP. "MGS"/D

Señor : Prof. Alberto Ventura Casas
Alcalde de la Municipalidad de Tambo de Mora

Asunto : Remito proyectos de inversión pública para presupuesto participativo
2012

Es singularmente grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre del personal docente, administrativo y el mío propio quienes laboramos en la IEP. "Miguel Grau Seminario" del distrito de Tambo de Mora, y a la vez, hacer de su conocimiento que, adjunto al presente remito los proyectos de inversión pública para el ejercicio del pliego presupuestal 2012. Indicando que uno de ellos puede ser incluido en el presupuesto del 2011; ello en cumplimiento a los acuerdos tomados en reunión última de los agentes participantes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

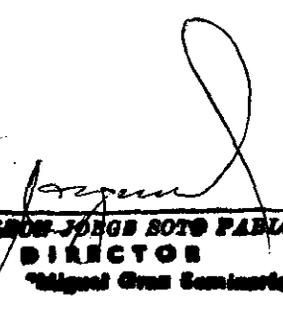

Dra. Leon Jorge Bolo Peña
DIRECTORA
Unidad de Gestión Educativa Local Chincha

PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIGUEL GRAU SEMINARIO"

PROYECTO Nº 01

- 1.- Proyecto : Adquisición de 20 computadoras de última generación equipadas con mobiliario y con acceso a Internet
- 2.- Justificación : El proceso enseñanza aprendizaje en los tiempos actuales se debe complementar necesariamente con internet. Esto inclusive está diseñado en el proyecto de implementación de textos escolares a nivel nacional; ello para estar acorde a los avances científicos y tecnológicos del mundo global, además se atiende a dos niveles de educación básica regular; entonces es justificable que la Institución Educativa "Miguel Grau Seminario" cuente con los equipos requeridos en el tiempo mas breve.
- 3.- Beneficiarios : Los beneficiarios son los alumnos de esta institución que en su gran mayoría provienen de hogares económica y socialmente deficitarios cuyos padres se dedican a la pesca artesanal y trabajos eventuales. En suma la institución cuenta con alumnos que realmente requieren de este servicio.
- 4.- Costo : Se requiere una inversión aproximada de S/. 40 000.00



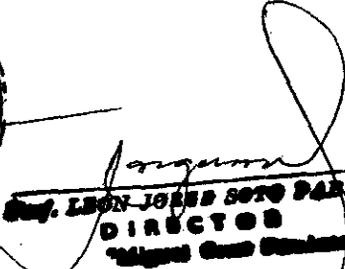

Sup. LEON JÓRGE SOTO PABLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"

PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIGUEL GRAU SEMINARIO"

PROYECTO Nº 02

- 1.- Proyecto : Refaccionamiento de la infraestructura de la IE. "Miguel Grau S."
- 2.- Justificación : Las ventanas, puertas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de la institución se encuentran deterioradas debido a que estas son de metal, debido a que las brisas del mar carcomen fácilmente a los metales por la cercanía al mar; además hace 15 años se ha construido este plantel. Todo ello se requiere refaccionar con material de madera las ventanas y puertas; cambiar los cables, los toma corriente y otros accesorios del sistema eléctrico como también materiales nuevos en los SS.HH y el tanque elevado.
- 3.- Beneficiarios : Los beneficiarios son los alumnos de esta institución que en su gran mayoría provienen de hogares económica y socialmente deficitarios cuyos padres se dedican a la pesca artesanal y trabajos eventuales. En suma la institución cuenta con alumnos que **realmente** requieren realmente de comodidad para una mayor prestación de servicio.
- 4.- Costo : Se requiere una inversión aproximada de S/. 200 000.00




DR. LEON JOSÉ SOTO PARLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"

PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIGUEL GRAU SEMINARIO"

PROYECTO Nº 03

- 1.- Proyecto : Construcción de cerco perimétrico
- 2.- Justificación :El parque y la loza deportiva que se encuentra en la parte externa (frontis) del plantel requiere del cercado, para una mejor atención al público (niños y jóvenes) en horarios establecidos, además existen personas adultas que se reúnen en horarios nocturnos ocasionando suspicacia de hechos contra la moral y las buenas costumbres; toda vez que el terreno pertenece a la institución educativa.
- 3.- Beneficiarios : Los beneficiarios son los alumnos de esta institución, niños y jóvenes de la comunidad que pueden recrearse en el horario de 3.00 p.m. a 6.00 p.m. debido a que la gran mayoría provienen de hogares económica y socialmente deficitarios cuyos padres se dedican a la pesca artesanal y trabajos eventuales y estos niños y jóvenes necesitan de esparcimiento sano.
- 4.- Costo : Se requiere una inversión aproximada de S/. 200 000.00




DR. LEON JORGE SOTO PABLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"



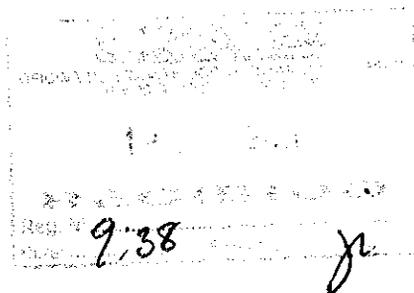
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO Nº 52-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
AIDA GARCIA NARANJO
Ministra de la Mujer
Jr. Camaná 616
Lima



De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del pedido que el Comité de Vaso de Leche y Comedores Populares del Distrito de Tambo de Mora – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, me hicieran llegar durante la visita de representación al Distrito de Tambo de Mora, el pasado 07 del mes en curso.

Al respecto, la Coordinadora Sra. Juana Rosa Palacios Castilla, refiere que son 13 organizaciones de Vaso de Leche y 2 Comedores Populares los que funcionan en el Distrito; sin embargo, para atender a los integrantes de las familias beneficiarias, les es necesario contar con cocinas y olla así como con una dotación de alimentos permanentes, sobre todo para los niños de 0 a 10 años.

No dudando que Ud. pondrá especial atención a este pedido, ruego me responda a la brevedad, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22 inciso "b" del Reglamento del Congreso.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

RECEIVED
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
11/09/2011



Tambo de Mora, 07 de Setiembre del 2011

Señores : **Congresistas de la Nación**

Asunto : **SOLICITAMOS APOYO EN COCINAS Y OLLAS**

De nuestra especial consideración.

El comité de Vaso de Leche y Comedores Populares, del Distrito de Tambo de Mora Prov. De Chincha Dpto. de Ica ante usted nos dirigimos para saludarlos muy cordialmente y manifestarles lo siguiente.

Que teniendo la necesidad de acudir a ustedes para poder manifestarle la problemática en que vivimos todos los moradores de este distrito pujante formados como VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES y de esa manera poder alimentar a nuestras familias es por ello que solicitamos su apoyo consistente en cocinas y ollas para todos los comedores del distrito ya teniendo en cuenta que somos 13 VASOS DE LECHE Y 2 COMEDORES POPULARES de nuestro Distrito. y a la vez pedir a ustedes la alimentación de vaso de leche a menores de edad de 0 años asta los 10 años por ser de bajos recursos económicos .

Dejando prever que la cantidad lo dejamos a su entera disposición y economía Nacional

POR LO EXPUESTO

Requemos a usted atender a nuestra solicitud.

Atentamente

Juana Rosa Palacios Castilla

24200012 21324301 LONONVA 30 RA
VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES

